

T O D O S   L O S   C L A S I C O S

**L A   P O L I T I C A**

*por*

**A R I S T O T E L E S**

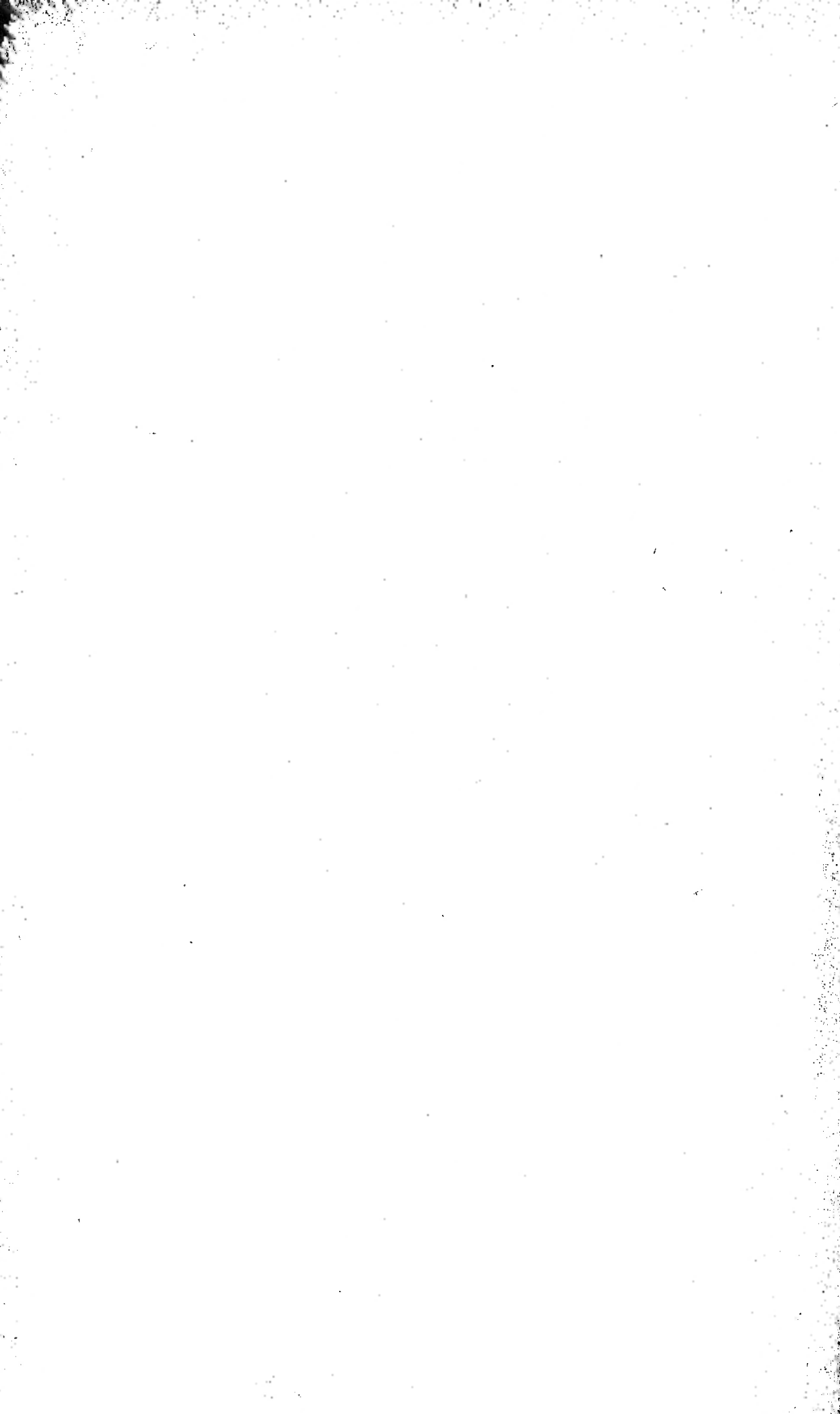
*Traducción de*

**P E D R O   S I M O N   A B R I L**



**EDICIONES NUESTRA RAZA**

**M A D R I D**











## P R O L O G O

*Aristóteles nació en Stagira, en el año 384 a. J. C. Su padre, Nicomaco, médico de Amintas II, rey de Macedonia, murió cuando su hijo contaba pocos años de edad, quedando el niño bajo la tutela de Proxenes, de Atarnes, en el Asia Menor. A los diez y siete años fué Aristóteles a estudiar a Atenas; tres años después comenzó a seguir las enseñanzas de Platón, y no dejó la Academia hasta el fallecimiento del citado filósofo. En el año 348 regresó a Atarnes, e hizo amistad con el tirano Hermias, con una hija del cual se casó. Tres años después fué Hermias asesinado, y Aristóteles se refugió en la isla de Lesbos. Filippo, rey de Macedonia, le llamó a su corte y le confió la educación de Alejandro. Cuando Alejandro subió al Trono, Aristóteles pasó a Atenas, donde abrió una escuela de Filosofía en el gimnasio llamado Liceo. Muerto Alejandro, en 323, el filósofo se vió obligado a marchar de Atenas para escapar de una acusación de impiedad, y se marchó a Calcis, en Eubea, donde murió a fines del año siguiente, a los sesenta y dos años de edad,*

Los escasos fragmentos que se conservan de las poesías de Aristóteles nos autorizarían a considerarle como uno de los primeros poetas de su tiempo, si el genio filosófico no hubiese hecho olvidar los demás títulos que su nombre tiene para la inmortalidad.

A imitación de su maestro, Platón, escribió diálogos, de los que se conservan los nombres del Eudemo y el Gryllus.

Más tarde abandonó la forma dialogada y compuso tratados populares, que, según Quintiliano, se distinguían por la brillantez y la elegancia de su estilo.

Entre las obras mayores de Aristóteles debemos mencionar, en primer término, La Política, compuesta, según parece, hacia el año 344, en Mitilene. En este tratado, el autor desdeña toda clase de brillantes futilidades para imponerse al lector con la única fuerza de los razonamientos, sin más atractivo que la verdad. Su forma es ya de una severidad escolástica; pero la naturaleza del asunto obliga al autor a cada instante a apartarse del tono severo y a esclarecer la discusión con ejemplos históricos y apuntes de costumbres o de caracteres. La Política se dirigía a los gobernantes y a los pensadores de todos los países y todas las escuelas.

Las otras obras mayores de nuestro autor parecen haber sido escritas para uso de los discípulos del Liceo. Son éstas los famosos tratados acroáticos o acroamáticos, cuyo mismo nombre indica a lo que se destinaban, pues la palabra ακροαμα significa lección. Tales son, por ejemplo, la Física, la Metafí-

sica y los tratados de lógica que forman el Organon. La misma Retórica requería a veces los comentarios del maestro. La Poética es un informe retazo de una obra perdida, o acaso el esbozo de un libro inacabado.

En los tratados acroamáticos, y entre aquel inextricable dédalo de distinciones, definiciones y sigolismos, encontramos a veces cosas más humanas, tras las que se vislumbra al Aristóteles platónico.

Sin embargo, en ellas tropezamos a cada instante con pasajes difíciles, escabrosos, ininteligibles a veces, y otras susceptibles de diez interpretaciones diversas, lo cual hace que La Política, donde tales defectos no abundan, sea la más humana, la más perfecta y la más asequible, para los lectores modernos, de las obras del inmortal pensador.



## CAPITULO PRIMERO

Si observamos que toda ciudad es una cierta compañía, y que toda compañía se ajusta por causa de algún bien—porque todos hacen las cosas por parecerles buenas—, claramente se echa de ver que todas sus compañías pretenden algún bien, y muy señaladamente aquélla, que es la más principal de todas, y que comprende en sí todas las demás compañías, habrá de pretender el bien más principal de todos. Esta es, pues, la ciudad y la compañía civil. Aquellos, pues, que opinan que todos los hombres son aptos para regir una ciudad o un reino, lo mismo que para una familia, no lo entienden bien. Porque piensan que estos menesteres no difieren en especie, sino sólo en regir a muchos o a pocos. Si mandare a unos cuantos, dicen que es señor; si a más, padre de familia, y si a muchos más, gobernador de república o rey. Ciertamente que es rey cuando rige a su albedrío; pero cuando gobierna conforme a las razones de la ciencia y en parte rige y en parte es regido, dicen que es gobernador de república. Todo esto no sucede en la realidad, como lo entenderán fácil-

mente los que sigan nuestras observaciones. Porque, así como en todas las cuestiones conviene que lo que está compuesto se resuelva hasta en sus menores principios—porque éstos son las menores partes de cualquier cosa—, así también, resolviendo la ciudad en las cosas de que está compuesta, y considerando sus principios, entendemos mejor lo que a estas cosas toca, en qué difieren entre sí, y si en cada uno de los elementos puede hallarse algo que pueda por ciencia y arte ser regulado.

El que considerare las cosas hechas desde su principio, así en esta materia como en las demás, podrá entenderlas bien de esta manera. Ante todo, conviene reunir aquellos elementos que no pueden subsistir independientes, como son el macho y la hembra para conseguir la prole; lo cual no es en ellos cosa voluntaria, sino que les es natural, así como a los demás animales y plantas el apetecer la descendencia. Entre éstos, pues, para su conservación, hay uno que gobierna y otro que es gobernado. Porque aquel que con su entendimiento puede prevenir las cosas, naturalmente es el señor y tiene el gobierno y regimiento. La hembra y el siervo difieren por naturaleza, pues ésta no hace nada que se asemeje al cuchillo que fabrican en Delos los espaderos y que utilizan los pobres para varios usos, sino que para cada cosa hace otra; porque, de este modo, cada instrumento tendrá su perfección, sirviendo, no para muchas obras, sino para una sola. Mas, en tierra de bárbaros, las mujeres y los sier-

vos tienen un mismo grado de honra y dignidad. Y la causa de esto consiste en que, entre ellos, no hay quien naturalmente gobierne, sino que la compañía de ellos es de siervo y sierva. Por esto dicen los poetas, con sobrada razón, que los griegos sean señores de los bárbaros; casi dando a entender que es lo mismo bárbaro que siervo.

De estas dos compañías se compone la familia. Así, dijo muy bien Hesíodo:

Lo primero que adquieras, sea la casa;  
después mujer, y buey de agricultura.

Porque el pobre buey le sirve en lugar de siervo. La compañía, pues, que para los continuos usos se junta es la casa; y éstos son los que llamó Carondas: «criados con un mismo mantenimiento». Y Epiménides de Creta dice: «que gozan de un mismo fuego».

Pero la primera compañía, que se compone de muchas casas—y no para los usos cotidianos—, es el barrio, el cual parece como colonia o población de la casa. Y así, algunos los designan con el nombre de *omogalagtas*, que quiere decir criados con una misma leche, pues son los hijos y los hijos de sus hijos.

Por esto, antiguamente, las ciudades eran regidas por reyes, y hoy día las naciones, porque procedían de gentes regidas por reyes. Porque toda familia es regida por el más anciano, y por la misma razón la colonia o nueva población por ley de parentesco. Esto mismo lo confirma Homero:

Cada cual a sus hijos y consorte  
rige, y les pone leyes convenientes.

Porque antiguamente vivían esparcidos de esta manera. Y también por esta misma razón dicen que los dioses son regidos por un rey; porque los hombres antiguamente, y aún hoy día, se atribuían a sí mismos la forma y rostro de los dioses, como también sus vidas.

## CAPITULO II

Mas la compañía que se compone de muchos barrios es la ciudad, la cual, hablando sumariamente, es para sí perfecta y bastante suficiente, y se juntó por fin del vivir con mayor comodidad. Por esto, toda ciudad es compañía natural, pues lo son los elementos de que se compone. De aquí se colige claramente que la ciudad es una de las cosas más naturales, y que el hombre, por su naturaleza, es animal político o civil, y que el que no vive en la ciudad, esto es, errante y sin ley, o es mal hombre o es más que hombre, como aquel a quien vitupera Homero con estas palabras :

Hombre sin ley, sin suerte, sin morada.

Porque el que tal es, junto con esto de su natural es hombre amigo de guerra, como hombre que a ningún yugo está sujeto, sino suelto como gavián. Por esto consta ser el hombre animal político o civil muy más de veras que las abejas, ni que ningún otro animal que va junto en manadas ; porque, como ya está dicho, la Naturaleza ninguna cosa

hace innecesaria, y, entre todos los animales, sólo el hombre tiene uso de razón y de lenguaje. Porque la voz es indicio de la pena o deleite que se siente, y así, otros animales tienen uso de ella, porque la naturaleza de los mismos hasta esto se extiende, que es tener sentimiento de lo que da pena o deleite, y dar señales de ello unos a otros. Mas el lenguaje es para demostrar lo que es provechoso y lo que es perjudicial, y, por la misma razón, lo que es justo e injusto. Porque esto es peculiar de los hombres y distinto de los demás animales, que sólo ellos tienen noticia y sentimiento de lo que es bueno y de lo que es malo, de lo que es justo y de lo que es injusto, y de las demás cosas semejantes.

Y lo que hace la familia y la ciudad es la confederación de cosas semejantes; por lo que debe considerarse a la ciudad como anterior a la familia y aun a cada uno de nosotros, pues el todo necesario es primero que cada una de sus partes, ya que si todo nuestro cuerpo se destruye, no quedará pie, ni mano, sino solamente cuanto a la comunidad del vocablo. Porque cada cosa se distingue por su propia obra o facultad, de manera que pues no tienen ya el mismo oficio o facultad, no se ha de decir que son las mismas partes sino en cuanto a la ambigüedad del nombre.

Consta, pues, que la ciudad es cosa que consiste en natura, y que es primero que ninguno de nosotros. Porque si cada uno viviera solitario no podría bastarse a sí mismo; será, comparado con la ciudad, de la

misma manera que las partes con el todo. Pero aquel que en ninguna cosa puede hacer compañía, o el que por ser para sí mismo suficiente no tiene necesidad de cosa alguna, ninguna parte es de la ciudad; de manera que, o será bestia o será Dios.

Todos los hombres, pues, tienen naturalmente este deseo de vivir en semejante compañía. Y el primero que la juntó fué autor de los mayores y mejores bienes. Porque así como el hombre, puesto en su perfecta naturaleza, es el mejor de todos los animales, así también, apartado de la ley y de la justicia, es el peor de todos; porque no hay cosa tan terrible como un hombre injusto con armas y poder. Pero el hombre, puesto en poder y señorío, modérase con la prudencia y la virtud, aunque puede hacer también un uso contrario. Por esto, este tal es un hombre sin Dios y muy cruel, si no está adornado de virtud, y es el más perdido de todos en lo que toca a los carnales deleites y al comer. Pero la justicia es una cosa política o civil; porque no es otra cosa sino regla y orden de la compañía civil, y este juicio es la determinación de lo que es justo.

### CAPITULO III

Habiendo dicho de qué partes se compone la ciudad, no es forzoso tratar primero de la Economía o regimiento de familias, pues cualquiera ciudad está compuesta de familias.

Las partes de la Economía son aquellas de que la familia se compone; la cual, si es perfecta, consta de siervos y de libres. Pero, pues entre las últimas cosas habremos de inquirir las que son primeras, y si las primeras y últimas partes de la casa son el señor y el siervo, el marido y la mujer, el padre y los hijos, tendremos que tratar de estas tres cosas y lo que cada una de ellas debe ser.

Estas son: la disciplina señorial, la conyugal—porque el ayuntamiento del macho con la hembra no tiene propio nombre—, y la tercera, la paternal, que tampoco tiene nombre propio en la lengua griega.

Sean, pues, estas tres las que hemos dicho. Pero hay otra parte cierta, que a muchos les parece ser la misma Economía entera, y a otros la más principal parte que ella tiene, digo la que se llama arte de ad-

quirir, de la cual también habremos de considerar su trascendencia.

Tratemos, pues, primeramente del señor y del siervo, para que entendamos lo que habremos menester para el uso necesario, y si podemos hallar alguna cosa para entender esta materia más apropiada que lo que hasta ahora habremos dicho. Porque a unos les parece que la señorial disciplina es ciencia y que todo es uno: la disciplina de regir la casa y la de regir siervos, y la de administrar la república, la misma que la de regir un reino, como ya dijimos al principio. Otros hay que tienen por opinión que el señorear es cosa fuera de la Naturaleza, porque la ley es la que ordena que éste sea siervo y el otro sea libre; pero que, cuanto a lo natural, no difieren en nada, y que por esto no es cosa justa la servidumbre, pues es cosa forzosa y violenta. Pero, pues la posesión o alhaja es parte de la familia, y el arte de poseer es parte de la Economía—porque sin las cosas necesarias ni se puede vivir, ni bien vivir—, de la misma manera que en las vulgares artes de necesidad ha de haber los propios instrumentos, si ha de darse a la obra su remate y perfección, de la misma manera también es en lo que toca a la Economía. Los instrumentos, pues, unos son animados, y otros, cosas muertas y sin vida. Como al piloto le es el timón instrumento muerto; pero al que rige la proa de la nave le sirve de instrumento vivo. Porque en las artes el ministro tiénese en cuenta de instrumento, de la misma manera la posesión es el instrumento

de la vida, ni es otra cosa la posesión que abundancia de instrumentos. El siervo, pues, es una alhaja viva, y todo ministro es como instrumento que precede a todos los otros instrumentos. Porque si cada instrumento pudiera, cuando lo llamaron o cuando sintiera que convenía, hacer lo que a él le tocaba por sí mismo—como dicen que lo hacían los instrumentos de Dédalo o las ollas de tres pies de Vulcano, las cuales dice el poeta que sin llamarlas ninguno salieron de suyo a la divina contienda—, así también si los peines por sí mismos tejiesen, y la pluma por sí misma tocase la cítara, ni los oficiales tendrían necesidad de ministros, ni los señores de siervos. Estos instrumentos, pues, que decimos son instrumentos de hacer; pero la posesión o alhaja es instrumento de obrar. Porque del peine de tejer procede alguna cosa fuera del uso del tal peine; pero del vestido o de la cama sólo el uso se pretende. Además de esto, pues, el hacer y el obrar son cosas diferentes en especie, y lo uno y lo otro tienen necesidad de instrumentos; por la misma razón habrá entre los instrumentos la misma diferencia. El vivir, pues, es obrar, pero no hacer, y por esto el siervo es ministro de las cosas que pertenecen al obrar. De aquí se colige claramente cuál es la naturaleza y facultad del siervo. Porque aquel que es hombre, y naturalmente no es suyo mismo, sino de otro, este tal es naturalmente siervo. Pero si hay alguno que de su naturaleza sea tal, o si no lo hay, y si a alguno le es mejor y cosa justa el servir, o si no, y si toda ser-

vidumbre es cosa fuera de naturaleza, más adelante lo disputaremos. Aunque no es cosa dificultosa entender esto por razón y verlo por la experiencia de las cosas que suceden. Porque el regir y el ser regidos no solamente es cosa que la necesidad lo requiere, sino también cosa conveniente; y ya desde el nacimiento de cada uno salen unos para ser mandados y otros para mandar, y aun hay muchas diferencias entre los que mandan y también entre los que son mandados; y siempre es mejor el gobierno de los mejores regidos, como mejor es gobernar hombres que gobernar bestias. Porque siempre es mejor obra la que se realiza por los que son mejores, y donde uno rige y otro es regido, cada uno tiene su propio oficio, y así, en todas aquellas cosas que se componen de otras muchas, entre las cuales hay alguna comunidad, ora sean continuadas, ora interpoladas, parece que hay alguna que mande y rija, y otra que sea regida y gobernada.

Lo dicho puede referirse de todas las cosas animadas, de cualquier naturaleza que sean, teniendo en cuenta que las cosas que carecen de vida también presentan su manera especial de señorío y de armonía, aunque el tratar de esto cae fuera de nuestra consideración.

El animal está compuesto de cuerpo y alma, de los cuales elementos el alma señorea naturalmente, y el cuerpo es el sujeto, debiendo considerar que esto suceda en los que tienen su naturaleza dispuesta conforme al buen concierto natural, y no en los que la

tienen estragada. Porque en los perversos o perversamente dispuestos, muchas veces parecerá que el cuerpo rige al alma, por estar mal ordenados y fuera de su natural disposición. En el animal, pues, primeramente, como decimos, se echa de ver el señorial gobierno y el civil. Porque el alma sobre el cuerpo tiene mando de señor, y el entendimiento sobre los afectos, de gobernador y rey; en los cuales claramente se muestra ser conforme a naturaleza y utilidad que el cuerpo sea regido por el alma, y la parte que es sujeta a los afectos, por el entendimiento y por la parte que alcanza uso de razón.

Pero el querer mandar por igual, o al contrario, es perjudicial a unos y otros. Lo mismo se observa en el hombre, si se le compara con los demás animales, porque los animales mansos naturalmente son mejores que los fieros, y a los unos y a los otros les es mejor ser regidos por el hombre, porque de esta manera se libran de peligros. Asimismo, el macho, comparado con la hembra, es el más principal, y ella inferior; y él es el que rige, y ella, la que obedece. Pues de la misma manera se ha de hacer de necesidad entre todos los hombres.

Aquellos que entre sí difieren tanto como el alma del cuerpo o como el hombre de la bestia están dispuestos de la manera referida, y todos aquellos cuya propia obra es el uso corporal—que es el mejor que pueden hacer—estos tales son naturalmente siervos, para los cuales les conviene más ser gober-

nados por semejante señorío, pues lo es también en las cosas que están dichas.

Todo aquel que puede ser de otro, es naturalmente siervo, y por esto se dice ser de otro el que hasta tanto alcanza razón que pueda percibirla, mas no la tiene en sí. Porque los demás animales sirven no percibiendo las cosas por uso de razón, sino por los afectos, aunque el servicio de unos y otros difiere poco; pues los unos y los otros no valen en las cosas para el cuerpo necesarias, esto es, los siervos y los animales domésticos y mansos.

Aun la Naturaleza parece que quiere hacer los cuerpos de los libres diferentes de los de los siervos, pues hace los cuerpos de los siervos robustos para el servicio necesario, y los de los libres, derechos e inútiles para obras semejantes, pero aptos para la vida civil y su gobierno, el cual está en dos tiempos repartido: en tiempo de paz y en los menesteres y usos de la guerra.

Algunas veces suele acontecer al revés: que unos tengan los cuerpos de hombres libres, y otros los ánimos. Esto, pues, consta claramente: que si en sólo lo que al cuerpo toca hubiese tanta diferencia como hay entre nuestros cuerpos y las imágenes de los dioses, todos los demás juzgarían ser los tales merecedores de que todos los sirviesen. Y si esto es verdad en lo que se refiere al cuerpo, con mayor razón lo ha de ser respecto al alma, debiendo existir diferencia notoria. Sino que no se entiende con tanta

facilidad la hermosura del alma como la del cuerpo.

Conste, pues, que naturalmente hay algunos hombres libres y otros siervos, a los cuales les conviene más servir y es justo que sirvan.

## CAPITULO IV

Aunque algunos afirman lo contrario, bien fácilmente puede demostrarse que no tienen razón. Porque el servir y el siervo se dice de dos maneras: uno hay que es siervo conforme a la ley—siendo la ley conformidad o consentimiento—, por lo cual dicen que los que son por guerra vencidos vienen a ser de los vencedores. Aunque la justicia de este hecho es reprendida por muchos de los que tratan de leyes, pareciéndoles cosa fuerte que sea el más poderoso el que sojuzgue al débil. Pero la causa de esta cuestión, y lo que hace titubear a las razones es que en alguna manera la virtud, cuando viene a tener el señorío, puede muy de veras forzar, y cualquiera que vence a otro siempre es por hacerle ventaja en alguna manera de bien, de manera que parece que la fuerza no se hace sin alguna manera de virtud; y que la cuestión nunca es sino acerca de la justicia; y por esto a unos les parece que lo justo consiste en una buena voluntad, y a otros, que es lo justo que sea señor el que más puede. Y pues estas razones son tan diferentes unas de otras, las razones que dicen

que lo más excelente en virtud no es bien que mande y gobierne, ninguna fuerza tendrán, ni persuasión alguna. Pero algunos, abrazando fuertemente cierta manera de justicia, según su parecer—porque la ley es cierta manera de justicia—, afirman que la servidumbre por orden de guerra es cosa justa, y juntamente dicen que no lo es, porque puede ser que el principio de las guerras sea injusto. En fin, ninguno dirá que el que es indigno de estar en servidumbre, en alguna manera sea siervo. Porque si así no fuese, acontecería que los que parecen ser más generosos fuesen siervos, y aun hijos de siervos, si aconteciese después de cautivos venderlos. Por esto, a los tales no pretenden llamarles siervos, sino a los bárbaros; y cuando esto dijeren no inquieten otro, sino lo que de su naturaleza es siervo, como dijimos al principio.

Por necesidad habremos de confesar que hay algunos que, adondequiera que vayan, son gente servil, y otros, en ninguna parte. De la misma manera habremos de juzgar de la nobleza del linaje. Porque a éstos, no solamente en su propia tierra, pero aun dondequiera que vayan, los tienen por gente bien nacida; pero a los bárbaros, en su tierra solamente; casi dando a entender que hay algunos absolutamente y de suyo nobles en linaje e hidalgos, y otros no absolutamente, como dice aquella Helena de Teodectes:

Ninguno pienso habrá tan mal mirado,  
que sierva llame a la que sus abuelos

del uno y otro sexo hubo alcanzado de raíz, descendientes de los cielos.

Cuando se dicen cosas semejantes, con sola la virtud y el vicio distinguen al siervo del hidalgo, y también los claros y los oscuros en linaje. Porque se pretende que, así como de los hombres se producen hombres, y de las fieras, fieras, así también de los buenos han de proceder los hijos buenos. Y la Naturaleza pretende hacerlo así, de modo cierto; pero muchas veces no puede salir con su propósito. Consta, pues, que esta cuestión tiene alguna razón para dudar de ella, y que hay algunos que de suyo son gente servil, y otros hidalgos; estando esto de tal modo repartido, que al uno le cumple el servir y al otro el mandar, y el hacerlo de esta manera es cosa justa y conveniente para que uno mande y otro obedezca en aquel género de gobierno para el que fueren aptos respectivamente. Por la misma razón, en el gobierno señorial, lo que mal se hace, a uno y a otro le es perjudicial, y lo que conviene al todo conviene a la parte, lo mismo al cuerpo que al alma; pues el siervo es una parte del señor, como una cosa animada de su cuerpo, pero apartada de él. Por esto hay entre el siervo y el señor, cuando son tales por naturaleza, cierta comunicación de provecho y también cierta amistad; pero cuando por naturaleza no son tales, sino por ley y forzados por violencia, ocurre lo contrario. De aquí también se colige que no es la misma disciplina la de ser señor

y la de gobernar República, ni ningún otro género de señorío es lo mismo, como algunos dicen; porque la disciplina de República es el arte de gobernar gente naturalmente libre; pero la del señor es arte de regir gente sierva, y la disciplina de la Economía es monarquía, porque toda familia es regida por un señor, mientras que la disciplina de la República es gobierno de gente libre y de igualdad.

El ser señor no se dice conforme a ciencia, sino por tener dominio y señorío, y de la misma manera ha de entenderse el ser siervo y el ser libre. Por lo mismo ha de haber disciplina señorial y también servil. La disciplina servil es como aquella que enseñaba uno en Siracusa de Sicilia, adoctrinando a los criados las diversas maneras de servicios y percibiendo emolumentos por su labor.

Las artes, cuando son de este jaez, todas son artes serviles; pero la ciencia señorial consiste en saberse servir bien de los criados. Porque el ser uno señor no consiste en poseer los siervos, sino en saberse servir de ellos. Esta ciencia, pues, no contiene en sí ninguna cosa ilustre ni de fama, porque lo mismo que el siervo ha de saber hacer, eso mismo ha de saber mandarle el señor que lo haga. Por esto, os que están tan sobrados, que no les es forzado administrar sus cosas por sí mismos, tienen ya su mayordomo, que tenga cargo de aquéllas; mientras los señores se ocupan de la República o en los graves estudios de la Filosofía.

## CAPITULO V

Pero la ciencia de adquirir es diferente de todo lo indicado, a manera de un arte justo de hacer la guerra o de cazar.

Ahora consideraremos generalmente la posesión y el arte de adquirir, y esto por el orden que nos habíamos propuesto ; pues decíamos que el siervo es una parte de la hacienda.

Primeramente, pues, podría dudar alguno si el arte de adquirir es una misma cosa que la Economía, o si es parte de ella, o también si es arte sujeta a ella.

Pero en lo que hay mayor duda y dificultad es en averiguar si el arte de adquirir es diferente de la Economía. Porque el oficio del que adquiere consiste en ver de dónde se podrá sacar dinero y adquirir la posesión de cosas ; y la posesión tiene varias partes, y de la misma manera las riquezas y hacienda.

Puede dudarse, también, si la agricultura es parte distinta del arte de adquirir, y, generalmente hablando, se puede dudar lo mismo de lo que respecta al mantenimiento, y a la posesión y cuidado de él ; pues hay gran cantidad de mantenimientos, y por lo mismo

gran diversidad de maneras de vivir, así entre los hombres como también entre los otros animales, los cuales no pueden vivir sin mantenimientos. Por lo que resulta, que la diversidad de mantenimientos ha hecho las vidas de los animales diferentes: así vemos que hay unas bestias que viven en manadas y otras solitarias y apartadas unas de otras, según les conviene para su mantenimiento, por cuanto unas se mantienen de carne, otras de frutos y otras de todas las cosas. De modo que ya la Naturaleza les repartió la manera de vivir conforme a la facultad y elección del mantenimiento que convenía a cada una.

Pues como no place a todos naturalmente una misma cosa, sino que unas agradan a unos y otras a otros, de ahí las diferentes vidas de los que se mantienen de carnes o de frutos.

Lo mismo acontece en las vidas de los hombres; porque también las vidas de éstos son entre sí muy diferentes. Los muy flojos y perezosos hácese pastores; otros viven de la caza, y entre éstos, unos diferentemente de otros, como ahora: en que unos viven salteando caminos, otros pescando (como son los que viven junto a las lagunas, estanques o ríos y del mar), otros viven de cazar aves o fieras. Pero la mayor parte de los hombres vive de la tierra y de los benignos frutos de ella.

Tantas diferencias, pues, hay de vidas cuantas diferencias de naturales inclinaciones hay para obrar. Y los que no ganan la

vida contratando ni revendiendo son el pastor, el labrador, el salteador, el pescador y el cazador. Otros hay que mezclando unas maneras de vida con otras, según su gusto, suplen de este modo lo que les falta para los menesteres de la vida.

Esta manera de adquirir parece que la concedió la naturaleza a todos los seres desde que nacen. Porque desde el principio de su generación hay unos animales que sacan consigo tanto mantenimiento cuanto les baste para sí, como los que paren animal vivo, de sí mismo tienen mantenimiento hasta cierto tiempo, que es la naturaleza de aquello que llamamos leche.

De la misma manera lo hemos de considerar en lo que se refiere a los adultos, como en las plantas que sirven para los animales, y los demás animales para los menesteres y usos de los hombres: los mansos y domésticos para el servicio y mantenimiento, y los fieros—si no todos, los más—para el mantenimiento y para que se hagan de ellos vestidos o algunos otros instrumentos.

Pues, si la Naturaleza ninguna cosa hace imperfecta ni sin objeto, habremos de confesar que todo ha sido hecho para el servicio del hombre. Por esto, el arte militar, en cierto modo, es arte de poseer; pues lo es el arte de cazar, que es parte de ella, y de la cual conviene usar contra las fieras, y también contra aquellos hombres que siendo ya nacidos de suyo para ser sujetos no lo quieren ser, como guerra que será naturalmente justa.

Una especie, pues, del arte de poseer naturalmente es parte de la Economía, la cual ha de tener en sí o proveerla de manera que haya abundancia de las cosas, de las cuales se puedan sacar dineros, los cuales son para pasar la vida necesarios, y muy útiles para la conservación de la compañía, así civil como familiar. Y aun parece que lo que verdaderamente se ha de llamar hacienda son los dineros, porque el tener suficientemente abundancia de ellos para pasar bien la vida tiene su término, y no es, como dice Solón en su poesía :

Ningún límite hay puesto a los mortales  
en la codicia y copia del dinero.

Porque realmente lo hay así en las demás artes ; puesto que en ninguna hay instrumento infinito ni en número ni en grandeza ; y el dinero es copia abundante de instrumentos, así para regir la familia como también para el gobierno de la República.

Queda, pues, probado cómo, así en los que gobiernan familia como en los que administran República, existe la facultad de poseer y la causa de ella.

## CAPITULO VI

Hay otra manera de posesión, la cual llaman arte de adquirir dineros, y es justo que se llame así, por no haber otro término para designar las riquezas y posesiones.

La permutación de las cosas comenzó primeramente por naturaleza, por razón que de las cosas necesarias para el vivir unos hombres estaban más provistos que otros. De aquí se colige que el arte de revender las cosas, naturalmente, no se comprende en el arte de adquirir dineros. Porque de necesidad habían de hacer el contrato o permuta entre sí, según y cuanto a ellos les bastase.

En la primera compañía, pues, quiero decir en la familia, claramente consta que no tiene que ver el arte de revender sino cuando ya la compañía viene a multiplicarse y hacerse mayor. Porque de aquéllos, los primeros lo tenían todo común, y los otros que ya se apartaban, con todo esto comunicaban entre sí muchas y diversas cosas, con las cuales, por necesidad, habían de hacer las permutas, según vemos hoy día en muchas tierras de bárbaras naciones en las

maneras de sus contratos, puesto que permutan unas cosas útiles por otras, dando y recibiendo vino por trigo y otras mercancías semejantes.

Esta manera de contratar ni está fuera del uso natural ni tampoco en especie alguna del arte de adquirir dinero; porque solamente sirve para suplir lo que falta o escasea para el mantenimiento natural. Pero es innegable que de ésta nació la otra conforme a la razón. Porque como había de venir de lejos el socorro, adquiriendo lo que había de menester y llevando lo que les sobraba, por necesidad hubo de introducirse el uso del dinero, ya que todas las cosas que son necesarias para la vida no era fácil transportarlas. Por esto acordaron entre sí dar y recibir, unos y otros, en sus contrataciones, alguna cosa tal que siendo útil tuviese mayor facilidad para el trueque, como son el hierro, la plata y otros semejantes objetos.

Al principio, solamente lo tasaban por cierta cantidad y peso; pero después, por librarse de la fatiga de pesar, pusieronle cuño o sello. Este se colocaba para indicar la cantidad.

Inventado, pues, el uso del dinero, por la necesidad de las contrataciones, se descubrió luego el otro género de adquirir, que es el arte de comprar y vender, que si en un principio fué ruda y llana, poco a poco se hizo artificiosa, pensando los hombres cómo lograrían y de dónde mayor ganancia. Por esto parece que el arte de adquirir consiste particularmente en el dinero, y que su pro-

pio oficio estriba en entender de dónde se podrán sacar y ganar muchos dineros, ya que este arte es el que da las riquezas.

Otras veces, si se considera el dinero, parece cosa de vanidad y niñería, y que solamente es una ley; pero naturalmente no es nada; porque si los que de él se sirven se cambiaran, no tendría ningún valor ni sirve para cosa alguna de las que son necesarias para la vida. Y acontece que el que está muy rico de dineros, con todo esto carezca del necesario sustento; pareciendo una sinrazón que las riquezas sean de tal manera que aquel que las posee pueda perecer de hambre, como cuentan las fábulas de Midas, del cual, por la insaciable codicia que tenía de dinero, decían que todo lo que tocaba se le convertía en oro. Por esto, los hombres buscan otra manera de riquezas y otra manera de adquirir, no faltándoles razón para ello. Porque hay otra manera de adquirir y otro género de riquezas conforme a naturaleza, y este arte de adquirir semejantes riquezas es la Economía.

Porque el arte de los mercaderes es arte de sacar dineros, no de cualquier manera, sino contratando con el dinero; y parece que este arte consiste en el dinero, porque éste es el principio y fin de los contratos, y las riquezas que proceden de esta manera de adquirir no parece que tienen cierto término. Porque así como la Medicina es arte de alcanzar la salud, y en esto no se pone tasa, y cada una de las demás artes no pone término en su fin, porque aquéllas es lo que

más ellas desean hacer y ejercitar ; pero a los medios que van encaminados al fin, término les ponen ; porque el fin que pretenden es el término de cada una ; de la misma manera, en el fin de este modo de adquirir no hay término, siendo su móvil único el dinero y las riquezas.

La disciplina de regir la casa, que no es arte de ganar dineros, tiene su término y su fin, porque el oficio propio de la Economía no es ganar dineros. Por esto parece que en la Economía todas las riquezas, por necesidad, han de tener su término y su límite, aunque por lo que se acostumbra parezca lo contrario, ya que todos los que adquieren hacienda pretenden acrecentar su dinero sin término ninguno, lo cual proviene de la gran afinidad que hay entre ambas partes, aunque se varía el uso de una misma cosa, siendo diferente del de el arte de adquirir, porque de un mismo uso es el poseer, aunque no por una misma razón. La Economía tiene otro fin diverso, y el arte de adquirir solamente acrecentar el dinero. De manera que a algunos les parece que acrecentar la hacienda es el oficio propio de la Economía, y están firmes en esta opinión, o sea, que la posesión del dinero o se ha de conservar o aumentar sin término ni límite ninguno.

La causa de esta opinión consiste en que estos tales precian más el vivir que el bien vivir, y, como su codicia no tiene límites, desean también poseer todas aquellas cosas tocantes a la conservación de la vida. Pero los que procuran vivir bien contentanse con

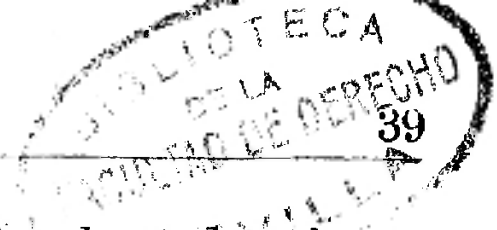
tener aquellos que se requiere para las necesidades corporales, y como esto parece también que es una manera de adquirir y poseer, toda su conversación y trato estriba en la adquisición de dinero, y de este modo de adquirir procedió el otro. Porque, como el gozar es excesivo, procuran todo aquello que les conserve en el exceso de gozar, y si para esto no les basta el arte de adquirir dineros, para tener abundancia de ellos procuran buscar otros medios, aprovechándose para esto de todo género de fuerzas, aunque no conforme a la naturaleza de ellas. Porque el oficio de la fortaleza no es hacer dineros, sino hacer los ánimos valientes; ni tampoco es oficio del arte de Capitán ni de la Medicina hacer dineros, sino, de la una, conseguir la victoria, y de la otra, reparar la salud. Pero los hombres convierten todas las artes en ganancia, como si éste fuese el último fin.

Ya hemos dicho cuanto se refiere al arte de adquirir no necesaria, qué arte es y por qué causa tenemos necesidad de ella. También hemos tratado del arte necesaria de adquirir, cómo es diferente de la otra y que la natural Economía es la que considera lo que toca al mantenimiento, no con infinita codicia como aquella otra, sino con codicia limitada.

## CAPITULO VII

Manifiestamente, pues, se ve lo que al principio se dudaba : si el arte de adquirir dineros era parte de la Economía y referente al gobierno de la República, o si no lo era ; pero convenía que precediese. Porque así como la disciplina del gobierno público no hace a los hombres, sino que tomándolos de la Naturaleza se sirve y aprovecha de ellos, de la misma manera el mantenimiento lo ha de producir y dar la tierra o el mar, y de ahí conviene que el gobernador de la familia disponga y ordene estas cosas como corresponda. Porque no toca al arte del tejer el hacer las hilazas, sino servirse de ellas y entender cuál es buena y conveniente y cuál mala y sin provecho. De la misma manera podría dudar alguno por qué el arte de adquirir ha de ser parte de la Economía y no lo ha de ser también la Medicina, ya que también conviene que los que viven en la casa tengan salud, como que vivan,

Todo esto, como poco ha decíamos, conviene que proceda de la misma naturaleza muy cumplidamente, porque oficio propio de la naturaleza es dar mantenimiento a lo en-



gandrado. Por esto es natural a todos el arte de adquirir de los frutos y de los animales ; pero como ésta es de dos maneras, como hemos dicho, y una de ellas es el arte de vender y comprar, y otra el arte de regir la familia, y esta postrera es la necesaria y la más digna de alabanza ; porque la primera es inconstante y vituperada con mucha razón (porque no adquiere conforme a la naturaleza, sino tomando de unos y de otros), y así es reprendida la manera de adquirir con logro y usura ; porque del mismo dinero pretende sacar ganancia, y no de aquello para que fué inventado el uso del dinero, esto es, para el uso de los contratos. Pero la usura se acrecienta a sí misma ; por lo cual se llamó en griegos *tocos*, que quiere decir parto, ya que éste es semejante a quien lo pare, y el logro es dinero parido de otro dinero. De manera que, entre todos los modos de adquirir, éste es el más contra natura.

Ya hemos declarado bastante en lo que respecta al conocimiento del arte de adquirir ; conviene ahora que declaremos lo que se refiere a la práctica y uso de ella.

Estas, pues, son las partes útiles del arte de adquirir : tener experiencia en lo que se refiere a la posesión, distinguiendo las cosas más provechosas y convenientes, tanto animadas como inanimadas, para obtener el debido provecho.

Tratar de cada una de ellas en particular sería, ciertamente, útil para los negocios ; pero sería muy pesado el escribirlas por menudo. De todo ello ya han escrito varios au-

tores, como son Cares Pario y Apolodoro Lemino, de la agricultura, y de la misma manera otros de varios géneros de cosas, las cuales, el que las habrá menester, de allí podrá tomarlas y entenderlas.

Será también utilísimo entender y recopilar las diversas cosas que en diversas partes están escritas, por medio de las cuales algunos se hicieron ricos. Todas estas cosas son provechosas para aquellos que tienen en mucha estima el adquirir riquezas, como se escribe de Tales el milesio, aunque de él se cuenta por su sabiduría.

Vituperándole una vez—a Tales—ciertas gentes por su extremada pobreza, y despreciando la Filosofía, como cosa sin utilidad, se refiere que hubo de conocer por la Astrología que aquel año había de cosecharse mucho aceite, siendo aún invierno, y que, como tenía poco dinero, arrendó sobre prendas todos los molinos de aceite que había en Mileto y en Chío por poco precio, como no hubiera quien diese más por ellos. Pero cuando vino el tiempo de la cosecha todos procuraban recoger prestamente sus olivas y él alquilaba los molinos al precio que quería, y sacando de esta manera muchos dineros mostró cómo es fácil que se enriquezca un filósofo.

Como hemos dicho, es general esta manera de adquirir, si uno puede por sí solo hacer la compra de las cosas. Por esto algunos pueblos usan de este linaje de arbitrio cuando tienen necesidad de dinero, porque compran todo aquello que se ofrece en venta.

En Sicilia hubo cierto individuo que compró todo cuanto hierro había en las herrerías. Después, como los mercaderes venían a comprarlo, lo enajenaba sin gran exceso en el precio, y de este modo, con cincuenta talentos que empleara en el negocio, ganó otros cincuenta y los hizo ciento. Cuando lo supo Dionisio (1), le mandó que se llevase su dinero ; pero no le permitió por más tiempo residir en la ciudad, como a persona que había descubierto un modo de renta nada provechosa para el interés del común.

La consideración, pues, de Tales y del último citado fué la misma, toda vez que ambos procuraron con su maña acaparar la mercancía. Mucho importa conocer esto a los gobernadores de la República, porque muchas ciudades tienen necesidad de dineros y de semejantes réditos, de la misma manera que la casa, y aun con más urgencia. Por lo cual han de tener cuenta de ello los que administren la República.

---

(1) El tirano de Siracusa.

## CAPITULO VIII

Siendo tres las partes de la Economía : una la señorial—de la cual ya hemos tratado—, otra la paternal, y la tercera la conyugal (porque el varón ha de tener señorío sobre la mujer y los hijos como sobre personas libres, pero no con una misma manera de gobierno, pues con la mujer ha de tener señorío civil, y sobre los hijos real), tendremos que ver ahora los fundamentos sobre los que se apoyan las dos últimas.

Consta que las mayores dificultades que se ofrecen en el gobierno de la casa son los hombres, mayor aún que de la posesión de las cosas sin ánima, y mucho más de la virtud de ellos que de la mejoría de la posesión, que llamamos riquezas o bienes de fortuna, y más cuenta se tiene con los libres que con los siervos. Primeramente, pues, dudaría alguno si en el siervo se requiere alguna otra virtud fuera de las tocantes al servicio cotidiano, que suele ser de mayor precio y valor que aquéllas, como son la templanza, la fortaleza, la justicia y los demás hábitos semejantes, o si no se requiere que tenga más virtudes que las que tocan

al servicio corporal. Ambas partes presentan dificultades; pues, ¿qué diferencia habrá entre el libre y el esclavo? Y si no las hubiera no estaría todo ello fuera de razón, puesto que los siervos son también hombres y están dotados de inteligencia y discurso.

Esta cuestión es parecida a la que se ofrece al tratar de las mujeres y de los hijos, y considerar si tiene alguna virtud propia, y si es conveniente que la mujer sea templada en su vivir, valerosa y justa, y si hay hijos disolutos y otros templados.

Conviene también observar si, tanto el que manda como el que obedece, han de tener unas mismas virtudes o las requieren diferentes, porque si es necesario que tanto uno como el otro participen de bondad insigne, ¿qué razón hay para que uno siempre mande y el otro obedezca?

Porque estos tales no pueden diferir en sólo más y menos, pues el mandar y obedecer difieren en especie, y decir que en uno se requiera virtud y en el otro no, parecerá cosa fuera de razón, porque si el que manda no es templado ni justo, ¿cómo mandará bien y como debe? Además, el que ha de ser regido, ¿cómo dejará regirse bien? Porque si es disoluto y cobarde, ninguna cosa hará como conviene.

Consta, pues, que es necesario que así uno como el otro sean personas dotadas de virtud; pero que en ella haya diferencia, de la misma manera que en las cosas que naturalmente obedecen. Lo cual se ve del pie a la mano en la misma alma: en la cual decimos

que hay una parte que naturalmente gobierna y otra que naturalmente obedece, diciendo de ambas que tienen virtudes diferentes, que son la parte que es capaz de razón y la que carece de ella. Claramente, pues, se entiende que ocurre de la misma manera en todo lo demás.

Del mismo modo que hay naturalmente diferencia de cosas, así también las hay en el mandar y obedecer, porque de una manera señorea el libre al siervo, de otra el varón a la mujer, y de otra el padre al hijo, y todos éstos tienen las mismas partes del alma; pero de manera diferente. Así, el siervo, de ninguna manera tiene la parte que toca a la consulta; en cambio, la tiene la mujer, aunque no sirve de ninguna cosa. También la tiene el niño, aunque en grado imperfecto.

Del mismo modo referido podemos decir de las virtudes morales, de las cuales habremos de reconocer que todos ellos participan; pero no de una misma manera, sino en cuanto son necesarias para satisfacer su oficio. Por esto, el que ha de gobernar ha de tener virtud moral perfecta (porque la obra se atribuye siempre al principal artífice, y en esto el artífice principal es la razón); pero en cuanto a los demás, según lo que les corresponda realizar.

Consta, pues, manifiestamente, que todos los que hemos dicho tienen sus propias virtudes morales, y que no es la misma la templanza de la mujer que la del varón; ni tampoco la fortaleza ni la justicia, como Só-

crates juzgaba que era, sino que la fortaleza del varón es fortaleza que gobierna, y la de la mujer la que obedece. De la misma manera en todas las otras especies de virtudes. Esto lo ven claramente los que las consideran en particular. Porque los que dicen así, en común, que la virtud es tener el alma bien dispuesta o consiste en el obrar bien o cosa semejante, a sí mismos se engañan.

Mucho mejor hablan los que cuentan las virtudes por menudo, como Gorgias, que los que las defienden de otro modo. Por esto conviene que, como el poeta dijo de la mujer, así también entendamos que pasa en todo lo demás :

Muy bien le está a la mujer  
y mucho lustre le da  
el silencio; mas no está  
al varón bien mudo ser.

Cosa cierta es que el niño es imperfecto, y que su virtud no se ha de conferir con el mismo, sino con el varón perfecto que gobierna; y de la misma manera el siervo respecto del señor. Dijimos ya que el siervo era útil para las necesidades, por lo cual se entiende que el siervo no tiene necesidad de virtud calificada, sino cuanta le baste para no hacer falta a su oficio por disolución o cobardía.

Tal vez dude alguno de esto que hemos dicho, o sea que también los artífices tienen necesidad de virtud, porque muchas veces, por su intemperancia, dejan de cumplir con

sus obras como deben. Acaso podamos decir que de esto a aquello hay mucha diferencia, porque el siervo no es compañero en la comunidad de la vida, pero el oficial está muy lejos de nosotros y alcanza tanta virtud como es la parte de servidumbre que le toca. Porque el bajo oficial tiene una particular manera de servidumbre, y el ser siervo es de las cosas que suceden por vía de naturaleza; pero zapatero, ni oficial de cualquier otro oficio, ninguno lo es por su nacimiento.

Consta, asimismo, que el señor ha de ser causa de que el siervo tenga esta manera de virtud; aunque no de tal modo que posea la ciencia señorial de enseñar a los criados sus oficios propios. Por esto, no dicen bien de los que privan a los siervos del uso de la razón y afirman que sólo debe pertenecerles el realizar lo que les manden, porque mayor exhortación se ha de hacer a los siervos que a los niños.

Por lo que respecta al varón y a la mujer, a los niños y al padre, y de las virtudes de que cada uno debe estar adornado; cómo se han de comportar unos con otros; lo que les está bien y lo que no les está, y cómo deben cumplir lo que les conviene y huír de lo perjudicial, lo habremos de tratar más adelante, por necesidad, cuando nos ocupemos de los gobiernos de la República, porque si cualquier familia es parte de la ciudad, y aquéllos son parte de la familia, y la virtud de la parte se ha de reglar por la virtud del todo, de necesidad se han de instruir los hijos y las mujeres teniendo consideración a

la manera del gobierno de la República, si importa algo para que la República esté bien gobernada y sea virtuosa el ser los hijos virtuosos y el serlo las mujeres; porque las mujeres constituyen la mitad de la gente libre, y de los niños salen los que gobiernan la República.

De manera, pues, que de los unos hemos ya tratado y de los otros habremos de tratar más adelante, dejando ya estas cuestiones como cosas terminadas, y pasemos a considerar lo que otros han tratado acerca del mejor modo y gobierno de la República.



## LIBRO SEGUNDO

---

### CAPITULO PRIMERO

Siendo nuestro propósito tratar por extenso la civil comunicación, la cual es la más principal de todas las compañías para que los más puedan vivir conforme a sus deseos, conviene también que consideremos las demás disciplinas de gobierno público, de las cuales se aprovechan y sirven algunas ciudades de las que se tienen por mejor regidas y gobernadas y poseen mejores leyes, como también de las otras formas de gobierno, por algunos tratadas, y que parezcan tener en sí buena disciplina de gobierno, para que de este modo se eche de ver lo que está bien y lo que es útil, y al mismo tiempo para que al considerar o inquirir algo diferente de aquellas maneras de gobierno, no parezca del todo hecho de hombres que quieren sofisticar esta disciplina ; sino que atendiendo a las formas de República que ahora se hallan, y no están lo bien regidas que fuera de desear, por esto se entiende que nos ponemos a tratar de ello.

Primeramente, pues, habremos de comenzar por lo fundamental, esto es: los lazos comunes entre unos y otros ciudadanos; pues es de necesidad que todos ellos o han de tener todas las cosas comunes o ningunas, o unas sí y otras no. El afirmar que no han de tener nada en común no se ajusta a la razón, porque el regimiento de la República es una comunicación.

En primer lugar, pues, han de tener como necesidad común el lugar y asiento de la ciudad, ya que el territorio es sólo uno y los ciudadanos son participantes de él.

Pero ¿podremos decir acaso que es más conveniente que la ciudad, donde cómodamente se ha de habitar, tenga común todo lo que se puede comunicar, o que conviene más que tenga unas cosas comunes y otras no? Porque puede acontecer que los vecinos de la ciudad tengan entre sí comunes los hijos, las mujeres, las posesiones, como en *La República*, de Platón. Porque allí Sócrates es de parecer que conviene que los hijos, las mujeres y las haciendas sean comunes. ¿Diremos, pues, que es mejor que todo esto se halle de la manera como hoy está o conforme a la ley que se dispone en aquella República?

Tiene, realmente, aquella comunidad de las mujeres otras muchas dificultades, y más que aquello por cuya causa le parece a Sócrates que conviene hacerse aquella ley de aquel modo, no parece deducirse de las razones que allí se exponen. Además, que para el fin que Sócrates dice que conviene proponerse en la República, según ahora hemos dicho, de nin-

guna manera puede conformar. De cómo se haya de distinguir y repartir todo esto no se habla allí palabra alguna. Digo de cómo ha de ser una ciudad, casi presuponiendo que es cosa muy importante que sea muy una, porque esto es lo que en aquella obra se propone tratar.

Manifiesta cosa es que si en esto pasa muy adelante y viene a hacerse muy una, ya no será ciudad. Porque la ciudad es, naturalmente, multitud, y si mucho se viene a hacer una, de ciudad se hará familia, y de familia un hombre solo. De manera que, aunque fingiésemos que se pudiera hacer una cosa como ésta, no convendría que se hiciese, porque sería destruir del todo la ciudad, la cual no sólo consta de muchos hombres, sino de muy diferentes en especie. Porque la ciudad no se constituye con personas semejantes, siendo distinta cosa de la guerra, en que la utilidad depende de la multitud, aunque toda sea de una misma especie.

También habrá diferencia entre la ciudad y la nación cuando la muchedumbre de las mismas no esté repartida por aldeas, sino como los de Arcadia; pero aquellas cosas de que se ha de componer una tercera han de ser diferentes en especie. Por esta razón, lo que conserva en su ser a las ciudades es la igualdad en el dar y recibir; pues entre los que son libres y, por necesidad, iguales, se ha de hacer de esta manera, ya que todos no pueden mandar juntamente, sino de año en año o por espacios de tiempo determinados. Y así sucede, en efecto, que todos man-

dan y gobiernan, como si se trastrocasen los zapateros y los arquitectos, y no fuesen unos mismos siempre zapateros o siempre arquitectos. Pues, si es mejor que las cosas que tocan a la civil compañía se estén de este modo, podría preguntarse si no sería tal vez más conveniente que siempre gobernasen unos mismos. Pero donde no es posible, por ser todos, naturalmente, iguales, es muy justo que todos participen del gobierno, bien sea bueno, bien sea malo, y procurar por todos los medios vivir en igualdad, como lo hacían los del primer tiempo. Porque, en parte, unos mandan y otros son regidos por sus veces, como quien se convierte en nueva persona. De la misma manera, unos gobernadores de República rigen un cargo y otros rigen otro.

De todo esto se colige claramente que no puede ser una la República de la manera que algunos dicen, y que aquello que constituye para ellos el mayor bien de las repúblicas es lo que las destruye, y, por el contrario, lo que es el propio bien de cada cosa es lo que la conserva. También se colige, por otra parte, que el procurar hacer muy una la ciudad no es lo mejor del mundo, porque más bastante es para sí misma una familia que no un hombre solo, y una ciudad más que una familia. Y entonces presume una compañía ser ciudad, cuando hay en ella bastante multitud para hacer aquella compañía. Y, pues, es más de desear lo que más suficiencia tiene, habremos de desear más lo que menos unidad tuviere, que lo que es más uno.

## CAPITULO II

Aunque lo dicho anteriormente fuese lo más conveniente, esto es, el ser muy una la compañía, no parecería muy cierto si todos juntamente dijeran : mío y no mío. Porque esto le parece a Sócrates ser señal de que la República sea perfectamente una. Porque esto de decir todos entiéndese de dos maneras ; pues si se entendiese que cada uno por sí dijese : mío y no mío, acaso sucediera mejor lo que Sócrates pretende. Porque cada uno diría de uno que es su hijo, y de una misma mujer que es suya ; y en lo que respecta a la hacienda y a las demás cosas, ocurriría lo propio. No lo entienden de este modo los que tienen las mujeres comunes y los hijos, sino que todos los tengan así en común ; pero no como cosa que particularmente sea suya. Y de la misma manera en lo que toca a la hacienda, que es de todos y particularmente de ninguno de ellos.

Consta, pues, que al decir *todos* hay engaño y razón sofística ; porque el vocablo *todos*, por entenderse de dos maneras, dice lo uno y lo otro, quiero decir, lo igual y lo

desigual; y aun en las disputas hace argumentos litigiosos. De manera que el decir *todos* es lo mismo que afirmar que de una manera es bueno, aunque imposible, y de otra manera es cosa ajena de todo buen entendimiento y de toda concordia. Además, hay otro inconveniente en esto que decimos; porque de lo que es común a muchos se tiene menos cuidado que de lo propio. Así acontece con los criados, donde algunas veces los muchos sirven peor que los pocos. De este modo, a cada ciudadano le saldrían mil hijos, no como suyos precisamente, sino que con el primero que topara, y todos tendrían que preocuparse por los hijos de los demás, sin cuidarse de quién los engendró. ¿No es mucho mejor que cada uno pueda decir: éste es mío? Y así a un mismo hombre se le llama hijo, hermano o primo, según el grado de parentesco que con él se tenga, lo cual es más conveniente para que se conozcan y se amen unos a otros.

Algunos geógrafos nos dicen que existen en el Africa superior ciertas gentes que tienen comunes las mujeres, y que los hijos que nacen de ellas se los reparten conforme a las señales del padre a quien parece. Hay también algunas mujeres, y aun ciertas hembras en otros géneros de animales, como son yeguas y vacas, las cuales tienen esta natural propiedad de parir los hijos muy semejantes a sus padres.

Dejo aparte que, con todo eso, no puede evitarse con facilidad semejantes deficiencias por los que introducen comunidades seme-

jantes, con las consecuencias anejas de disturbios y muertes, forzadas y voluntarias, con acompañamiento de palabras injuriosas y continuas reyertas. Estas cosas se evitan por el conocimiento mutuo de padres, hermanos e hijos.

Otro inconveniente se presenta al tener los hijos en comunidad; pues no sólo se evita que se junten los que se aman; pero no se prohíbe que no se amen, siendo gran fealdad que se crucen padres e hijos y hermanos con hermanas, pues aun el amarse solamente por aquella razón es cosa torpe.

El mayor bien que puede disfrutarse en las ciudades es la amistad, porque, existiendo ésta, habrá en ella menos disensiones. Esto de ser muy una la ciudad encarécelo Sócrates en grado sumo, lo cual, según él dice, es el resultado de la amistad, como vemos que confirma Aristóteles en su *Diálogo del amor*, cuando dice «que los enamorados, por lo mucho que se quieren, desean juntarse en uno, y de dos que son, en uno convertirse». En éstos, pues, por necesidad, uno o ambos habrán de corromperse.

Pero en la República, necesariamente habrá de enfriarse la amistad cuando exista semejante comunidad, y con menor afecto dirá el padre: «éste es mi hijo», o el hijo: «éste es mi padre». Porque, así como un poco de dulce lo mezclais en muy grande cantidad de agua no se echará de sentir tal mixtura, de la misma manera acontecerá que, con la conformidad y afición que pueda haber entre individuos de nombres semejantes, no haya

necesidad de tener tanta cuenta en el gobierno de la República, como se requiere el tener el padre con los hijos o los hijos con el padre, o los hermanos entre sí.

Porque dos cosas hay que hacen a los hombres tener más solicitud y cuidado de las cosas y cobrarles mayor afición: el serles propias y el estar enamorados de ellas; de las cuales ninguna puede haber en los que de aquel modo administraren la República.

Además, el transportar los hijos que nacieren de labradores y oficiales a soldados, o viceversa, es gran revuelta y Babilonia.

Asimismo, todo aquello que arriba decíamos ha de suceder por necesidad con los últimos, esto es: los agravios, amores y muertes. Porque ya no tendrán a los soldados por hermanos, ni por hijos, ni por padres. los que a otro género de ciudadanos fueren transportados, y de la misma manera de vivir. De suerte que el respeto de la genealogía y parentesco no les refrenará de hacer cualquier cosa de aquellas.

### CAPITULO III

Ya hemos determinado lo referente a la comunidad de los hijos y mujeres. Síguese, tras esto, el considerar lo que toca a las posesiones y de qué manera han de ordenarse por los que han de regir la República, conforme a la mejor manera de gobierno. La primera cuestión es la de si conviene o no conviene que las posesiones de las cosas sean comunes ; pero esto lo puede discutir cualquiera, independientemente de lo establecido acerca de los hijos y mujeres. Hablo, en lo referente a las posesiones, si es mejor que estando repartidas, como hoy día lo están por todas partes, deba ser común la propiedad de ellas y el servicio de las mismas ; o que las granjas y huertos estén divididos, como están, y que los frutos que se obtienen se traigan a montón común, como hacen algunas naciones, o, por el contrario, que la tierra sea común y que comúnmente se cultive, pero los frutos se repartan conforme a la necesidad de cada uno, lo cual dicen que se acostumbra en algunas naciones bárbaras (1). También podría discutirse la conve-

---

(1) Pág. 47,

niencia de que tierras y frutos fueran comunes.

Si los que cultivaran la tierra fueran diferentes de los que la gozaran, ya constituiría otra manera más fácil de negociar ; pero como tuvieran que trabajarlas ellos mismos, presentaría más dificultades el problema de la posesión, porque no siendo los hombres iguales en el gozar de los frutos y la diligencia y trabajo para obtenerlos, habría muchas quejas contra los más favorecidos y menos trabajadores.

Por lo general, el poseer las cosas en común ofrece serias dificultades, especialmente cuando median intereses encontrados. Esto se observa en las compañías de los que caminan juntos, los cuales riñen por minucias propias de niños. Asimismo, altercamos más con los siervos que nos sirven frecuentemente.

El poseer en común las haciendas tiene graves inconvenientes ; pero el orden actual establecido, con leyes justas, evita muchos conflictos, porque así se obtiene todo el bien de ambas maneras de poseer la propiedad.

Llamo ambas maneras de poseer la propiedad a tenerlas en común y propias. Porque, en cierta manera, conviene que sean comunes, aunque absolutamente hablando han de ser propias ; porque estando repartidos los cuidados de la administración habrá ocasión de quejarse los unos a los otros ; y por esto se acrecentarán y medrarán más teniendo cada uno cuidado de lo suyo propio. Pero en cuanto a servirse por la virtud, serán, como

dice el adagio vulgar, comunes las cosas de los amigos.

Para que no tengamos por imposible lo referido, bastará con el caso que nos ofrecen algunas ciudades en que esta ley está establecida, y muy especialmente en aquellas en que mejor regidas están y en donde el vivir es más grato. En ellas, digo, hay unas cosas que son comunes y otras que pueden serlo. Porque teniendo cada una su propia posesión, unas cosas son útiles para los amigos, y de otras se sirven en común. En Lacedemonia todos se sirven de criados comúnmente como si fueran propios, y aun de los caballos y de los perros, para las necesidades que les ocurrieran en el campo.

Consta, pues, que es más conveniente que las posesiones sean propias de cada uno, y comunes en cuanto al servirse de ellas. De cómo haya de ordenarse todo esto es misión que corresponde al legislador. Además, para el propio contentamiento, ha de notarse la diferencia que existe entre poseer una cosa o no tenerla. ¡ No en balde tiene cada uno gran amistad consigo mismo ! Cosa en extremo natural, aunque suele vituperarse, que se enamore uno de sí mismo ; que no es lo mismo tenerse afición que exagerarla mucho más de lo conveniente, de la misma manera que el avariento y usurero. Porque realmente todos tienen afición a semejantes cosas, siendo muy deleitoso el favorecer a los amigos y a los huéspedes o compañeros ; lo cual pueden hacer los hombres teniendo propias posesiones.

Pero los que desean hacer muy una la ciudad no admiten esto. Dejo aparte que los que tal intentan destruyen del todo las obras de dos virtudes, que son : la templanza cerca de las mujeres (porque es obra honesta el refrenarse de la mujer ajena por amor de la templanza) y la liberalidad acerca de las posesiones. Porque ni se mostrará nadie liberal ni realizará acto alguno liberal, por cuanto el ejercicio de la liberalidad consiste en el uso de las posesiones.

Este procedimiento parece ser el más apacible y conforme al amor de los hombres, porque quien lo oye lo acepta de buen grado, creyendo que de esta manera existirá entre todos una maravillosa convivencia, especialmente si se corrigen los males que aún existen en la ciudad, como los que proceden de no ser comunes las haciendas y por los pleitos que se suceden de los contratos y de la interpretación de los mismos.

Es también necesario — como ya se dijo más arriba — que, siendo muchedumbre por la doctrina, se haga común y una ; y quien pretendiere introducir la doctrina en la ciudad, con objeto de hacerla buena y amadora de la virtud, piense que es disparate que se ha de corregir con esta manera de comunidades y no con las costumbres, con la filosofía y con las leyes, sino de la manera como en Lacedemonia hizo el legislador, en que eran comunes las cosas referentes a las posesiones, y en Candía las de los convites. También se ha de entender que estas cosas se han de estudiar por mucho espacio de tiempo y con

mucho uso y experiencia de las costumbres ; por las cuales se entenderá bien si todo está bien ordenado. Porque hay que considerar que casi todas las cosas están ya inventadas ; pero algunas no están introducidas en uso y otras, después de conocidas, son desechadas y declaradas como inútiles.

Todo lo antedicho se entenderá por la experiencia, si uno considera la República de esta manera concertada. Porque si no la divide por sus partes y aparta las unas de las otras, no podrá concertar bien una República, dividiendo a unos en compañías y a otros en parroquias y partes de parroquias. De manera que no habrá por ley otra cosa dispuesta y ordenada sino que los soldados o guardianes no tengan que cultivar la tierra. como ahora comienzan a observar los lacedonios. Pero ni aun el modo de los que han de poseer las cosas en común, en toda República, puede declararse fácilmente. Porque, por necesidad, ha de haber en toda ciudad dos ciudades, y éstas, contrarias la una de la otra, porque a los soldados o guardas hácelos como gente de presidio, y a los labradores y artesanos y a todos los demás los hace ciudadanos. Así las quejas y pleitos y todos los otros males que se dicen de las ciudades no podrán evitarse, aunque dice Sócrates, refiriéndose a los guardianes, que no tendrán necesidad de muchas leyes, sino solamente de aquellas que pertenezcan a la policía de la ciudad y gobierno de la plaza. Concede asimismo (Sócrates) a los labradores propiedad

de señorío sobre sus posesiones, con tal de que paguen sus tributos.

Si todas estas cosas son realmente necesarias, no es fácil de demostrar, como tampoco lo contrario; porque si fueren comunes las mujeres y las haciendas propias, nos encontraríamos con que no habría quien rigiera la casa. Es asimismo cosa fuera de razón tomar ejemplo de las bestias para dar a entender que las mujeres se han de ejercitar en los mismos ejercicios en que se ejercitan los varones, porque las bestias no tienen ningún gobierno de familia.

También es cosa muy peligrosa el disponer los gobernadores como Sócrates los dispone, porque constituye unos mismos gobernadores para siempre, lo cual es causa de discordias, aun entre aquellos que no tienen gusto de la dignidad, cuanto más entre gentes coléricas y belicosas. El que haya de ordenarse de este modo a los gobernadores se ve claro, porque aquel oro que dice él procede de Dios no se mezcla unas veces con estas almas y otras con aquellas, sino siempre está infuso en unas mismas. Porque dice que desde su particular nacimiento, a unos se les infunde oro; a otros, plata, y cobre y hierro a los que han de ser oficiales o labradores. Además, que quitando la felicidad a los soldados de guarda, dice que el legislador la ha de dar a toda la ciudad y hacer que toda ella sea dichosa. Lo cual es imposible, pues no puede ser feliz toda la ciudad sin que lo sean todas sus partes, o las más, o a lo menos algunas. Porque el ser dichoso no consiste solamente en la

igualdad. El ser igual, de tal manera puede convenir al todo, que no convenga a ninguna de sus partes ; pero el ser dichoso es imposible. Y si los que son guardianes no son dichosos, ¿ quiénes lo serán ? Menos lo han de ser, por cierto, los oficiales y aquella canalla de gente vil y baja.

De manera que aquel modo de República de que trató Sócrates tiene todas estas dificultades y otras no menores que éstas.



## CAPITULO IV

Casi de la misma manera está en las leyes que después fueron escritas. Por lo cual será mejor tratar algo del gobierno público que en ellas se propone.

Porque en los libros de República de muy pocas cosas trató Sócrates: de las mujeres, de los hijos y de la comunidad como había de ser; también de las haciendas y del orden del gobierno. Porque toda la multitud de los moradores se reparte allí en dos secciones: una, de los labradores, y otra, la de aquellos que han de pelear por la República. De estas dos sale la tercera, o sea la de los que han de aconsejar y cuidar del gobierno de la ciudad.

Por lo que toca a los labradores y a los oficiales, y si han de tener o no algún cargo público, y si han de pelear juntamente con los otros y poseer armas, de ninguna de estas cosas determinó Sócrates, sino que es de parecer que las mujeres conviene que peleen de la misma manera que los hombres y juntamente con ellos, y que aprendan la misma doctrina que los soldados.

Por lo que toca al público gobierno, tra-

tó muy poco Sócrates, y queriéndolo hacer éste muy común a las ciudades, casi lo reduce otra vez a la otra manera de república. Porque, exceptuada la comunidad de las mujeres y haciendas, todo lo demás es igual en las dos formas de república, ya que les asigna una misma manera de doctrina y que vivan sin ejercitarse en las cosas necesarias de la vida; y por lo que respecta a los convites o cofradías, de la misma manera; excepto que en esta segunda república dice que también han de tener las mujeres su cofradía, la cual ha de ser de mil mujeres que puedan tomar armas, y la de los varones, de cinco mil.

De manera que todas las discusiones de Sócrates tienen esta falta, pues son prolijas, llenas de novedades y perplejas. Aunque decir y tratar bien todas las cosas es, en verdad, dificultoso, pues aun esta multitud que ahora decíamos, habremos de considerar que tendría necesidad, para mantenerse, de una tierra como Babilonia o de otra que fuese tan espaciosa como ella, en la cual hubiesen de mantener cinco mil personas ociosas y, además, sus mujeres, con otra mayor canalla de gente de servicio.

Bien puede, pues, uno fingir y presuponer a su deseo y voluntad; pero no lo que es imposible de realizar. Dícese, pues, que el legislador, al confeccionar las leyes, ha de tener cuenta de dos cosas: la región y los hombres. Pero puédese añadir a éstas una tercera, que es: con las tierras comarcanas, si el pueblo ha de vivir una vida civil. Por-

que no solamente es necesario que la ciudad use de aquellas armas que sean más convenientes para la guerra, conforme a la manera y sitio de la tierra, sino también conforme al modo de las tierras comarcanas. Y ya que alguno no aprueba esta manera de vivir, ni particularmente para sí, ni comúnmente para su ciudad, con todo eso, conviene que los ciudadanos se muestren feroces a los enemigos, no solamente cuando vengan a hacerles guerra a sus casas, pero aun cuando se vayan. Se ha de considerar también la cantidad de las haciendas, si se puede tasar y determinar de otra manera que allí se tasa, con mayor certidumbre y claridad. Porque dice que ha de ser la hacienda tanta cuanto baste para vivir moderadamente, que es como decir para vivir bien. Porque decirlo de esta manera es decirlo más generalmente. Además, que puede acaecer que uno viva templadamente y, con todo esto, viva con miseria. Mejor se define, pues, diciendo : moderada y liberalmente. Porque si está lo uno sin lo otro, el vivir liberalmente puédesse entender como vivir lujuriosamente, y el vivir moderadamente, como el vivir en trabajos y fatigas.

Solas, pues, estas dos virtudes consisten en el uso de la hacienda, porque de la hacienda no decimos que nos servimos mansa ni valerosamente ; pero templada y liberalmente bien decimos ; de manera que los usos de estas virtudes han de consistir, por necesidad, en la hacienda.

Sería, pues, cosa falta de razón que el

que reduce a igualdad las haciendas no determine también el número de ciudadanos y que deje sin indicar los hijos que tiene cada uno, como cosa que está suficientemente llana y declarada, lo cual suele ocurrir hoy día en las ciudades. Pero esto no conviene que esté de la misma manera reglado, siendo las haciendas iguales que estando como ahora están. Porque ahora ninguno pone esto en duda, porque para cualquier número que sea están las haciendas repartidas. Pero entonces, no estando divididas, los desiguales en dignidad y más bajos no tendrían cosa alguna, ora fuesen menores en número, ora fuesen más.

Más conveniente cosa le parecería a alguien que se pusiese tasa en tener hijos que no en la posesión de la hacienda, de manera que ninguno engendrarse más de cierto número de hijos, y que este número y límite le pusiese considerando las desgracias que pueden suceder, o si acaso muriera alguno de ellos, y también teniendo en cuenta los que no tienen hijos. Porque el autorizar a que cada una críe todos los hijos que quisiere, como en las más de las ciudades se hace, por necesidad ha de causar pobreza en los vecinos de ella, y es motivo de que haya discordias y motines y que se hagan muchas maldades.

Fidón, natural de Corinto, que es uno de los más antiguos legisladores, es de parecer que se conserven iguales las familias y el número de los ciudadanos, aunque al prin-

cipio tuvieran desiguales suertes en la cantidad.

Más adelante trataremos de todas estas cosas y de la manera que nos parece han de estar mejor dispuestas y ordenadas.

También notamos otra falta en estas leyes, y es que no determinan, en lo que toca a las personas de gobierno, la diferencia que ha de haber entre ellas y los súbditos. Porque dice que, así como el estambre se hace de una manera de lana y la trama de otra, de la misma suerte se han de haber los que gobiernan con los gobernados. Y pues dijo que se podía acrecentar la hacienda hasta cinco partes más, ¿por qué no ha de ser lo mismo en lo que respecta a la posesión de la tierra? ; debiendo ponerse algún límite para poseerla.

Conviene también considerar el repartimiento de los patios de las casas, si acaso no conviene para la administración de la familia. Porque asigna a cada uno dos patios de casa, apartando el uno del otro con distancia de lugar, siendo cosa muy difícil morar en dos casas diferentes.

Toda la disposición que allí propone (1) de república tira a ser, ni bien administración popular, que se dice *Democracia*, ni bien gobierno de pocos, que se llama *Oligarquía*, sino media entre estas dos, la cual llaman comúnmente *Policía*, que es administración de República, porque consta de personas que gobiernan la República.

---

(1) Sócrates.

Si dispone, pues, Sócrates esta manera de República como la más común de todas para las ciudades, dice bien; pero si la propone como la mejor, después de aquella su primera República, no acierta. Porque aunque haya alguno que alabe más la República de los lacedemonios o alguna otra que se incline más al gobierno de los principales, hablan mejor los que hacen mezcla de muchas maneras de gobiernos, porque el gobierno público que de más diferencias está compuesto será más ventajoso que aquél. Además de esto, no parece que tenga cosa que huela a monarquía, sino a oligarquía y democracia, y aun parece que se inclina más a la oligarquía, lo cual se colige claramente de la elección de los magistrados. Porque el decir que escojan los más dignos, común cosa es de ambas maneras de gobierno; pero el estatuir que los más ricos, de necesidad tengan autoridad para juntar consejo y hacer elección de magistrados, excluyendo a los demás, todo esto tira a oligarquía o gobierno de pocos, y el procurar que los más de los cargos públicos se den a los ricos y que los mayores cargos se den a los más ricos, también sabe a lo mismo.

Hace también la elección del Consejo o Senado conveniente a tal manera de gobierno, porque manda que todos, por necesidad, sean elegidos; pero, primeramente, de los del primer grado de hacienda; después, otros tantos del segundo; tras éstos, del tercer grado o del cuarto, excepto que del tercer grado o del cuarto no obliga a elegir nece-

sariamente. Después de esto, dice que de cada grado de censo o hacienda conviene que se escoja igual número de senadores. De manera que los de los mayores censos serán los más y los mejores, pues no es necesario escoger de los otros censos.

Que no deba, pues, esta manera de República constar de democracia y monarquía colígese de lo dicho como de lo que trataremos más adelante, cuando se nos ofrezca hablar de esta manera de República.

También hay peligro en aquello del elegir los gobernadores, y cómo se deban elegir de los buenos los mejores. Porque si algunos se quieren confederar y son en número suficiente, harán siempre la elección a su gusto y voluntad, de manera que lo que acerca del gobierno público se trata en los libros de leyes pasa de esta suerte.

## CAPITULO V (1)

Hay también otras maneras de gobierno, escritas unas por personas particulares, y otras por filósofos y hombres de gobierno. Y todas ellas están más conformes a las que hoy día están en ser y a las que se guardan actualmente en los gobiernos de los pueblos, que ninguna de aquellas dos socráticas.

Porque ninguno innovó nada acerca de la comunidad de los hijos ni de las mujeres, ni tampoco de los convites o cofradías de las mujeres; antes comienzan a tratar su gobierno por las cosas necesarias.

- Paréceles, pues, a algunos que es cosa de suma importancia disponer bien lo que respecta a las haciendas, porque dicen que sobre éstas se promueven todos los alborotos. Por esto Faleas el calcedonio fué el primero que introdujo lo de la igualdad de las haciendas, porque dice que conviene que las posesiones de los ciudadanos sean iguales;

---

(1) En los capítulos anteriores impugna Aristóteles las dos repúblicas de Sócrates, que se hallan descritas en los *Diálogos de Platón*; en este capítulo y siguiente trata de otros autores, analizando sus obras.—(N. de los E.)

lo cual no era difícil de introducir en las repúblicas que de nuevo se fundaban, aunque en las ya establecidas era más irrealizable, aunque brevemente se podrían igualar con ordenar que los ricos diesen dotes y no las recibiesen, y, al contrario, los pobres las recibiesen y no tuvieran que darlas.

Pero Platón, en los libros de leyes que escribió, fué de parecer que, hasta cierto término, se permitiese a los ciudadanos el acrecentar los patrimonios; pero que no se permitiese que ninguno lo acrecentase más de cinco veces más que el que menor fuese, y que esto fuese lo sumo que pudiera poseer cualquier ciudadano, como ya hemos dicho anteriormente.

Pero se ha de tener en cuenta con esto, como no la tienen estos legisladores, que los que ponen tasa en la posesión de las haciendas conviene que la pongan también en el número de los hijos. Porque si el número de los hijos excede de la cantidad de la hacienda, por necesidad se ha de quebrar esta ley, y además redundará en daño de muchos ricos, que se volverán pobres. Y conviene procurar que estos tales no vengán a buscar novedades, constreñidos de la necesidad.

Cuán importante cosa sea esto de la igualdad de los patrimonios para lo conservación de la compañía civil, ya lo entendieron muchos de los antiguos, como Solón, que lo dispuso así por ley; y en otras tierras también se prohíbe que pueda cualquiera aumentar su hacienda según su voluntad.

Hay, asimismo, otras leyes que prohíben que ninguno pueda vender sus posesiones, como en las de los locrenses, en que se hacía esta prohibición, y únicamente se toleraba cuando se hubiera demostrado que la desgracia obligaba a vender.

Esta referida ley no la observaron los de Leucades, que han hecho muy popular su gobierno de República, porque ya no se usa entre ellos elegir los cargos y magistrados conforme a cierta tasa de haciendas, sino que todos procuran tener tanta como los demás, y que, ora sea excesiva como para vivir con deleite, o tan mezquina que le obligue a la vida miserable y muy por onzas.

Consta, pues, que no basta que el legislador haga las haciendas iguales, sino que ha de procurar reducirlas a un medio. Además, aunque se les tase a todos la hacienda, no ha de aprovechar nada, por más que se ha de procurar que la codicia no se enseñoree de los ciudadanos, para lo cual bastan las leyes suficientes.

Tal vez dijera Faleas que esto mismo es lo que él pretende, porque es de parecer que en los pueblos haya igualdad en estas dos cosas: en la hacienda y en la doctrina.

Respecto a la doctrina, conviene que se declare cuál haya de ser, porque no es conveniente para el bien común que en la República exista una sola manera de doctrina y que todos aprendan la misma. Porque bien puede ocurrir que la doctrina de la República sea una misma y de tal modo que haga a los hombres aficionados a tener más de

lo que tienen, tanto en dinero como en honra, o ambas cosas a la vez. Además de esto, riñen entre sí los hombres, no solamente por la desigualdad de las haciendas, sino también por la desigualdad de las dignidades y honras; pero, al contrario, por cada cosa de éstas. Porque la gente vulgar riñe porque no son iguales las haciendas, y los principales porque los igualan con otros en las honras.

De donde dijo Homero :

Honra procura el malo y el perfecto.

Pero no solamente hacen agravio los unos a los otros por las cosas necesarias, para lo cual Faleas tiene por buen remedio la igualdad de los patrimonios y haciendas, porque la desnudez y hambre no fuerce a los hombres a hurtar, aunque tal vez hacen agravio por satisfacer sus deleites y deseos. porque si su codicia excede a la necesidad, por satisfacerla hacen agravios, y no por ésta solamente, sino por el deseo que tienen de gozar de las cosas y deleites sin ninguna pena.

¿Qué remedio se dará para estas tres cosas?

Para los unos es buen remedio darles una poca hacienda y algún oficio en que trabajen. Para los otros es el remedio la virtud de la templanza. Para los terceros, si en sí mismos quieren buscar los deleites, no hallarán y podrán encontrar otro remedio que darse a la filosofía, porque los demás delei-

tes tienen necesidad de otros hombres con quien se tomen.

Pero, por cuanto los mayores agravios se hacen no por satisfacer las necesidades, sino por los deseos excesivos y sin término—como vemos que ninguno se hizo tirano por cubrir su desnudez—, por esto hay propuestos grandes premios y honras, no para el que mata al ladrón, sino al tirano.

De manera que el modo de gobierno de Faleas vale para defenderse de los pequeños agravios. Además, casi todos los estatutos que él propone en su *República* versan acerca de las cosas mediante las cuales tendrán entre sí los ciudadanos buen gobierno; pero no solamente se ha de tener en cuenta lo que respecta a éstos, sino también en lo referente a los comarcanos, y generalmente con todos los extranjeros, porque la República se ha de disponer de tal manera que se tenga cuenta con el poder y fuerzas de la guerra, de lo cual no dijo Faleas una palabra.

De la misma manera, en lo referente a las haciendas, las cuales conviene que sean suficientes, no sólo para las necesidades y menesteres, sino también para los peligros que de fuera se ofrecieren.

Por tanto, no conviene que las haciendas sean tan grandes que a los que estén cerca y a los poderosos incite su codicia, y los que las tengan no las puedan defender de los que las acometan. Tampoco deben ser tan pequeñas que no basten a sustentar

la guerra ni a resistir a los que les son iguales y semejantes en fortuna.

De todo esto no resolvió nada Faleas. Así, conviene tener bastante cantidad de hacienda. La mejor tasa que se puede poner es ésta: que las haciendas no sean tan grandes que por su mucho exceso no sea provechoso a los más poderosos mover guerra para obtenerlas. Como hizo Eubulo con Autofradate, el cual, estando dispuesto a poner cerco en Atarnea, le dijo que considerase bien en cuánto tiempo podría tomar el pueblo, y que, conforme a ese tiempo, tasase el gasto que en ello había de hacer, y que pues era menos lo que de Atarnea había de sacar, que holgase de levantar el cerco; y con decir esto persuadió a Autofradate a que desistiese de aquel cerco.

Es, pues, hasta cierto punto, útil que las haciendas de los ciudadanos sean iguales, para que ellos no se amotinen entre sí. Pero en realidad, de verdad, no tiene esta ley en sí muy gran provecho, porque los más principales y de mayor valor se enfadarán de esto, como gente que se cree obligada a tenerlas mayores, y por esto se ve muchas veces que promueven guerras y alborotos. Además, la malicia de los hombres es insaciable, y dicen al pronto que se contentarían con diez maravedíes, y cuando los han alcanzado, siempre apetecen más, hasta no ver el fin de sus deseos; porque la naturaleza de la codicia no tiene término, y casi todos los hombres viven por satisfacer su codicia.

El principio, pues, de poner remedio a estos males más consiste en disponer de tal modo la naturaleza de los hombres en lo que toca a la bondad, que los buenos no quieran codiciar las riquezas y los malos no puedan igualar los patrimonios. Lo cual podrá hacerse si los malos tuvieren menos poder.

En lo de igualar las riquezas, no habló Faleas como convenía, porque no igualó más que las posesiones de las tierras; y hay otras riquezas que consisten en siervos, ganados, dineros y alhajas.

O se ha de procurar, pues, que en todas estas cosas haya igualdad, o que se ponga algún orden en ello, so pena de dejarlo estar todo.

Parece también, en su manera de dar leyes, que dispone su gobierno para ciudades pequeñas, pues los artífices han de ser comunes y no han de henchir el número de los de la ciudad. Pero si los que comúnmente trabajan han de ser personas públicas de todos, lo han de ser como son en Epidamno, y como Diofantos lo dispuso, en los tiempos pasados, en Atenas.

De la *República*, pues, de Faleas podrá considerar cualquiera, respecto a las cosas referidas, lo que hay bien o mal determinado.

## CAPITULO VI

7 Hippodamo, hijo de Eurifonte, natural de Mileto, que inventó la división de las ciudades y partió por medio el puerto de Pireo, y fué tenido en todo el discurso de su vida por exaltado, a causa de que cuidaba excesivamente de su indumentaria y del aliño de sus cabellos, aunque en verano vestía de riguroso invierno. Este fué el primero de todos los que no administraron República, que, queriendo dar una prueba de discreción, se puso a tratar del mejor modo de este gobierno.

Ordenaba, pues, que la ciudad hubiese de ser de diez mil vecinos y que estuviese repartida en tres partes, correspondiendo, respectivamente, a los oficiales, labradores y hombres de guerra.

Repartía también los términos de la ciudad en tres partes: una para que fuese dedicada al culto divino, otra para los menesteres y usos públicos, y la tercera sirviese particularmente para cada uno, con objeto de que en la primera se hiciesen los sacrificios que pareciese convenir a los dioses, y ésta fuese sagrada; en la segunda se mantuvie-

sen los que habían de pelear, y ésta fuese pública, y la tercera, que fuese de los labradores y perteneciese a cada uno de ellos.

Era, asimismo, de parecer que no hubie-  
ra más que tres especies de leyes. Porque  
las cosas acerca de las cuales hubiese de  
haber judicatura eran tres en número: afren-  
ta, daño y muerte. Ordenaba también una  
cancillería, a la cual fuesen por apelación  
todas las causas que no pareciesen haber  
sido bien juzgadas, y ésta ordenaba que fue-  
se de ciertos viejos escogidos, y que las sen-  
tencias en las audiencias y consistorios no  
convenía que se pronunciasen por votos, sino  
que cada juez llevase una tablilla en la cual  
escribiese si absolvía del todo a la parte o,  
si del todo condenada, la echase rasa y si  
en parte lo condenase y en parte lo absol-  
viese, lo distinguiese en ella. Porque, como  
se hace ahora, no le parecía que estaba bien  
dispuesto.

Ponía otra ley para los que inventasen  
alguna cosa útil a la ciudad, consistente en  
ciertas honras, y para los hijos de los que  
hubiesen muerto en la guerra se les diese  
público mantenimiento, cosa que en otras  
partes aún no estaba establecida, como hoy  
día en Atenas y en algunas otras ciudades.

También ordenaba que el mismo pueblo  
eligiese los magistrados, entendiendo por  
pueblo las tres partes de la ciudad, y que los  
electos tuviesen cuidado de las cosas refe-  
rentes a la comunidad, a los forasteros y a  
los huérfanos.

Estas cosas son las principales de la *Re-*

*pública* de Hippodamo y las más dignas de ser recordadas. Pero dudaría, por ventura, alguno, y primeramente en lo que toca a la división del número de ciudadanos, porque todos participan de la comunidad de aquel gobierno, así oficiales como labradores, y también los que están puestos en armas, aunque los labradores y oficiales, por carecer de medios de defensa, ni posesiones o heredades, vienen a ser como siervos de los que están puestos en armas. No es posible, pues, que estos tales participen de todas las honras, porque generalmente han de ser electos para gobernadores y guardianes los que están puestos en armas. ¿Qué afición han de tener, pues, a tal género de República si no tienen parte en el gobierno de la misma? Además de esto, ¿qué provecho proporcionan a la ciudad los labradores? Porque oficiales por necesidad los ha de haber, pues son indispensables en todas las ciudades, y pueden mantenerse con el producto de sus oficios; pero los labradores, si dieran de comer a los que están puestos en armas, con razón fueran alguna parte de la ciudad; mas tienen asignada cada uno su parte, y la cultivan en provecho propio. Además, aquella parte común de la que se ha de mantener la gente de armas, si se la han de cultivar ellos mismos, ya no será diferente de la de los labradores.

Esta, pues, será la cuarta parte de la ciudad, que no participe de ninguna cosa, sino que esté muy ajena del público gobierno, pues si propusiese alguno que todos sean

los que cultiven la tierra común; y además la suya propia, en tal caso la recolección de los frutos no será bastante para que cada uno mantenga dos casas. Ahora bien; ¿por qué razón los labradores se han de privar de parte de su mantenimiento, recogido de su propia tierra, para darlo a los puestos en armas?

Todas estas cosas ocasionarían realmente graves confusiones y revueltas.

Tampoco está bien ordenada aquella ley de la Judicatura que manda que el juez juzgue dividiendo la Judicatura y que el juez haya de ser repartidor. Porque esto, en el juicio arbitrario, acaece caundo son muchos los árbitros, porque comunican entre sí la sentencia que han de dar; pero en las audiencias eso no se sufre; antes, por el contrario, los que hacen las leyes, siendo muchos, consultan entre sí para que los jueces lo tengan que hacer lo mismo. Dejo aparte què el tal juicio no puede dejar de tener en sí mucha confusión y revuelta, si el juez juzga que el reo debe, pero no tanto como se le pide. Porque el que pide dice que se le deben doscientos ducados, y el juez sentencia que no son sino ciento, aunque tal vez haya otro juez que lo estime en menos, etc.

En lo que se refiere a la ley de los que inventan alguna cosa útil para la República y la conveniencia de que se les honre debidamente, diremos que no es muy fácil dictar esa ley, sino que es ley apacible en la apariencia, porque trae consigo muchas falsas acusaciones, y tal vez alteraciones en la

República. Pero esto ya cae en otra cuestión diferente, y se presta a diversas consideraciones.

Tal vez aconteciera que algunos, pensando introducir y persuadir alguna común utilidad, tratasen de la disolución de las leyes y aun de la misma República. Ya que hemos hecho mención de esto, será conveniente que tratemos algo de ello, porque es negocio que tiene en sí verdadera dificultad.

Aceptamos que deben cambiarse las leyes, porque en las demás ciencias ha sido esto útil, como en la Medicina y el arte de la lucha y en las demás ciencias y facultades. Si volvemos la vista atrás, observaremos que las leyes antiguas eran muy simples y más que bárbaras, porque en aquel tiempo todos los griegos iban cargados de hierro, y unos a otros se compraban las mujeres, y así en todo lo demás; como en la ciudad de Cunas hay una ley de homicidio, que si el que acusa a otro de matador se acompañase de muchos testigos, aunque fuesen parientes suyos, pudiera ser condenado el reo por los dichos de aquéllos.

Además, las leyes escritas no conviene hacerlas tan firmes que no se cambien nunca, porque lo mismo que acontece en las demás artes ocurre también en el orden y disposición civil: que no se pueden prejuzgar todas las cuestiones ni anticiparse a los hechos.

De todo se colige que las leyes han de ser mudables, y cuáles y cuándo han de mudarse; pero este es negocio en el que hay que

ir con gran recato, porque si el provecho de mudar las leyes fuere poco, y además el cambiarlas frecuentemente fuere malo, claro está que han de disimularse algunos yerros de los legisladores y de los que gobiernan la República. Porque no se sacará tanto provecho de mudar las leyes como daño se producirá no dando crédito a los que gobiernan.

La similitud que se toma de las artes es falsa, porque no es lo mismo cambiar un arte que una ley. La ley no tiene fuerza para persuadir si no es por la costumbre, y ésta no se confirma sino en largo tiempo. De manera que mudar fácilmente las leyes recibidas en otras leyes nuevas es hacer que la fuerza de ellas sea escasa o nula.

Asimismo, ya que hayan de mudarse, habrá que ver si conviene que sean todas o sólo algunas, y por quién. En todo ello hay grandes dificultades; por eso será bien que dejemos esta cuestión por ahora y la tratemos en el lugar conveniente.

## CAPITULO VII

En lo que respecta a la República de los lacedemonios y de los de Candía, y casi a todas las demás maneras de gobierno público, se han de hacer dos consideraciones: la primera, si hay en ella alguna cosa que esté bien o mal establecida, conforme a la mejor manera de gobierno, y la segunda, si hay alguna cosa dispuesta al contrario de lo que ellas presuponen y de la manera que proponen de República.

Cosa es muy clara y manifiesta que en la República que ha de ser bien administrada ha de haber provisión de las cosas necesarias; mas de qué modo la haya no es cosa que se pueda entender ligeramente, porque la gente de servicio, que en Tesalia llaman *Pênestia*, se ha rebelado muchas veces contra los mismos tesalios, y de la misma manera los siervos (1) contra los lacedemonios.

En cambio, nada les ha sucedido a los de Candía, lo cual se explica porque las ciudades comarcanas, aunque hayan tenido guerras entre sí, ninguna ha prestado socorros

---

(1) Les llaman *hilotas*.

a los rebeldes, mientras que los lacedemonios tenían por enemigos a todos los pueblos vecinos (argivos, mesenios y arcadios), pues aun contra los de Tesalia se rebelaron al principio por verlos envueltos en guerra con sus vecinos los aqueos, perreos y magnesios.

Parece que si no hubiese otra dificultad que la del cuidado de los siervos, constituiría una muy grave pesadumbre. Porque si los halagáis se ensoberbecen y se tienen por tan buenos y dignos de tanta honra como los señores, y si son maltratados hacen veinte traiciones y aborrecen al señor.

Así, los lacedemonios, que en esta parte no tienen buen modo, les acaece lo referido con los hilotas.

Además, la excesiva libertad y disolución de las mujeres es muy perjudicial para el buen gobierno de la ciudad. Porque, así como el marido y la mujer son partes de la familia, de la misma manera se ha de entender que se divide la ciudad en dos partes casi, que es en la multitud de los varones y en la de las mujeres, de manera que en todos los pueblos donde lo que toca a las mujeres va mal regido habremos de entender que la mitad de la ciudad está sin ley.

De modo que en la República donde esto ocurre, por necesidad han de ser muy estimadas las riquezas, a causa de que los varones están sujetos a las mujeres, especialmente los soldados y gente de guerra, exceptuando a los francos y algunas otras gentes que públicamente abusan del ayuntamiento

de unos machos con otros; porque el primero que sacó la fábula del ayuntamiento de Marte con Venus no parece que lo fingió fuera de propósito, porque todos los que son aficionados a la guerra se muestran muy inclinados al amor o de los machos o de las hembras. Por esto, entre los lacedemonios ha sido de este modo, y cuando ellos eran señores del gobierno, muchas cosas eran gobernadas por mujeres.

Porque, ¿qué diferencia hay de gobernar las mujeres a gobernar los que son regidos y mandados por mujeres? El mismo mal procede de lo uno que de lo otro; porque siendo la osadía más útil para la guerra que para las otras cosas ordinarias, eran para esto las mujeres de los lacedemonios muy perjudiciales.

Lo cual se mostró muy claro en la empresa de los tebanos, en la cual no sirvieron las mujeres de Esparta para otra cosa sino para sembrar más terror que los mismos enemigos.

Este mal les ocurrió a los lacedemonios desde un principio, o sea la excesiva libertad de sus mujeres, a causa de las prolongadas ausencias con motivo de las guerras que sostuvieron, primero contra los argivos y después contra los arcadios y mesenios. Después, cuando ya tuvieron reposo, ellos mismos se entregaron a su legislador, Licurgo, dispuestos ya para ello por la disciplina militar, la cual contiene en sí muchas partes de virtud; pero de las mujeres escríbese que, queriendo Licurgo sujetarlas a las

leyes y no prestándole ellas obediencia, desistió de tal empresa.

El no estar, pues, las cosas tocantes a las mujeres bien establecidas, como poco ha se dijo, parece que no solamente causa en la ciudad cierta indecencia o deshonestidad, sino que induce a los hombres a cierta codicia del dinero.

Además de lo que antes decíamos, reprehenderá alguno la poca regla y orden que en lo referente a las posesiones hay en Esparta, porque hay varios que tienen haciendas extremadamente grandes, y muchos otros muy pequeñas y hasta miserables. De ello ha resultado que todos los términos y posesiones están en poder de pocos. lo cual está mal ordenado por las leyes. Por otra parte, las mujeres poseen gran cantidad de términos, por razón de quedar herederas de sus padres, como también por las dotes, que se dan tan grandes y excesivas. Mas valiera, pues, ordenar que ninguna mujer se casara dotada, o que la dote fuera pequeña o por lo menos mediana. Pero ahora se permite que la pupila de su hacienda pueda designar libremente al heredero. De aquí ha resultado que aquella tierra que antes bastaba a sustentar mil quinientos hombres de armas y tres mil infantes no basta ahora para sustentar a mil.

Así se ha visto, por experiencia en los sucesos, la mala orden y disposición de todo ello, pues con sola una adversidad que recibió aquella República, nunca más pudo alzar

cabeza, sino que quedó destruída por los pocos hombres que le quedaron.

Dícese también que en tiempo de los primeros reyes recogían en su República a los extranjeros y les daban privilegios de ciudadanos ; de donde sucedía que, aunque durase la guerra mucho tiempo, no venía a haber falta de hombres. Y aún dicen más : que en aquel tiempo mantenían los espartanos diez mil hombre de guerra. Pero, con todo eso, sea o no verdad, mejor fuera henchir de hombres la ciudad, reglando y poniendo tasa en las haciendas, porque la ley que allí hay de criar los hijos se opone por completo a lo que decimos.

Deseando su legislador, Licurgo, que los espartanos fuesen muchos en número, induce a los ciudadanos a que engendren muchos hijos, porque la ley dispone que el que engendrare tres hijos esté dispensado de ser guarda, y el que cuatro, se le dispensase de todo.

Cosa, pues, es cierta y manifiesta que si se engendran muchos hijos y las posesiones y términos están de tal manera repartidos, por necesidad habrá muchos pobres.

En lo que respecta al magistrado y cargo de los éforos, no está bien ordenado, porque este oficio tiene entre ellos autoridad y poder sobre las mayores cosas, y los éforos son elegidos por la gente plebeya y popular. De manera que acontece muchas veces ser nombrados para este cargo hombres muy necesitados, los cuales ponen en venta su parecer a causa de su pobreza. Lo cual se

ha visto otras veces claramente, y sobre todo ahora, en las cosas de los andrios, porque algunos de ellos, sobornados con dinero, destruyeron la ciudad.

Y por ser tan grande y poderoso este magistrado, y casi igual al poder tiránico, hacíanle muchas veces los reyes que ellos gobernasen al pueblo y lo rigiesen. De modo que, aun en esto, ha sufrido detrimento la República, porque de aristocracia se ha venido a convertir en democracia.

Este modo, pues, de gobierno contiene en sí a toda la República, porque el pueblo, viéndose participante del más poderoso magistrado, está quieto y no busca novedades.

Para conservar la República y hacerla duradera es conveniente que se cuiden y entretengan todas las partes de la ciudad. Conserve, pues, los reyes por la propia honra que tienen, y los buenos y principales, por la autoridad del Senado, porque este oficio es el premio y la insignia de la virtud, y la gente vulgar y popular, por la dignidad del eforato, porque de todos se hace la elección, aunque no debía elegirse, ciertamente, del modo como ahora se efectúa, que es cosa de rapacería. Además que, siendo los éforos gente vulgar y de baja condición, los hacen señores de muy grandes judicaturas. Por lo cual sería mejor que no juzgasen las causas por sus propios pareceres, sino conforme a las leyes puestas por escrito. También se observa que la vida de los éforos es muy distinta de lo que pretende la ciudad, porque

el vivir de los mismos es muy regalado, y el de los demás tan áspero.

En lo que toca al gobierno del Senado, no está bien organizado, aunque tal vez diga alguno que, por ser sus componentes hombres de bien e instruídos, convienen a la República. Pero el hecho de ser hombres de grandes negocios los que compongan el Senado no creemos que sea muy conveniente; y el ser viejos también admite discusión, porque, así como hay vejez en el cuerpo, la hay, asimismo, en el entendimiento. Además, los que participan de tales cargos se muestran poderosos para dar y repartir a su gusto las cosas comunes de la ciudad. Por lo cual sería mejor que se les pusiese algún freno de castigo y no tuviesen tan absoluta la potestad como la tienen.

Pero parece que el magistrado de los éforos corrige a todos los otros magistrados; el cual derecho o libertad es para ellos demasiadamente grande, ni es ésta la manera por la cual decíamos que se había de tomar cuenta al Senado. Además de esto, el modo que tienen para efectuar la elección de senadores es cosa de risa y niñería; ni está bien que el que ha de ser electo para senador, él mismo lo pida y lo pretenda, juzgándose por digno. Porque el que es apto para serlo había de ser electo, quisiera o no quisiera. Pero, así en esto como en todo, el legislador parece que hace lo mismo; porque, induciendo a los ciudadanos a la ambición, encarga después a estos mismos la elección de los senadores.

Cualquiera que pretende algún cargo es ambicioso, y las más de las voluntarias injurias que acaecen entre los hombres proceden de la codicia del dinero o de la ambición.

Respecto a si es preferible para el gobierno de las ciudades el poder real, constituye otra cuestión. Con todo, sería mejor que lo hubiese, no como ahora lo hay, sino que cada uno de los reyes, por su merecimiento y vida, fuese juzgado digno de aquel cargo: pero el mismo legislador no está conforme en que la bondad y virtud puedan ser reducidas por sus leyes. Lo cual se ve claramente en esto que él mismo no se fía de ellos como de gente que no es tan honrada como debía.

Por lo cual, los que entre sí eran enemigos solían enviarlos como embajadores, pues les parecía que el bien de la República consistía en que los reyes tuviesen disensiones entre sí.

Tampoco ordenó bien lo que se refiere a las cofradías, que ellos llaman *fiditia*, el que las introdujo en su principio. Porque sería más conveniente que aquel ayuntamiento se hiciese en común, como acostumbran los de Candía. Pero entre los lacedemonios, cada uno lo ha de poner de su casa, aunque sean algunos de ellos extremadamente pobres, tanto que no basten a hacer un gasto tan pequeño como aquél. De manera que sucede lo contrario de lo que pretendió el legislador, porque éste pretendía que el aparejo de aquellas cofradías fuera muy común y popu-

lar, y generalmente no ocurre de este modo, porque no pueden participar los que son muy pobres.

Es antigua constitución entre ellos que el que en aquel escote no pudiese contribuir no participe en el gobierno de la República.

También han reprendido mucho, y con razón, la ley del capitán general de la Armada, por ser ley que causa alteración en la República. Porque, como este cargo era perpetuo, siendo los reyes gobernadores o capitanes de la guerra, casi ha venido a ser otra potestad real.

Podría también, en esta República, reprender alguno el principal intento del legislador, como ya lo reprendió Platón en el libro de *Las leyes*. Porque toda la disposición de las leyes de Licurgo va enderezada a una parte de virtud, que es la militar, la cual es útil para vencer. Y así, teniendo guerra, libraban bien, y al ser señores se perdieron, porque no sabían vivir en paz y quietud, ni ejercitarse en otro ejercicio ninguno mejor que en el de la guerra.

Tienen otra falta, no menos grave que ésta: que tienen por cierto que los bienes sobre los cuales sostienen guerras unos hombres contra otros proceden más de la virtud que no del vicio, y en esto dicen bien; pero yerran al creer que tales bienes son de más precio y valor que la virtud.

Tienen también los espartanos mal ordenado lo que se refiere a los dineros e intereses comunes. Porque ningún común tiene dinero que sea de toda la ciudad; y así, sién-

doles forzoso hacer guerras muy grandes, con dificultad pueden contribuir a ellas. Porque, como las tierras de los espartanos son muchas, no hacen lista entre sí de lo que cada uno puede contribuir. Y así, al legislador le sucedió en esto lo contrario de lo que convenía, porque hizo la ciudad, en lo común, pobre de dinero, y muy avaros a los particulares.

Baste lo tratado acerca de la República de los lacedemonios; porque todas estas cosas son las que cualquiera podría con más razón reprender.

## CAPITULO VIII

La República de Candía es muy semejante a la de Esparta, aunque tiene algunas cosas establecidas no de peor manera ; pero las más no con tanto lustre.

Porque parece, y aun se dice ser así, que la República de los lacedemonios imitó a la de Candía en las más de las cosas, y las más de las cosas antiguas no están tan bien regladas como las modernas.

Cuéntase, pues, que Licurgo, después que hubo cumplido con la tutela del rey Carilao, se fué a Lacedemonia, y que el mayor tiempo lo pasó en Candía, por el parentesco que tenía con ellos, ya que los lictios eran colonia de los lacedemonios. Los cuales, cuando fueron a poblar, tomaron aquella orden y manera de leyes que guardaban los que entonces moraban en la isla. Así, aún hoy día, aquellos siervos que ellos llamaban *periecos*, de la misma manera usan de las leyes, que dispuso Minos primero. Y parece que esta isla naturalmente fué dispuesta para ejercer el señorío sobre los griegos, pues tiene propio sitio para ello, porque señorea toda la mar, y casi todos los griegos

moran en las orillas. Porque, por una parte, confina con la Morea, y por la otra con Asia, por aquella parte que corresponde a Rodas y Triopio. Por esto, Minos fué señor de la mar y sujetó unas islas y pobló otras, y al fin, estando en la conquista de Sicilia, murió cerca de Camico.

Tiene, pues, la República de Candía proporción con la de Esparta, porque a los lacedemonios les cultivan la tierra aquellos siervos que ellos llaman hilotas, y a los de Candía los llamamos periecos. Hay también en ambas Repúblicas aquellas cofradías o convites generales, los cuales no se llamaban antiguamente *fiditia*, sino *andria*, como los denominan en Candía. De donde se colige que de Candía provino el uso de ellos. Muéstralo también la disposición de la República, porque los éforos tienen en Lacedemonia la misma potestad que en Candía aquellos que se llaman *cosmos*; salvo que los éforos son cinco en número, y los *cosmos*, diez. También los senadores de Lacedemonia son iguales en número a los de Candía, a quien ellos llaman el Consejo.

Primero existió en Candía un reino; pero después los candiotas mudaron aquella manera de gobierno, y llevan la administración de la guerra los llamados *cosmos*.

Júntanse todos en concejo; pero el concejo de ninguna cosa es señor, sino de aprobar lo que el Consejo y los *cosmos* han determinado antes.

Pero lo que toca a las cofradías o comidas generales, está mejor ordenado en Can-

día que en Lacedemonia. Porque en Lacedemonia escota cada uno por cabeza lo que está determinado, y si no, manda la ley que el tal no tenga voto en el gobierno, a no ser que sea habido por extraño, como se dijo ya. Pero en Candía hácese el gasto en común, porque de todos los frutos que se cogen, y de los ganados que se crían, y de todos los públicos tributos que pagan los periecos, se toma cierta parte, una para el culto divino y gastos comunes, y otra para las cofradías o convites. De manera que todos, mujeres, niños y varones, comen del común.

Filosofó mucho el legislador acerca de la buena regla que se ha de tener en el comer, como cosa muy conveniente a la República, y asimismo acerca del ayuntamiento de las mujeres, para que no multiplicasen de hijos, declarando cómo habían de conversar con los varones. De la cual ley, si está bien o no determinada, otro tiempo se ofrecerá para discutirlo. Consta, pues, que lo que toca a las comidas o convites está mejor ordenado entre los lacedemonios; pero en lo que respecta a los cosmos, está peor ordenado que lo de los éforos, porque el mismo mal que hay en el gobierno de los éforos hay también en el de los cosmos; porque también es electo para cosmos cualquier manera de hombre, aunque lo que allí es útil para la conservación de la República no se halla en los cosmos de Candía. Porque en Lacedemonia, por hacerse la elección de éforos de todo género de gente,

goza y participa el pueblo del mayor cargo y magistrado, y huelga la conversación sobre aquel modo de gobierno; pero en Candía no se eligen los cosmos de todo género de gentes, sino de ciertos linajes y familias, y los senadores, de los que ya han sido cosmos; contra los cuales se pueden proponer las mismas razones que se expusieron contra los senadores de Lacedemonia, porque el no tomárseles residencia, y el ser todo el discurso de su vida jueces es la mayor honra que la dignidad de ellos merece, y el gobernar, no conforme a la prescripción de la ley, sino a su voluntad y parecer, es cosa peligrosa, y el estar el pueblo sosegado y no amotinarse, no participando del gobierno, no es bastante argumento para probar que está bien ordenado el gobierno y administración de la República. Porque los cosmos no reciben del cargo provecho alguno, como los éforos lo reciben en Esparta, y así se apartan lejos por la isla cuando hay algún motín del pueblo, y el remedio que para este mal procuran es ajeno de toda razón, y nada civil, sino tiránico. Porque, muchas veces, algunos hacen entre sí conjuración, o de los mismos cosmos o de los particulares, y echan por fuerza a los cosmos, y así éstos tienen libertad de renunciar el cargo.

Todo esto fuera mejor que se hiciera conforme a ley que conforme a la voluntad y movimiento repentino de los hombres, porque esta regla ni es cierta ni segura. Pero lo peor de todo es la revuelta y violencia de

los hombres poderosos, de la cual usan muchas veces cuando no quieren ser condenados por sentencia. De lo cual se colige claramente que esta manera de gobierno tiene algo de República, pero realmente no lo es, sino antes tiranía.

Suelen también juntar el pueblo y sus amigos, y hacer monarquía, y amotinarse unos con otros y venir a las manos entre sí. Lo cual es lo mismo que dejar por algún tiempo de ser República y deshacerse de la civil comunidad. Y la ciudad, en un tan mal estado puesta, está en gran peligro de perderse; si hay alguno que tenga poder para enseñorearse de ella; pero, como ya hemos dicho, consévala el lugar y puesto en que está constituida, porque siempre ha despedido lejos de sí a los extranjeros, y por esto persevera entre los de Candía el servicio de los periecos. Pero, en cambio, los hilotas se han rebelado a los lacedemonios muchas veces. Mas los candiotas no participan de gobierno de extranjeros, aunque ahora nuevamente les ha sobrevenido guerra de fuera a los de la isla, la cual ha mostrado claramente cuán débiles y flacas son sus leyes.

Pero a nosotros bástenos lo que hasta aquí se ha tratado de ella.

## CAPITULO IX

Los cartagineses también parece que tienen buena manera de gobierno de República, y en muchas cosas hacen ventaja a todos los demás gobiernos, y también algunas cosas tratan casi de la misma manera que los lacedemonios. Porque estas tres Repúblicas, en cierta manera, son muy conformes entre sí, y a las demás hacen muy gran ventaja; digo, la de Candía y la de Esparta, y también la de Cartago, pues muchas cosas hay en ella muy bien ordenadas.

Y la señal en que se conoce estar una República bien ordenada es ésta: que conserva el pueblo en el orden del gobierno que está ya establecido, y ni se levanta en ella alboroto o motín que sea digno de contar, ni hay ninguno que sea tirano en ella.

Conforma, pues, la República cartaginesa con la de los lacedemonios en las comidas de las compañías, que son aquí como allá las *fiditias*; y el gobierno de los ciento cuatro de Cartago es conforme al de los éforos, excepto que en esto le hace ventaja aquél a éste: que los éforos son de todo género de gentes, pero los ciento cuatro de Car-

tago se escogen de entre los mejores de la ciudad, y los capitanes y Senado de Cartago corresponden a los reyes y senadores de Lacedemonia. Pero en esto hacen ventaja a los cartagineses, que ni eligen siempre los capitanes de un mismo linaje, ni tampoco eligen a cualquiera, sino al que de todos se distingue, más por el valor que por la edad. Porque si los que son reyes o capitanes son gente de poco, al darles el señorío de cosas muy grandes e importantes, hacen a la República muy notables daños. como ya muchas veces los han hecho a la República de Esparta.

Las más de las cosas que hay dignas de reprehensión por exceder de lo que el legislador pretende, comúnmente se hallan en todas estas tres maneras de República. Pero de las cosas que tiran al presupuesto de la aristocracia y del público gobierno, hay unas que se inclinan más al gobierno popular, y otras que tiran más a oligarquía. Porque si se ha de proponer o no al pueblo una cosa, los capitanes y el Senado lo han de determinar. Pero si no se conforman, de esto y de ellos es señor el pueblo. Y en lo que éstos proponen al pueblo, no solamente tiene éste autoridad para aprobar lo que a los gobiernos les parece, sino también para juzgar si conviene o no conviene; lo cual, aunque alguien lo dude, no se permite en las otras formas de gobierno.

Pero el tener potestad el Senado de elegir por sí mismo aquellos cinco varones que son señores de muchas y grandes co-

sas, y el tener potestad estos cinco varones de elegir los cien varones, que es el supremo magistrado, y además el permanecer en el gobierno estos cinco varones más tiempo que los otros magistrados (porque tienen señorío, aun después de cumplido el cargo, y también antes de entrar en él para servirlo), esto sabe mucho a oligarquía. Pero el administrar los oficios públicos sin salario y sin ser electos por suerte tiene lo de la aristocracia o gobierno de buenos; y si alguna otra cosa hay de esta manera, y también el ser conocidas y juzgadas todas las causas o pleitos por todos los magistrados, y no unas por unos y otras por otros, como en Lacedemonia.

Pero, al parecer de muchos, en cierta manera, el orden de gobierno de los cartagineses declina mucho de aristocracia a oligarquía, porque tienen por uso de hacer elección de magistrados, no solamente conforme a la virtud, sino también conforme a la riqueza y hacienda. Porque tiene por cierto que no es posible que un hombre necesitado gobierne bien ni procure la quietud de la República. De modo que si el elegir los magistrados con arreglo a las riquezas y hacienda es propio de la oligarquía, y el hacer lo mismo conforme a la virtud es de la aristocracia, serán una tercera manera de hacer elección de magistrados, conforme a lo cual están ordenadas las cosas del gobierno de Cartago. Porque al hacer elección tienen en cuenta estas dos cosas, especialmente cuando hacen elección de los mayo-

res cargos, como es de emperadores y capitanes. Este exceso, pues, de la aristocracia habremos de juzgar como error del legislador, porque el tener consideración de esto desde el principio de la República es cosa en todas maneras necesaria para que los mejores del pueblo puedan conservarse en quietud y no hacer baja ninguna, no solamente administrando cargo público, sino aun estando fuera de él. Y si, con la abundancia de riquezas, se ha de tener cuenta para conservar en quietud y sosiego la República, no es, por cierto, bien que los cargos mayores estén puestos en venta, como son los de emperador y capitán.

Porque tal ley como ésta hace que el dinero sea tenido en mucha estima, y todos los ciudadanos han de coincidir en esta apreciación, porque aquel pueblo donde no es honrada y preciada la virtud no puede seguramente ser regido conforme a la aristocracia. Y es cosa conforme a razón que el que compra los cargos por dineros los compra para ganar con ellos, porque no es razonable que el que es pobre y virtuoso pretenda ganar con el oficio, mientras que el raín y a quien le cuesta su dinero no quiera ganar con él.

Por esto es conveniente que los que son aptos para gobernar, gobiernen. Y valiera más que el legislador no hiciera cuenta de la hacienda de los buenos, sino que tuviera cuidado de que los que gobernasen tuviesen conservada la República en sosiego.

También parece mal que un mismo hom-

bre tenga muchos cargos, lo cual entre los cartagineses es tenido en mucha estima, porque mejor se administra cada cosa cuando el que la administra con sola aquélla tiene cuenta.

Debe, pues, el legislador tener cuenta en esto: cómo se haya de hacer que un mismo hombre sea a un tiempo zapatero y músico de flautas. Y donde el pueblo no es pequeño, más civil y más popular es que muchos participen del gobierno, porque, como hemos dicho, más en provecho de la comunidad y más pronto se hace y concluye cada cosa por los mismos.

Vese esto claramente en las cosas de la guerra y de la navegación, porque en estas dos cosas a todos toca el mandar y obedecer.

Pero siendo el gobierno de la ciudad conforme a oligarquía, defiéndense bien enriqueciendo a alguna parte del pueblo y mandándola a que pueblen otros lugares, porque con este remedio les parece, y ello es así, que conservan su manera de gobierno. Pero eso es cosa que depende de la fortuna y el legislador, por sí mismo, había de hacerlos quietos y pacíficos, porque si alguna desgracia sucede y el pueblo se amotina con el gobierno, no hay remedio ninguno por las leyes para sosegarlos.

De esta manera, pues, hemos tratado del gobierno de los lacedemonios, de los candiotas y de los cartagineses, las cuales Repúblicas, con razón, son tenidas por más ilustres y de fama.

## CAPITULO X

Entre los que han tratado algo de República ha habido algunos que no se ejercitaron en el gobierno de ella, ni en otra cosa alguna, sino que perseveraron en propio recogimiento de particular vida, libre de negocios ; de los cuales, si había alguna cosa digna de recordación, ya se ha dicho casi todo.

Hubo otros que fueron legisladores y dictaron leyes, unos a sus propias ciudades y otros a algunas extranjeras, estando ellos colocados en el público gobierno. Y de éstos, unos solamente escribieron leyes ; otros, también maneras de gobierno, como fueron : Licurgo y Solón ; porque éstos ordenaron leyes y Repúblicas.

De la República de los lacedemonios ya hemos tratado. Solón parece a algunos que fué buen legislador, porque deshizo la oligarquía que, en Atenas, había excesiva, e hizo que el pueblo no estuviese más tiempo esclavizado, introduciendo la democracia en la patria, mezclando bien la manera de gobernar.

Porque el Consejo del Areópago era a

manera de oligarquía (el sacar los cargos públicos por elección tira a aristocracia; la manera de la judicatura es de la democracia).

Parece, pues, que Solón no deshizo lo que ya estaba establecido anteriormente, digo, el Consejo y la elección de magistrados, sino que puso al pueblo en libertad, haciendo que se escogiesen jueces de todo género de gentes. Por esto, algunos le reprenden diciendo que deshizo todo lo otro, haciendo señores de todo a los jueces, los cuales son elegidos por todo género de gentes. Porque, como el pueblo puede tanto en los juicios, complaciendo todos al pueblo como a tirano han traído el gobierno a la potencia popular en que hoy día está puesto.

Al Consejo del Areópago le quitaron autoridad Efiltes y Pericles, y, además, el propio Pericles hizo que se diese salario a los jueces, y de la misma manera cada uno de los que gobernaban el pueblo ha acrecentado la potencia popular, hasta traerla al estado de democracia que ahora tiene.

Pero esto no parece haber sucedido conforme al propósito y determinación de Solón, sino antes acaso y por un suceso fortuito. Porque, como el pueblo fué causa de la victoria naval que los griegos tuvieron de los medos, crecióle el brío y alcanzó después malos gobernadores contra los buenos que estaban en el gobierno. Porque Solón no parece que le dió al pueblo más potestad que aquella que era necesaria, esto es: elegir los magistrados y tomarles residencia.

Porque si el pueblo no tuviese esta potestad, sería siervo y les sería contrario y enemigo. Solón escogió todos los magistrados de los más ilustres y más ricos, como de los que tuviesen quinientos cahices de tierras o cierto número de yuntas, y la tercera orden hizo de los que mantuviesen caballos, los cuales se llaman caballeros. La cuarta la constituyó de oficiales, los cuales no tenían derecho a ningún cargo público.

También hubo otros que fueron legisladores, como Seleuco, que dió leyes a los locrenses, que moran en Poniente, y Carondas, natural de Catania, que dió leyes a los de su tierra y a otras ciudades pobladas por los calcedonios, que están en Italia y en Sicilia.

Otros hay que quieren estirar esto tanto, que dicen que Onomácrito fué el primero que tuvo habilidad y facultad de hacer leyes; el cual, siendo locrense, tuvo ejercicios de letras en Candía, haciendo profesión de agoreros, y que Tales fué amigo de éste, y que Licurgo y Seleuco fueron discípulos de Tales, y Carondas, de Seleuco. Todo esto dicen, sin considerar bien la conformidad de los tiempos.

También Filolao, corintio, dió leyes a los tebanos, el cual era de linaje de los bacchiadas, y fué amigo grande de Diocles, aquel que ganó la joya en las fiestas del Olimpo; el cual se fué de su tierra huyendo de los amores de su propia madre, Alcyones, y se recogió en Tebas, donde ambos acabaron su vida, y aun hoy día se muestran sus sepul-

turas, de tal manera dispuestas, que una mira a la otra ; pero la de Filolao mira hacia Corinto, y la de Diocles le tiene vueltas las espaldas. Porque se cuenta que ordenaron que de tal suerte se les hiciesen las sepulturas, que Diocles, por el odio que tuvo a aquel afecto, de tal manera estuviese que no mirara a la tierra de Corinto ; pero la de Filolao que mirase hacia ella.

Hizo, pues, Filolao leyes acerca de otras cosas, pero señaladamente sobre el criar y el tener hijos, las cuales leyes llamaron positivas ; y esto es lo que de él se halla escrito para que el número de las herencias se conserve.

De Caronas no se halla cosa propia, sino los juicios de los falsos testimonios, porque él fué el primero que introdujo esta cuestión ; pero es en la claridad del estilo mucho más dulce y apacible que los que hoy día son legisladores.

De Filolao es propia la igualdad de los patrimonios. De Platón, la comunidad de las mujeres, hijos y haciendas, y las cofradías o comidas de las mujeres. Además, la ley acerca de la embriaguez, disponiendo que el que haya de ser rey del convite sea hombre templado, y la ley del ejercicio militar : que los que hayan de ser soldados se ejerciten en valerse de una misma manera de las dos manos, como cosa conveniente para que no quede una de las dos manos inútil.

Hállanse también leyes de Dracón, las cuales dió a un gobierno ya fundado ; pero en ellas no hay cosa propia que sea digna de me-

moria, sino la crueldad, por el mucho exceso de la pena.

También hizo leyes Pitacco ; pero no ordenó gobierno de República. Es, pues, propia ley de Pitacco la que manda que los que estando borrachos cometieran algún delito, sean más gravemente castigados que los que lo cometieren en estado normal. Porque, como son más los que injurian a otros estando embriagados que los que están en pleno goce de su discurso, no tuvo cuenta con la misericordia y compasión, la cual se ha de tener más con los borrachos, sino con la utilidad.

También Androdamo, natural de Regio, fué legislador de los calcedonios que poblaban la Tracia, cuyas leyes son las del homicidio y de las herencias ; pero ninguno puede mostrar ley que sea propia de él.

De esta manera, pues, quedan consideradas las cosas tocantes a los más principales gobiernos de República, y también aquellos de quien algunos han escrito.



# LIBRO TERCERO

---

## CAPITULO PRIMERO

Quien pretenda tratar acerca del gobierno de República y considerar cada una de sus formas, ha de comenzar primero por entender qué cosa es *ciudad*, ya que algunos dudan, hoy en día, acerca de la significación de esta palabra. Así, unos dicen que la ciudad hizo tal o cual cosa; otros, que no, sino la oligarquía o el tirano. Vemos asimismo que todo el negocio del que escribe de República o del legislador es tratar de la ciudad. Es, pues, el público gobierno cierto concierto y orden entre aquellos que moran en la ciudad. Pero pues ésta es una cosa compuesta, manifiesto es que primeramente se ha de inquirir y tratar del ciudadano.

Porque la ciudad es una multitud de ciudadanos, aunque alguien duda acerca de a quién o a quiénes se ha de llamar ciudadanos, pues todos confiesan que no es un mismo ciudadano en todos los géneros de Repú-

blica. Porque acontece que uno que, conforme al gobierno democrático, sería ciudadano, no lo es conforme a la oligarquía. Dejando aparte los que de otra manera alcanzan la ciudadanía, como son los que se avicinan, porque el ser ciudadano no consiste en morar en la ciudad, pues vemos que también los extranjeros y los siervos participan de la habitación, ni tampoco son ciudadanos los que de esta manera participan de las cosas de justicia, que pueden emplazar y ser emplazados delante del juez, y aun muchas veces los extranjeros no participan de esto de un modo perfecto, sino que tienen necesidad de tomar procurador o abogado; de modo que, aunque de manera imperfecta, participan de esta comunidad.

De la misma manera que los muchachos, por su poca edad, no son admitidos al gobierno, y los viejos, que están exentos de los negocios, habremos de decir que, en cierto modo, son ciudadanos; pero no absolutamente, sino añadiéndoles a los unos imperfectos, y a los otros ya jubilados por la edad, o alguna otra razón.

Acerca de la gente de baja estofa y desterrada, se pueden dudar y responder estas mismas cosas. El ciudadano, pues, que lo es absolutamente, con ninguna de las demás cosas se distingue tan bien como en el participar del público juicio y del público gobierno. Hay, pues, ciertos cargos públicos y oficios que tienen su límite en el tiempo, de tal manera, que un mismo hombre no los puede desempeñar dos veces, o a lo menos den-

tro de cierto plazo. Otros hay que no tienen cierto término de tiempo, como son el juez y el senador. Pero dirá alguno, por ventura, que ni éstos son gobernadores de República, ni, en cuanto tales, participan de algún cargo. Pero sería cosa de risa decir que los que son tan poderosos como éstos carezcan de cargo y magistrado; pero, en fin, esto importa poco, porque es cuestión de vocablo, ya que no tiene nombre lo que es común, y al oficio del que juzga y del que determina en el Consejo algún nombre se la ha de dar.

Digámosles, pues, para hacer distinción de oficios públicos, magistrados que no tienen cierto término de tiempo. Estos, pues, llamamos ciudadanos: los que participan de semejantes magistrados. Este es, indudablemente, el más ciudadano de todos.

El ciudadano, conforme a la diferencia de gobierno, ha de ser diferente. Por tanto, el ciudadano que hemos propuesto más arriba se halla más principalmente en la democracia o gobierno popular.

En las demás especies de gobierno podría acaecer que se hallase; pero no es de necesidad, porque en algunas de ellas ni hay pueblo ni tienen cuenta con el Consejo, sino que tienen sus senadores, y particularmente juzgan y conocen de los pleitos.

Pero la definición del ciudadano puede reformarse, porque en las otras formas de gobierno el oficio del juez y el del senador no son magistrados sin término de tiempo, sino que tienen limitado el ejercicio del cargo.

De aquí, pues, se colige quién es el ciuda-

dano : porque *aquel que tiene derecho y libertad de participar del gobierno, del Consejo y de la iudicatura se dice ser ciudadano de tal ciudad.*

Y la ciudad se dice : *la multitud de tales ciudadanos, que es bastante, hablando en tesis general, para la suficiencia y menesteres de la vida.*

También definen de otra manera al ciudadano, enderezando la definición al uso, y dicen que aquél es ciudadano que nace y procede de dos ciudadanos, y no de uno solamente, como de padre y de madre. Otros lo estrechan más, hasta los dos abuelos y bisabuelos.

Definidas, pues, estas cosas así, civil y brevemente, dudan algunos cómo podrá averiguarse si los abuelos y bisabuelos hayan sido ciudadanos.

Gorgias el Leontino, en parte burlándose disimuladamente, y en parte dudando, decía que aquéllos se llaman *morteros*, pues son hechos por manos de los que son artífices para hacerlos, de la misma manera que son ciudadanos de Larisa, que son hechos por los artífices de hacer tales ciudadanos. Pero esta fué simplicidad de Gorgias, porque si de la manera que habemos dicho participarían del gobierno público, serían realmente ciudadanos. Porque esto de nacer de padres ciudadanos no puede afirmarse de los primeros que poblaron o poseyeron la ciudad.

Aunque, por ventura, hay más dificultad en los que en las mudanzas del público gobierno fueron hechos ciudadanos, como hizo

Calístenes en Atenas, después que hubo echado a los tiranos. Porque a muchos extranjeros y a muchos siervos los distribuyó por orden de parroquias y los hizo ciudadanos.

La duda, pues, que acerca de éstos puede haber no es si son o no ciudadanos, sino si son justa o injustamente.

Y aun podría dudar alguno si el que injustamente es ciudadano se puede de algún modo decir que no es ciudadano, de manera que valga lo mismo el ser injustamente tal que el serlo falsamente.

Poco, pues vemos que muchos gobiernan injustamente, de los cuales decimos que realmente gobiernan, y el ciudadano se define con cierta participación del público gobierno, manifiesta cosa es que habremos de confesar ser los tales ciudadanos.

## CAPITULO II

Habremos ahora de declarar cuándo y cómo es una misma la ciudad y cuándo no es la misma, sino diferente.

Esta cuestión, en lo que respecta al lugar y a los vecinos, no tiene dificultad alguna. Porque puede acontecer que se dividan así el lugar como los vecinos, y que unos se vayan a morar a una parte, y otros a otra.

Tampoco hay dificultad en inquirir, cuando los hombres moran en un lugar, si hemos de tenerlo por sola una ciudad, porque no consiste el negocio en estar cercada de murallas. Porque bien podrían las gentes hacerle una muralla a toda la Morea, y tal como ésta es la ciudad de Babilonia, la cual tiene más circuito de región que de ciudad. Porque cuentan de ella que, habiéndola tomado por la fuerza de las armas los enemigos, en cierta parte de la ciudad, y al cabo de tres días, aún no se sabía la entrada de ellos. Pero de esta cuestión trataremos en otro lugar.

El que trata de la disciplina de República ha de entender lo que toca a la grandeza y extensión de la ciudad, y si conviene ser una

o muchas, en número. Pero cuando unos mismos vecinos moran en un mismo lugar es de ver si, mientras el mismo linaje de gentes perseverase en él, habremos de decir que es una misma la ciudad, puesto que, de ordinario, unos mueren y otros nacen, como solemos decir ser los mismos los ríos y las fuentes, aunque unas aguas nacen y otras se despiden. O habremos de decir, por esta razón, que los hombres son los mismos, pero que la ciudad es diferente, porque la ciudad es una comunidad, y comunidad de ciudadanos, y siendo el modo de gobierno diferente en especie y siendo diversa la manera de la República, parece ser cosa necesaria que no sea la misma la ciudad.

De la misma manera decimos que el coro es diferente cuando unas veces es coro de comedia y otras de tragedia, aunque lo constituyan unos mismos hombres. Del mismo modo será diferente cualquiera otra comunidad y composición, siendo diferente su especie, como diremos que es diversa la armonía o consonancia de unos mismos sonos, si unas veces es armonía dórica y otras veces frigia.

Si ello es de esta manera, claramente se entiende que, diciendo lo mismo del gobierno, habremos de confesar que es una misma la ciudad.

### CAPITULO III

También es pertinente a las referidas cosas el discutir si ha de ser una misma la virtud de un buen varón y la de un buen ciudadano, o si ha de ser diferente.

Primero habremos de considerar cuál es la virtud del ciudadano.

De la misma manera que decimos que el marinero pertenece a una comunidad, así habremos de juzgar al ciudadano.

Entre los marineros, pues, aunque las facultades de ellos son diversas (porque uno de ellos es remero, otro piloto, y cada uno tiene su oficio), manifiesta cosa es que la propia definición de cada uno declara manifiestamente su virtud, y del mismo modo será la definición común que abarque a todos. Porque el poner la nave en seguridad de puerto es el oficio común de todos ellos, pues esto pretende cada uno de los marineros.

De la misma manera el fin de los ciudadanos, aunque diferentes en la facultad, es la conservación de la comunidad, y esta comunidad es el público gobierno.

Por lo cual, la virtud del ciudadano, por necesidad ha de ir enderezada al público

gobierno. Y pues hay muchas especies de público gobierno, manifiesta cosa es que no es posible que una sola sea la perfecta virtud del ciudadano.

Consta, pues, que puede acontecer ser uno buen ciudadano y, con todo esto, no poseer la virtud que hace al hombre bueno y virtuoso. Pero aun de otra manera se puede llegar al cabo de esta cuestión del mejor gobierno de República, porque, si es imposible que todos los que la constituyen sean hombres de bien y virtuosos, y cada uno de ellos haya de realizar su oficio como debe, es imposible que todos los ciudadanos sean de una misma condición y semejantes; y, por tanto, no será una misma la virtud del buen ciudadano y la del hombre bueno y virtuoso.

Ahora cabe preguntar si habrá algunos en que se den ambas cualidades, porque generalmente decimos que el buen gobernador de República ha de ser hombre de bien y prudente. También dicen algunos que la doctrina del que ha de ser señor ha de ser desde luego diferente, como se ve en los hijos de los reyes, los cuales aprenden desde luego el arte de regir un caballo y de gobernar un pueblo; y Eurípides dice:

No me enseñes las cosas delicadas,  
sino lo que requiere el buen gobierno.

casi dando a entender que hay alguna ciencia propia del gobernador de la República.

Y pues si en toda una la virtud del prín-

cipe y la del buen varón, y es verdad que hay otro ciudadano que ha de ser súbdito, no será cierto, generalmente hablando, toda una la virtud del príncipe y la del ciudadano.

Por esto, por ventura, decía Jasón que sentía mucha pena cuando no reinaba, como hombre que nunca había aprendido a ser persona particular.

Pero, con todo eso, se alaba mucho el ser persona apta para mandar como para obedecer bien. Pues si la virtud de un buen varón llamamos ser virtud señorial, y la de un buen ciudadano el poder mandar y obedecer, no serán ambas cosas de la misma manera dignas de alabanza.

Tal vez colija alguno que sea conveniente aprender ambas cosas o alguna de ellas, según si se ha de mandar u obedecer. Porque hay un gobierno que se llama señorial, en el cual no es necesario que el señor aprenda a realizar las cosas que son necesarias para el vivir, sino que aprenda a servirse de ellas. Porque lo otro es cosa servil.

Decimos también que hay muchas especies de siervos, porque son muchos los oficios de los cuales es uno el de los que viven del trabajo de sus manos. Por esto, en algunas tierras tienen por costumbre antigua que los oficiales y gente que vive de un oficio manual no participe del gobierno sino en caso que el pueblo viniese mucho a disminuirse.

Tales ejercicios, pues, como los de éstos que son súbditos, no los ha de aprender el hombre bueno, ni el ciudadano, ni siquiera

el hombre de gobierno, a no ser que tuviera que servirse a sí mismo; porque sucedería de ahí que ya no sería uno señor y otro siervo.

Pero hay otro señorío, conforme al cual señorea uno a los que le son semejantes en linaje y gente libre, y éste es el que llamamos señorío civil. Por esto dicen muy bien que no es posible que sepa gobernar bien quien nunca ha sido gobernado.

Conviene, pues, que el buen ciudadano aprenda a poder regir y ser regido. Y ésta es la virtud del ciudadano: aprender el régimen de gente libre para los dos fines.

Finalmente, solamente aquellos que son hijos de ciudadano y ciudadana se tienen por tales. De aquí se colige claramente que hay muchas especies de ciudadanos y que aquél se dice señaladamente ciudadano porque participa de las honras y cargos de la ciudad. Pero donde tal cosa está encubierta se procura encubrirlo a los que juntamente son vecinos, como lo dijo Homero en sus poesías:

Como un infame y triste desterrado.

Porque el que no participa de las honras públicas es tenido como extranjero.

Si es, pues, la misma o si es diferente la virtud conforme a la cual es hombre de bien y conforme a la cual es buen ciudadano, se colige claramente de cuanto va dicho.

## CAPITULO IV

Ahora habremos de examinar las diversas formas de gobierno y las diferencias que tienen entre sí.

Es, pues, la República orden y gobierno de la ciudad y de los demás otros magistrados; pero señaladamente del magistrado, que es señor de todos los demás. Porque, dondequiera, es señor el que manda y rige a los demás, y esto es el público gobierno. Digo de esta manera, que en las democracias o gobiernos populares es señor el pueblo; y por el contrario, en las oligarquías son los pocos, y decimos que el gobierno de éstos es diferente del gobierno popular, y del mismo modo diremos de las otras diferencias de repúblicas.

Pero primeramente habremos de presuponer el fin por cuya causa se instituyeron las ciudades, y cuántas clases hay de señorío.

Lo que pertenece al hombre y a la comunidad de su vivir ya está tratado en el primer libro, en el cual se habló de la Economía o gobierno familiar y del señorío, declarándose al propio tiempo cómo el hombre, naturalmente, es animal civil; y por

esto, aun los que no tienen ninguna necesidad, gozan del favor de otro y apetecen vivir en compañía.

Además, les hace vivir en comunidad el provecho mutuo y bien de todos, en cuanto de ello les redunda a cada uno alguna parte para vivir bien y honestamente.

Este es, pues, el principal fin, así para todos comúnmente como para cada uno en particular.

Consta, pues, que los más de los hombres, agrados del vivir, sufren y toleran muchos males, casi mostrando que el vivir tiene en sí una dulzura y gusto natural.

Pero, con todo eso, las diferencias y maneras propuestas del señorío fácilmente se dividen. Porque el gobierno señorial, aunque en realidad de verdad es una misma la utilidad del que es naturalmente siervo, y la del que es señor naturalmente, con todo eso, no menos rige en provecho del señor y, accidentalmente, en provecho y utilidad del siervo. Desaparecido el siervo, no podría conservarse el gobierno señorial. Pero el gobierno de los hijos, de la mujer y de toda la familia, que se llama Economía, o es por el bien de los gobernados, o a lo menos por algún bien común a todos.

El que gobierne uno pretendiendo el provecho de los demás lo vemos en las demás artes, como en la Medicina y en el ejercicio y arte de la lucha. Porque bien puede ser que el mismo maestro de la lucha sea alguna vez uno de los que ejerciten, de la misma

manera que el patrón o gobernador de la nave es siempre uno de los marineros.

El maestro, pues, de la lucha, o el patrón de la nave, considera el bien de aquellos que a su gobierno están sujetos. Pero cuando él fuere uno de aquéllos, él también, accidentalmente, participa de aquella utilidad, porque es uno de tantos navegantes.

Por esto, en los civiles magistrados, cuando se constituyen conforme a la igualdad de los ciudadanos, se tienen por dignos de gobernar en parte, teniendo por bien que en aquella parte el apto en parte gobierne, y que después, por la misma razón, otro considere el bien y utilidad de aquél, así como el primero, estando en el gobierno, consideraba el bien del otro.

Pero ahora, por las utilidades que de las cosas públicas proceden, quieren gobernar continuamente, como si los que están puestos en el gobierno fuesen hombres enfermos y por gobernar hubiesen siempre de tener salud; porque si de esta manera acaeciese, por ventura que procurarían mucho los magistrados.

Consta, pues, que aquellos gobiernos que tienen cuenta con la común utilidad son buenos y rectos, según justicia perfecta y absoluta; pero aquellos donde solamente se pretende el bien de utilidad de los que rigen, todos son gobiernos errados y viciosos y defectos de repúblicas bien administradas. Porque son gobiernos como de señores para con esclavos, y la ciudad es comunidad de gente libre.

## CAPITULO V

Determinadas ya todas estas cosas, síguese tratar de las maneras del público gobierno, cuántas son en número y cuáles, y primeramente las perfectas; porque, declaradas éstas, quedarán manifiestas las viciosas.

Pero pues público gobierno y regimiento significan una misma cosa, y regimiento es aquel que es señor de las ciudades, y lo que es señor, por necesidad ha de ser o uno o pocos, o la comunidad, que cuando gobiernan con miras al bien común, por fuerza han de ser buenos. Pero si lo encaminaren a la particular utilidad, o del uno, o de los pocos, o del vulgo, ya son defectos y quiebras de las buenas maneras de gobierno. Porque, o habemos de confesar no ser ciudadanos los que de aquel gobierno participan, o han de participar también del provecho del gobierno.

Acostumbramos, pues, llamar al gobierno de uno que va encaminado a la común utilidad reino; pero al de pocos, que ya son más de uno, aristocracia, que significa señorío de buenos, o porque los que gobiernan y señorean son buenos, o porque va ende-

rezado el gobierno a lo que es bueno para la ciudad y para los que de ella participan. Pero cuando la comunidad rigiere, encaminada a la común utilidad, llámase aquel gobierno del nombre que es común o todos los gobiernos: *público gobierno*. Lo cual acaece conforme a razón; porque ser uno o pocos señalados en virtud, cosa es que puede ocurrir; pero que la multitud y vulgo sea perfecto en toda clase de virtud, cosa es muy difícil, excepto en la virtud de las armas y la guerra.

Por esto, en esta manera de gobierno, aquella parte que tiene el uso y ejercicio de las armas es más poderosa, y los que están en armas participan de él.

Las quiebras y viciosos gobiernos que a los ya dichos corresponden son: al reino, la tiranía; a la aristocracia, la oligarquía, y al gobierno popular, la democracia.

Porque la tiranía es señorío de uno encaminado a la utilidad del que es señor, y la oligarquía es señorío enderezado al provecho de los ricos y poderosos, y la democracia es señorío enderezado al provecho de los más necesitados y gente popular; pero ninguno de ellas se dirige a lo que conviene a todos comúnmente.

Conviene, pues, que analicemos un poco más largamente qué es cada una de estas cosas, porque encierra esta materia en sí algunas dificultades y cuestiones.

Al que quiere filosofar acerca del orden de cada una de ellas, y no contentarse solamente con observar los hechos, no debe pasar esto

por alto ni dejar cosa alguna por tratar, sino decir en todas y cada una de ellas la verdad.

Es, pues, la tiranía, como ya hemos dicho, un señorío en la comunidad civil semejante al que un señor tiene sobre sus esclavos. La oligarquía es cuando se hacen señores los que tienen las haciendas, y democracia, por el contrario, cuando son señores los que no tienen muy grandes haciendas, sino que son gente necesitada.

La primera dificultad, pues, que se ofrece sobre esta definición es: si los ricos son señores de la ciudad, y son en número más que los pobres, ¿por qué decimos ser democracia, cuando el vulgo y muchedumbre señorea? De la misma manera, por el contrario, si en alguna parte aconteciere ser menos en número los pobres que los ricos, pero siendo más valerosos vengan a ser señores de la ciudad, ¿por qué dicen ser oligarquía, donde los pocos son señores de los muchos?

No parece, pues, que estén bien propuestas las definiciones de los gobiernos de República, porque aunque uno añada a las riquezas el número de pocos, y a la necesidad el número de muchos, y nombre de esta manera los públicos gobiernos: oligarquía donde gobiernan los magistrados pocos y ricos hombres, y democracia, donde los rigen gente pobre, pero mucha en número, tiene todavía otra dificultad. Porque las repúblicas que poco ha decíamos, ¿de cuáles de éstas diremos que serán? O bien sea aquella donde los más son los ricos y aquella donde son menos los pobres, y son cada uno de ellos

señores en ellas, pues no hay otra diferencia de repúblicas, fuera de las que anteriormente se han propuesto.

Parece, pues, que esta razón demuestra que el ser muchos o pocos los que sean señores es cosa accidental, lo uno para las oligarquías, y lo otro para las democracias, porque dondequiera es así de ordinario, que los ricos y poderosos son pocos, y muchos los necesitados; y por esto acontece que las anteriormente dichas causas sean diferencias de República; pero en lo que difieren la democracia y la oligarquía: en una es la pobreza, y en otra la riqueza. Y así, por necesidad, donde los hombres fueren admitidos en el gobierno por sus riquezas, ora sean los tales muchos o pocos, aquella manera de gobierno será oligarquía, y donde los que tuvieren poco fuesen admitidos, será democracia.

Sino que acontece, como ya hemos dicho, que los unos sean pocos y los otros muchos, porque pocos son los que tienen abundancia de hacienda. Pero de la libertad todos son participantes; y por esta causa tienen entre sí contiendas unos y otros acerca del público gobierno.

## CAPÍTULO VI

Primeramente hemos de entender qué términos dicen que son los de la oligarquía, y cuáles los de la democracia. Porque todos tratan alguna manera de justicia; pero todos llegan hasta cierto término, y no llaman justo a todo lo que es propiamente justo. Aunque la voz justo parece ser cosa igual, y lo es realmente; pero no para todos, sino para los desiguales. Pero los de aquellas repúblicas quitan aquello de *para quién*, y así son malos jueces. La causa de ello es que son jueces de sí mismos, y casi todos, o los más, son malos jueces en causa propia.

De manera que, dividiéndose lo que para algunos es justo en cosas que lo son y personas para quien lo son, de la misma manera, como ya en las *Éticas* se dijo, la igualdad de la cosa bien la reciben todos; pero acerca de la igualdad de las personas tienen entre sí contiendas, especialmente por la causa que antes hemos indicado, y por esto juzgan mal de sus propias cosas.

Por lo que toca a la virtud o vicio de la ciudad, deben considerarlo aquellos que tienen cuidado de que haya buenas leyes. De

lo cual se colige claramente que aquella ciudad que con verdad se ha de llamar ciudad ha de tener mucha cuenta con las cosas tocantes a la virtud, no para hablar solamente de ellas.

La ley es un pacto, como dijo Licofrón el Sofista, que sale fiador de unos por los otros en las cosas justas; pero no es bastante para hacer buenos y justos a los ciudadanos. Yu que esto sea verdad se demuestra claramente. Porque si imaginásemos que alguno juntase en uno los lugares de tal manera que las ciudades de Megara y Corinto se tocasen con los muros, no sería, con todo eso, una ciudad, ni aunque se casasen los de una ciudad con la otra, aunque esto es una de las cosas que contiene en sí la comunidad de las ciudades. Asimismo, aunque algunos morasen en parte, pero no tan lejos que no se pudiesen comunicar, pero si tuviesen leyes entre sí que el dar y tomar los unos a los otros no se agraviasen, como de esta manera: que uno fuese albañil, y el otro labrador; el de más allá, zapatero, y de varios otros oficios, aunque contrataran y se ayudaran mutuamente, con todo ello no constituirían ciudad.

Consta, pues, que la ciudad no es la comunicación del lugar, ni el no inferirse agravio unos a otros, ni tampoco por causa del dar y recibir. Bien que de necesidad han de atravesarse estas cosas entre los ciudadanos; pero no porque se hallen estas cosas es por eso ciudad, sino que aquélla es comunidad de bien vivir, hecha de casas y familias por cau-

sa de la vida perfecta y bastante para sí misma ; lo cual no puede realizarse no morando todos en un mismo lugar y entre sí juntando matrimonios. Por esto, en las ciudades está ordenado que haya parentelas, parroquias, sacrificios, conversaciones propias del vivir en compañía, lo cual es oficio exclusivo de la amistad, porque la amistad es la elección del vivir en compañía.

Es, pues, el fin de la ciudad el bien vivir, y las demás cosas se procuran para vivir bien. Y la ciudad es comunidad de familias y de barrios por causa de la vida perfecta y suficiente ; y esto es lo que decimos vivir próspera y honestamente.

Por causa, pues, de los buenos hechos, habremos de decir que fué inventada la ciudad, y no por vivir juntamente. Por lo cual, los que más parte de virtud ponen en semejante compañía, a estos les ha de tocar más parte de la ciudad que a los otros, ora sea en libertad y linaje iguales, ora sean mayores, si con todo eso en la virtud civil fueren menores, y más que a los que excedan en riquezas, quedándose muy atrás en la virtud.

Consta, pues, de lo tratado, que todos aquellos que, sobre el gobierno público, tienen contiendas entre sí, no tratan sino cierta parte de justicia.

## CAPITULO VII

Pero hay otra dificultad acerca de quién ha de tener el señorío de la ciudad, porque, o lo ha de tener el pueblo, o los ricos, o los buenos, o alguno que sea mejor que todos, o algún tirano.

Pero todas estas cosas parecen tener su dificultad, porque si los pobres, por ser más en número, se repartiesen entre sí las haciendas de los ricos, ¿no sería esto cosa injusta? En cambio, a los que fuesen señores les parecería ser justamente hecha. ¿Cuál, pues, diremos ser extrema injuria, si ésta no lo es?

Asimismo, tratándolo todo, si los más se reparten las haciendas de los menos, es cosa clara que destruirán la ciudad, pues la virtud no destruye al que la tiene, ni tampoco lo justo es causa de que se destruya la ciudad.

De lo cual se colige claramente ser semejante ley injusta de necesidad. Además, todo lo que el tirano haga había de ser tenido por justo, porque hace fuerza por ser más poderoso, así como el pueblo a los que son ricos.

¿Diremos, pues, por ventura, que es justo que manden los que son menos y los ricos? Porque si lo es, también lo será lo otro.

Consta, pues, que todas estas cosas son malas e injustas. Pero conviene que los buenos tengan el mando y señorío sobre todos, aunque de ello no se ha de colegir, necesariamente, que todos los demás queden sin honra, al no ser agraciados con las magistraturas.

Tampoco diremos que mande uno solamente, aunque sea el mejor de todos, porque también tira mucho esto a oligarquía.

Mas dirá alguno, por ventura, que no es bien que el hombre tenga absoluto señorío, sino la ley, pues puede ocurrir que en el ánimo de tal hombre se escondan las pasiones. Y, pues, si la ley sabe mucho a oligarquía o a democracia, ¿qué diferencia habrá de la ley al hombre en lo que hemos dicho? Porque de la misma manera sucederán las cosas que anteriormente están ya dichas.

Lo que parece, en verdad, más conveniente es que el pueblo sea señor, y no los buenos, aunque pocos. Porque aunque cada uno de los muchos, por sí considerado, no sea hombre de bien y virtuoso, pudiera ocurrir que juntándose todos en común sean mejores que aquellos otros pocos, no como particulares, sino como todos juntos; así como las cenas que se hacen a escote de muchos son más suntuosas que las que se hacen a costa de un particular. Porque siendo muchos tendrá cada uno su partecilla de virtud y de prudencia, y juntos todos en uno, será todo aquel pueblo como un hombre que tenga muchos pies y muchas manos y muchos sentidos;

y lo mismo será en las costumbres y en los pareceres.

Pero los hombres de bien y virtuosos difieren de cada uno de los muchos, en particular, de la misma manera que se diferencian los hermosos de los feos, y las cosas hermosamente dibujadas, con artificio, de las naturales y que existen realmente; porque lo que en la naturaleza está repartido lo pone el artífice en un solo dibujo; porque si se hace examen de las partes de una mujer, más hermosos serán los ojos que las demás partes, y viceversa.

Pero si es verdad que en todo pueblo y en toda multitud puede haber semejante diferencia de los muchos a los pocos y buenos, está incierto. Pero que en algunos pueblos no la puede haber, acaso es verdad y cosa cierta. Porque la misma razón cuadraría también para las bestias; porque, a decir verdad, hay pueblos que difieren muy poco de los salvajes. Pero, en alguna multitud, bien puede ello ser verdad. Y, por esto, podrá cualquiera, con esta distinción, expresar la duda poco antes propuesta y la que debajo de ella se contiene, que es: de qué cosas han de ser señores los libres y toda la multitud de los ciudadanos; digo: los que ni son ricos ni muy señalados en las cosas de virtud. Porque hacer a estos tales participantes de las mayores magistraturas no es, er verdad, cosa segura. Porque en algunas cosas harán agravios por su injusticia, y en otras errarán por su ignorancia. Pero no repartirles nada ni hacerles participantes de

ninguna cosa es de temer y muy peligroso. Porque cuando en una ciudad hay mucha gente sin honra y necesitada, por fuerza ha de estar la dicha ciudad llena de enemigos. Resta, pues, hacerles participantes del Consejo y de la judicatura.

Por esto, Solón y algunos otros legisladores disponen que el pueblo tenga señorío sobre la elección de los magistrados y sobre tomarles residencia; pero no les permiten que rijan por sí solos el gobierno y cargos de la República; porque, juntos todos, tienen bastante conocimiento, y estando mezclados con los mejores, ayudan al gobierno de la ciudad.

Pero esta disposición y manera de República tiene primeramente esta dificultad, que parece que es de una misma habilidad juzgar de una cura si está o no está bien hecha, y hacer que el tal enfermo quede bien curado de la presente enfermedad, y el que esto hace es el médico; y lo mismo es en las demás cosas que consisten en arte y experiencia.

De la misma manera, pues, que el que en cosa de Medicina ha de tomar residencia ha de ser médico, así también ha de ser en las demás cosas que son a ésta semejantes. Porque, hablando así, en común, en todas las artes hay algunos tales como éstos. Así, atribuímos el juzgar a los que están bien instruídos, no menos que a los que lo entienden bien.

En lo que toca, asimismo, a la elección, parece que existe la misma dificultad, porque el hacer buena elección es oficio propio

de los que bien lo entienden. Porque si en algunas obras y artes tienen algún conocimiento los que no son artífices de ellas, ¿diremos, por ventura, que lo entienden mejor que los artífices?

De manera que, conforme a esta razón, no sería bien hacer al vulgo señor ni de la elección ni de los magistrados, ni el de tomarles residencia.

Pero hay otra cuestión aneja a ésta, porque no es cosa ajena de razón que los malos sean señores de mayores cosas que los buenos, pues las residencias y las elecciones de magistrados son las mayores cosas, las cuales en algunas formas de República están a disposición y orden de los pueblos, Porque el concejo es señor de todas estas cosas, del cual participan y en el cual aconsejan y juzgan hombres de poca hacienda y de cualquiera edad; pero los oficios de tesoreros y de gobernadores, y los demás graves magistrados, no los sirven sino hombres de mucha hacienda.

Alguno dirá, tal vez, si esto está bien o mal ordenado, porque ni el que toma residencia, ni el que aconseja, ni el que entra en consejo es el que tiene el señorío, sino todo el colegio de los jueces, y todo el consejo y todo el pueblo; y cada uno de los que hemos dicho es una partecilla de estas cosas.

De manera que, con mucha justicia, el pueblo es señor de las mayores cosas, porque en el pueblo, en el consejo y en las residencias entran muchos, y la hacienda de

todos éstos es mayor que la del particular y la de los pocos que rigen los magistrados.

Mas la cuestión, que al principio se propuso, no demuestra otra cosa sino que las leyes, rectamente establecidas, conviene que sean señoras y que manden, y que el gobernar, sea de una o de muchas cosas, es oficio privativo del señor.

Así, pues, las leyes han de estar bien determinadas y ser conformes a la manera del gobierno de la República, y, por tanto, han de ser justas las de las buenas repúblicas, e injustas las que sean malas.



## CAPITULO VIII

En todas las ciencias y artes, el fin que se pretende es bueno, y el mejor y más principal bien en el arte y la ciencia, que es señora de todas las demás, es la potestad civil, y el bien común es lo justo, pues a todos conviene comúnmente.

Pero a todos les parece que lo justo es una cosa igual, y hasta cierto punto conforman con las razones filosóficas en que se trató de las costumbres, porque lo justo es una cosa determinada y para ciertas personas especialmente.

Dicen, pues, que conviene que para los iguales sea lo justo igual ; pero se ha de entender qué cosas son las que tienen igualdad y cuáles las que no. Porque hay en esto dificultad, y en esto consiste la filosofía de la República. Porque diría, por ventura, alguno que los magistrados se han de repartir conforme al exceso de todo género de bienes, si en todo lo demás no difieren en nada, sino que fueren semejantes ; porque aquellos entre quienes hubiere diferencia han de tener diferente dignidad. Pero si eso fuese así verdad, los que excediesen también en el color

y en la cantidad, y en cualquier otro género de bienes, habrían de tener, asimismo, más parte en las cosas justas de la República, lo cual es llanamente falso, porque se ve a las claras en las demás ciencias y facultades, pues cuando los músicos de flautas son semejante en las habilidades, los que fueren de más claro linaje no han de tener señorío sobre las flautas, porque no por ser ilustres las tañerán mejor. Pero al que en aquel género de música hiciere ventaja a todos los demás, a éste conviene que se le entreguen las mejores flautas.

Y si esto que decimos aún no se entiende bien, veremos si lo podemos expresar más claramente. Porque si hubiese alguno que en el tañer de la flauta fuese muy señalado, pero en la nobleza del linaje y en la hermosura fuese menor que los otros, aunque uno de estos bienes es de mucho más valor que la música de flautas (digo la nobleza del linaje y la hermosura), y que, conforme a proporción, exceden tanto en valor a la música de las flautas, con todo eso, a este individuo se le deben dar las mejores flautas, cuando el tal les hace a ellos ventaja en la misma música.

De esto habrá de seguirse que cualquier bien, conforme a esta razón, se podría conferir con otro. Porque si una particular cantidad se compara con las riquezas y con la libertad, también se podrá hacer lo mismo con la cantidad en general.

De manera que, si este particular excede en la virtud, la grandeza de la virtud. absolutamente hablando, también excede. y así

todos los bienes se podrían comparar ; sino que la cuestión ha de ser por necesidad en aquellas cosas en las cuales consiste la ciudad. Por esto, con razón, los nobles en linaje, los libres y los ricos andan en competencias sobre la honra, porque por necesidad han de ser libres y tener hacienda ; porque no podría ser ciudad aquella donde todos fuesen pobres o todos fuesen siervos.

Pero si de estas cosas hay necesidad, consta también que la habrá de justicia y de la virtud militar, porque tampoco se puede habitar en una ciudad sin éstas.

Parece, pues, que para que exista una ciudad, con razón se requieren casi todas estas cosas. Pero para el vivir bien habrá de preferirse la doctrina y la virtud, como ya se ha dicho anteriormente.

Ya hemos dicho también que todos, en cierta manera, tienen justicia ; pero, absolutamente hablando, no todos, porque los ricos tienen la mayor parte de los términos, y los términos son una cosa común. Pero los libres y los de buen linaje trátanse como muy cercanos los unos de los otros, porque más de veras son ciudadanos más generosos que los de baja suerte, y el buen linaje dondequiera es tenido en mucha estima. Hay para esto, asimismo, otra razón que parece muy verdadera : que de mejores padres han de proceder mejores hijos, porque la nobleza es virtud de linaje.

De la misma manera, pues, diremos que la virtud con buen derecho se usurpa la mayor dignidad.

En cada género, pues, de República de las que están propuestas no hay disputa sobre quién ha de tener el mando y el gobierno, porque cada una difiere de las demás en aquello que le es propio.

Posible cosa es que el pueblo, alguna vez, sea mejor y más rico que los pocos, no considerando a cada uno en particular, sino todos juntos en cuerpo; pero en cada manera de República es diferente el ciudadano, y en la mejor, aquel que puede y huelga de obedecer y mandar para pasar la vida como lo requiere la virtud.

## CAPITULO IX

Pero si hay alguno que haga gran ventaja en el exceso de la virtud, o si fueren más de uno, pero no tantos que basten a henchir el número de la ciudad, pero de tal manera que la virtud de los demás no sea bastante para venir al parangón con la de aquel tal o aquellos tales, ni tampoco la civil potencia, estos tales, si muchos fueren, o este tal, si fuere uno, ya no se ha de tener por parte de la ciudad. Porque siendo tan desiguales en virtud y en la civil potencia, recibirán notable agravio siendo juzgados por dignos de iguales cosas ; porque a un hombre como éste lo habremos de tener como a un dios.

De aquí se colige que las leyes han de dictarse para los que son iguales, así en linaje como en poder ; pero para semejantes hombres no hay necesidad de leyes, pues ellos son la misma ley, y mucho daría que reír el que intentase sujetarles a una ley, porque repetirían lo que Antístenes dijo que respondieron los leones cuando los conejos tenían su conejo y determinaban que todos tuviesen dignidad igual.

Por esto, las ciudades que tienen gobierno

popular han establecido el ostracismo para casos semejantes.

También se cuenta en las fábulas que los que navegaron en la famosa nave *Argos* dejaron de llevar a Hércules en su compañía, porque, como hombre que hacía mucha ventaja a todos los otros navegantes, no quería gobernar la nave en compañía de los otros.

Por esto, los que vituperan la tiranía y el consejo que Periandro dió a Trasíbulo no parece que lo hacen con razón completa. Porque dicen que Periandro no respondió nada al mensajero que Trasíbulo le había enviado, acerca de la embajada que le traía, sino que, cortando las espigas más crecidas, emparejaba el sembrado; por donde, no entendiendo el mensajero la causa por que lo hacía, y contándole a Trasíbulo lo que le había ocurrido, entendió Trasíbulo que había de matar a los que fuesen más señalados.

No sólo conviene esto a los tiranos, ni sólo los tiranos lo hacen, sino que también es lo mismo en las oligarquías y en las democracias, porque el ostracismo, en alguna manera, tiene la misma fuerza que prohibir a los que se señalan más y desterrarlos.

Vese esto claramente, también, en las demás artes y ciencias. Porque el pintor jamás dejará que el pie del animal que retrata exceda en proporción a las demás partes, aunque sea diferente la hermosura de ellas. Ni el que fabrica las naves dejará que exceda fuera de proporción la popa ni otra ninguna de las partes de la nave. Ni tampoco el

maestro de capilla, al que sea el mejor cantor le consentirá cantar en el coro.

De manera que bien puede ser por esta causa que los monarcas, en esto conforme con las ciudades, si, siendo el gobierno de ellas útil para ellas mismas, hacen esto mismo.

Mejor fuera, tal vez, que desde un principio al acaparador con el muy señalado en la virtud. Porque ninguno dirá que es justo a un tal hombre desterrarlo de la ciudad, como tampoco es justo que nadie pretenda gobernarle, lo cual equivaldría a ser partícipes con Dios del señorío.

Resta, pues, que se haga (lo cual parece factible) que todos, voluntariamente, se sujeten a este hombre, y los que tan buenos fueren sean a perpetuidad reyes en los pueblos.

## CAPITULO X

Tal vez sea conveniente, después de las ya propuestas razones, tratar y discutir acerca del reino; porque éste decimos ser una de las especies de buen gobierno.

Conviene, pues, que se discuta y considere si a la ciudad y provincia que ha de ser bien gobernada le es útil o no el ser administrada por un rey, o si le cumple más otra manera de gobierno, o si a unas conviene y a otras no conviene.

Primeramente hay que distinguir si sólo existe una manera de reinos, o si los hay diferentes.

Fácilmente se comprende que hay muchas diferencias de reinos, y que la manera de gobernar no es la misma en todos ellos; porque los lacedemonios parecen un reino muy conforme a la ley, no teniendo el monarca señorío sobre todas las cosas, y cuando sale del término de Esparta es capitán general del ejército. También les compete a los reyes de Esparta la administración de los sacrificios que se hacen a los dioses.

Es, pues, este reino como un perpetuo gobierno de gente libre, porque no tiene po-

der para dar a nadie la muerte, sino en cierto período de su reino, lo cual muestra claramente Homero. Porque, cuando estaban en los ayuntamientos, decíanle a Agamenón muchas pesadumbres; pero, salidos de allí, tenían poder para matarlos.

Porque dice de esta suerte:

Al que ir de la batalla huyendo viere  
poco le importará, si a su persona  
de los perros y buitres defendiere:  
que yo le daré muerte por corona.

Este es, pues, una especie de reino en que el monarca es el verdadero capitán del ejército, y unas veces es heredado y otras se da por elección.

Hay otra clase de monarquía, como son algunos reinos que existen entre los bárbaros, los cuales tienen el señorío casi idéntico al de los tiranos. Porque, como las naciones bárbaras son gente más servil que la nación griega, sufren sin pesadumbre el gobierno señorial.

Existe otra clase de monarquía, que se solía usar en tiempo de los antiguos griegos, y recibían los reyes el nombre de *Esimnetas*; la cual monarquía era, en verdad, una especie de tiranía electiva. Se diferenciaba de la monarquía de los bárbaros en que no estaba sujeta a ley alguna.

Alceo, en sus poesías, dice que tomaron a Pittaco por tirano los de Mitilene.

De este modo les censura:

El bajo pueblo, vil, sin hora y brío,  
a Pittaco levanta por tirano :  
el gobierno de todo y señorío  
a un hombre da, de vil y baja mano,  
y aquel que nada sube encima el suelo,  
lo encumbra, en alabanzas, hasta el cielo.

## CAPITULO XI

Las enumeradas, pues, son las especies que hay de reinos : una, la que era en tiempo de los Héroas, y ésta era reino sobre gente voluntaria, en casos ya determinados, porque el rey era el capitán de la guerra y juez y señor de las ceremonias y sacrificios que a los dioses se les hacían.

La segunda especie era el reino de los bárbaros, que procedía por herencia de linaje, y tenía sobre los suyos mando de señor.

La tercera era la que llaman *Esimnetia*, y ésta es una voluntaria tiranía.

La cuarta es la de los lacedemonios, la cual es, sumariamente hablando, un perpetuo gobierno militar heredado por linaje.

La quinta especie de reino consiste en que el rey, siendo uno solo, es señor de todos.

En realidad, de verdad, casi son dos solas las especies que hay de reinos, de las cuales habremos de tratar : esta postrera que decíamos y la de los lacedemonios, porque casi todos los demás reinos son como mezclas de estos dos.

De manera que nuestra consideración ha de versar sobre dos cosas : una, si conviene o no a las ciudades tener perpetuo capitán, y si éste ha de proceder por herencia de linaje o por elección, y la otra, si es cosa que cumple que uno sea señor de todos o si no conviene.

El tratar, pues, del gobierno de guerra semejante más manera tiene de cuestión de leyes que de gobierno de República. Porque en todas las maneras de gobierno puede acaecer esto ; de modo que hay que tratar de la primera.

La otra manera de reino es especie de República, y así conviene tratar de ella y pasar por las cuestiones que al hablar de ella se ofrezcan.

Es, pues, el principio de nuestra consulta si es mejor ser regidos por un buen varón o por buenas leyes.

Paréceles a algunos que conviene más ser regidos por rey, porque las leyes hablan solamente en general y no cuadran del todo a las cosas que puedan ocurrir ; y así, es simpleza, en cualquier arte, gobernarse conforme a la letra de la ley.

No obstante, conviene que los que han de gobernar tengan en sí aquella general razón, siendo más robusto aquello que no está sujeto a pasiones de ánimo que lo que naturalmente las tiene.

Esta falta, pues, no se halla en la ley ; pero en cualquier hombre se ha de hallar por necesidad. Tal vez dirá alguno que los hombres pueden consultarse entre sí mejor

que en las leyes ; lo cual, en último término, les llevará a legislar.

Siempre será más conveniente que gobiernen muchos que uno solo, con tal que sean gente libre y no hagan cosa contra la ley o fuera de ella, sino en aquello donde, por necesidad, la ley no pudo disponer o prever.

Tal vez se oponga el argumento de que los muchos pueden tener contiendas entre sí, mientras que si fuera uno solo el que gobernara, lo haría sin contradicción.

A esto se puede responder que ya se presupone que los muchos han de ser buenos, de la misma manera que lo ha de ser uno. Y pues el gobierno de muchos, pero buenos, decimos ser la aristocracia, y el gobierno de uno decimos que es el reino, más conveniente será para las ciudades la aristocracia que el reino, ora sea el reino sin poder, o con él.

Por esto, antiguamente, se regían por reyes, porque era cosa rara hallar muchos hombres excelentes en virtud, por más que entonces las ciudades eran pequeñas. Elegían, asimismo, los reyes por buenas obras que recibían de ellos, lo cual era propio de hombres de bien y virtuosos ; pero cuando sucedió que ya había muchos dotados de la misma manera de virtud, no lo sufrieron más, sino que buscaron algo que fuese a todos común, y así introdujeron el público gobierno. Pero como después, viniendo a gastarse y hacerse peores, procuraban ganancia propia de lo común, es de creer que na-

cieron de allí las oligarquías, porque se estimaron en mucho las riquezas y se codiciaban con afán.

De las oligarquías, primeramente, se convirtieron en tiranías, y después de las tiranías, en democracias; porque como, por su muy torpe codicia, se iban reduciendo a muy pocos, hicieron a la multitud mucho más poderosa, hasta hacerla levantar e introducir las democracias o gobiernos populares. Y como sucedió que las ciudades se hicieron mayores, procedió, por ventura, de aquí que no pudo fácilmente introducirse otra manera de gobierno fuera de la democracia.

Pero si se afirmara la conveniencia de que las ciudades se rijan por reyes, ¿cómo se ha de arreglar lo de la sucesión de los hijos? ¿Convendrá que también reinen los que de ellos procedieren?

Esto es cosa perjudicial, por la razón de que los hijos pueden salir tales cuales.

## CAPITULO XII

Ofreceremos ahora haber de tratar del rey que todo lo rige a su voluntad. Porque el rey, que conforme a la ley se llama rey, no constituye una especie diversa de reino, como ya se ha dicho; porque en todas las diferencias de repúblicas puede haber perpetuo oficio de capitán de guerra, como lo es en la democracia y en la aristocracia. Y aun muchos hacen que sea señor de la jurisdicción.

Pero aquí hemos de tratar de la potestad real que llaman absoluta, la cual es cuando el rey, por su propia voluntad, gobierna todas las cosas.

Paréceles, pues, a algunos que no es conforme a naturaleza que uno sea señor de todos los ciudadanos, cuando la ciudad está compuesta de gentes semejantes, porque los que tienen una misma naturaleza y se parecen entre sí tienen también una misma manera de justicia y una misma dignidad. Porque, así como es notable daño para los cuerpos que los que son desiguales en cantidad tengan igual mantenimiento o igual vestido, de la misma manera acaece en lo de las hon-

ras, y del mismo modo es dañoso que los que son iguales la tengan desigual; por lo cual dicen que no es más justo regir que ser regido, siendo lo mismo cuando en parte rigen y en parte son regidos, porque esto ya es ley, y la ley es el orden de las cosas.

Es, pues, más útil que la ley mande, que no cualquier particular ciudadano.

Por la misma razón, si algunos han de tener el gobierno y señorío como cosa imprescindible, han de ser éstos como guardianes y ejecutores de las leyes; porque, por necesidad, ha de haber algunos magistrados, y se dice que no es justo que sea uno solo cuando son todos semejantes.

La ley, enseñándonos convenientemente, dispone que lo demás lo juzguen e inquieren los magistrados con muy justa sentencia. Dáseles, asimismo, facultad de enmendar y reformar la leyes en lo que, por experiencia, les pareciere mejor.

El que ordene, pues, que la ley sea la que gobierne, parece que dispone que el mismo Dios gobierne, y también las leyes. Pero el que ordena que el hombre mande, dispone también que la bestia fiera sea la que regule la vida.

Consta, pues, de lo dicho, que, entre los que son semejantes e iguales, ni es útil ni justo que uno sea el señor de todos, aunque no existan leyes, ni aunque el tal señor sea más señalado en virtud, sino en cierta manera. Primeramente habremos de distinguir qué cosa es la más apta para Reino, cuál para Aristocracia y qué otra para

República. Será, pues, más apto para ser regido por rey aquel pueblo que esté dispuesto a sufrir y tolerar. Para aristocracia, aquel pueblo que tolere que muchos, aunque aptos y buenos, administren el gobierno de gente libre; pero la multitud que es apta para gobierno de república es aquella que está dispuesta para la guerra y para regir y obedecer conforme a la ley, que distribuye las dignidades y cargos a los que no son ricos, según el valor y merecimientos de cada uno.

Cuando aconteciere, pues, así, que todo un linaje o algún singular entre todos se señalare más en virtud que todo, el resto de los hombres, de tal manera que la virtud de ese individuo haga notable ventaja a la de los demás, en tal caso será muy justo que sea linaje real y aquél sea el rey de todos.

Resta, pues, solamente, que todos se dejen regir por el gobierno de este individuo, y que él sea señor absolutamente.

# LIBRO CUARTO

---

## CAPITULO PRIMERO

En todas las artes y ciencias que no tratan de las cosas en particular, sino genéricamente, y son ciencias perfectas, corresponde considerar qué es lo más excelente. De donde se colige claramente que a una misma ciencia pertenece el considerar cuál es la mejor manera de República y qué clase conviene para cada pueblo.

De manera que el legislador y el que realmente ha de ser gobernador de República deberá entender cuál es, absolutamente, la más perfecta manera de República, y cuál es la mejor conforme a los supuestos en que consiste. Debe, pues, entender cómo se ha de fundar desde un principio, y, después de fundada, cómo se ha de conservar por largo tiempo.

Sobre todo, se ha de entender lo que conviene a cada pueblo, y no como hacen algunos tratadistas de República, que mucho ye-

rran en el uso de las cosas necesarias ; porque no solamente interesa considerar la mejor manera de República, sino también aquélla que es posible alcanzar. Pero aquellos tratadistas se ponen a contemplar solamente la más perfecta manera de gobierno y que tiene necesidad de mucho aparato, y otros, poniéndose más de propósito a tratar de la común manera de gobierno y refutando las que realmente se hallan en ser, alaban la República de los lacedemonios o alguna otra.

Conviene, pues, introducir tal orden de gobierno, que, conforme a las cosas presentes, puedan hacerse en comunidad ; porque no menos trabajosa obra es retornar una República que fundarla de nuevo, así como no es menos trabajo desenseñar lo mal enseñado que aleccionar de nuevo.

Por esto, además de lo dicho, conviene que el varón civil y buen gobernador de República tenga facultad para favorecer a las repúblicas que ya están en ser, lo cual no puede hacerlo si no entiende cuántas maneras hay de República.

Paréceles a algunos que sólo son repúblicas la democracia y la oligarquía, lo cual no es verdad.

Así, según fuere la manera de República, se han de ajustar las leyes. Porque la República es orden para la conservación de las ciudades, la cual dispone cómo se han de repartir los cargos públicos y quién es el que ha de tener el supremo señorío en el gobierno.

Pero las leyes son cosas consideradas fue-

ra de las cosas que muestran, que tal es la República, conforme a las cuales han de regir los que gobiernan, y castigar a los que delinquieren contra ellas.

Consta, pues, que por necesidad se han de entender las diferencias que hay de República, y cuántas especies en número tiene cada una, aun para establecer las leyes que conviene, porque unas mismas leyes no pueden igualmente ajustarse a todas las oligarquías ni a todas las democracias, pues no hay una sola especie de democracia, sino muchas, ni tampoco es cosa sencilla la oligarquía.

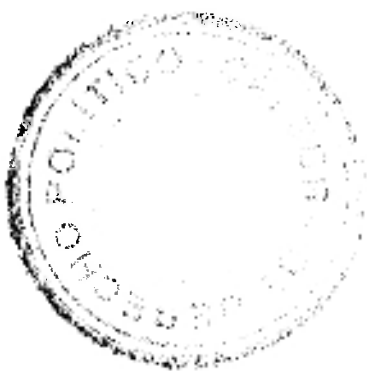
## CAPITULO II

La causa de haber muchas maneras de República es que cada ciudad consta de muchas y diversas partes. En primer lugar, vemos que todas las ciudades están compuestas de casas, y que la multitud que en ellas reside no dispone de la misma hacienda, pues unos son ricos, y otros pobres, habiendo algunos de mediano estado. Y así, de los ricos como de los pobres, unos son aptos para el ejercicio de las armas, y otros valen poco para ello. También, de la gente popular, vemos que unos son labradores; otros, mercaderes, y algunos, oficiales. Entre los ilustres hay también sus diferencias, así en cuanto a la hacienda como en cuanto a la grandeza del estado, como es el de los caballeros o gente que está obligada a mantener caballo; porque esto no lo pueden sustentar no siendo ricos.

Además de las diferencias que hay respecto a las haciendas, hay otra conforme a los linajes y otra conforme a la virtud. Si ésta ha de ser otra distinta parte de la ciudad, ya está suficientemente declarado al hablar de la aristocracia.

Consta, pues, que es necesario que sean muchas las diferencias de República, y diversas en especie unas de otras. Porque el público gobierno es orden de los magistrados, y este orden lo distribuyen todos, o conforme a sus haciendas, o con arreglo a la comunidad que haya entre ellos.

Por necesidad ha de haber tantas maneras de repúblicas cuantas diferencias de órdenes haya, según los excesos o diferencias de sus partes. Pero, señaladamente, parece que hay dos, como se dice de los vientos, que unos son septentrionales y otros meridionales, y que los demás son excesos de éstos. Así también parece que hay dos diferencias de República: administración popular y oligarquía. Todas las demás son quiebras de aquélla y gobiernos viciosos.



### CAPITULO III

No conviene afirmar de un modo absoluto, como algunos lo hacen, que la democracia consiste en aquella manera de gobierno de la cual es señor el pueblo; porque también en las oligarquías es la mayor parte la que tiene el señorío.

Habremos, pues, de decir que es gobierno popular cuando éste reside en gente libre, y oligarquía cuando en poder de gente rica. Lo que suele acontecer es que los libres son muchos y los ricos pocos.

Con todo lo dicho no basta para discernir estas maneras de gobierno, sino que, pues son muchas las partes, así del pueblo como de la oligarquía, las distinguiremos aún más. De manera que ni los libres, siendo pocos y señoreando a los no libres, que son los más, o digamos al pueblo, como acontece en Apolonia, la que está en el mar Jonio, y también en Thera. Porque en cada una de estas ciudades, las honras y cargos públicos estaban en poder de los más ilustres en linaje y de los que descendían de los primeros pobladores, los cuales, en comparación con los otros, eran pocos. Ni tam-

poco, si los ricos son más en número, será gobierno popular, como lo era antiguamente en Colofonia, donde los más tenían muy grandes haciendas antes de la guerra contra los de Lydia. Sino que entonces se dice ser gobierno popular o democracia, cuando los libres, aunque no ricos, siendo más en número, fueren señores del público gobierno, y oligarquía cuando lo fueren los ricos y los más nobles en linaje, siendo pocos en número.

Digamos ahora por qué causas hay más maneras de público gobierno que las que antes hemos propuesto, porque las ciudades, como ya muchas veces está dicho, no sólo se componen de una parte, sino de muchas.

Es, pues, una parte de la ciudad aquella multitud que trata lo perteneciente al mantenimiento, que son los que se llaman labradores, y otra, los que se llaman oficiales, que son los que tratan las artes y oficios, sin los cuales no puede vivirse en la ciudad. La tercera parte la constituyen los mercaderes, entendiendo por tales los que tratan del comprar y vender, y de las ferias y los cambios. La cuarta parte es la de los jornaleros, que alquilan el trabajo de sus personas para vivir. La quinta consta de los que defienden la tierra de los enemigos, la cual es no menos necesaria que las otras en la República. si no ha de estar a merced de los que la quieran tomar, porque no es posible que aquella que naturalmente sea sierva se halla de llamar ciudad.

La sexta parte la componen los ricos, que con sus haciendas sustentan la ciudad, y la séptima, los que se ocupan en el público gobierno y administran los públicos oficios, pues no se puede conservar la ciudad sin magistrados. De necesidad, pues, ha de haber algunos que puedan mandar y que administren en la ciudad las cosas públicas, ya continuamente, o ya interpolada y por sus veces.

Resta ahora tratar de aquellas partes de que hicimos mención poco ha, la que consulte las cosas y la que determine entre los que litiguen, por sentencia, lo que es justo.

Si esto se ha de tratar como conviene en las ciudades honesta y justamente, por necesidad ha de haber en ellas algunos de los ciudadanos que sean hombres virtuosos.

Y aunque todos los hombres presumen de virtuosos y les parece que son aptos para regir los más de los destinos públicos, el ser unos mismos juntamente pobres y ricos resulta imposible.

Por esto parece que éstas son las más principales partes de la ciudad: los ricos y los pobres. Pero como generalmente acaece que los ricos sean los menos y los pobres los más, parece que estas dos partes de la República son contrarias entre sí; y conforme a estas dos partes se suelen disponer los gobiernos públicos: Democracia y Oligarquía.

Que haya, pues, más diferencia de públicos gobiernos, y por qué causas, ya está dicho anteriormente; pero demostremos aho-

ra cómo hay también muchas maneras de democracia y de oligarquía, aunque se colige claramente por lo dicho con anterioridad: porque hay muchas especies de gente, así entre los que llamamos pueblo, como entre los principales; como ahora son especie del pueblo los labradores y los mercaderes, otra, de los que tratan por el mar, y unos son corsarios, otros se ganan la vida con tratar en mercaderías y conducirlos de un sitio a otro, y otros, en fin, son pescadores. Porque en muchas partes hay gentes de esta especie, como en Constantinopla y Taranto hay mucha copia de pescadores; en Atenas, de marineros, y en Egina y Chíos, de mercaderes, y en Tenedos, de barqueros.

Además de éstos, se encuentran los jornaleros y los que tienen poca hacienda, que no pueden vivir sin trabajar. Asimismo, los que son gente libre, pero no son hijos de padre y madre ciudadanos.

Entre los ilustres hacen diferencia las riquezas, la nobleza del linaje, la virtud, la doctrina y otras cosas.

La democracia, pues, que más principalmente se dice democracia es la que consiste en la igualdad, porque la ley de ésta prescribe que los ricos no tengan más parte del público gobierno que los pobres, ni que los unos ni los otros sean señores de él, sino que todos sean semejantes. Porque si la libertad, según el parecer de algunos, y la igualdad consisten principalmente en la democracia, de esta manera la habrá completamente si todos por igual participaren del

gobierno. Esta es, pues, una manera de democracia.

Hay otra manera de democracia, en que los cargos se reparten conforme a la facultad de las haciendas, aunque no muy grandes, y el que tanta cantidad de hacienda tuviere es habido por suficiente para ser del público gobierno, y el que no, es reputado por inhábil.

Otra manera hay de democracia, en que se ordena que todos los ciudadanos que no debieren a la República puedan tener los magistrados; pero que la ley haya de tener el señorío.

En otra especie se dispone que cualquier ciudadano que tenga su derecho reconocido como tal pueda tener cargo público, pero que la ley sea la que mande.

Otra manera de democracia hay que en todo lo demás es como las otras, salvo que el pueblo, y no la ley, tiene el señorío; esto es, cuando los estatutos del concejo son los que tienen fuerza, y no la ley, de lo cual son causa los que rigen el pueblo.

La causa de poder tanto las ordenaciones del concejo, y no las leyes, estriba en que todo lo quieren reducir al pueblo, y los que defienden esta manera de gobierno tienen muchas simpatías y les da el pueblo mucho crédito.

Con razón, pues, se reprende esta manera de gobierno, porque donde las leyes no tienen señorío no es aquella República; porque la ley ha de tener señorío sobre todos, y los magistrados sobre las cosas particula-

res y juzgar lo que conviene a la República.

De manera que pues la democracia es una de las maneras de público gobierno o de República en la cual todas las cosas se tratan por estatutos de concejo, ni aun propiamente es democracia, porque ninguna popular ordenación puede hacer que sea universal.

## CAPITULO IV

Las especies de oligarquía son éstas : la primera, cuando los cargos públicos se reparten conforme a la cantidad de las haciendas ; pero tanta, que los pobres, con ser más en número, no pueden participar de ellos ; la segunda es cuando se hace la elección de magistrados conforme a poca cantidad de hacienda, pero ellos mismos eligen los que les han de suceder ; la tercera especie de oligarquía es cuando el hijo sucede al padre en el gobierno ; la cuarta, cuando acaece esto mismo que en la tercera, y cuando no la ley, sino los magistrados.

Esta manera de gobierno en la oligarquía es correspondiente a la tiranía en la monarquía, y a la última especie que dijimos, en la democracia.

Suelen llamar a esta especie de oligarquía señorío de gente poderosa.

Hemos de entender que sucede muchas veces que el gobierno conforme a las leyes no sea popular ; pero con arreglo a la costumbre y modo de tratar se gobierne popularmente.

Los gobiernos no se cambian repentina-

mente, pues suele ocurrir que al principio se tienen los hombres por contentos, por poco que se vean más aventajados que los otros. De modo que las leyes anteriores continúan en vigor y siguen mandando, aunque se cambie la forma de gobierno.

Consta, pues, de lo propuesto ser tantas las especies de la democracia y de la oligarquía como la participación que tengan en el gobierno una o varias de las partes que dijimos integraban la ciudad.

Asimismo, fuera de la democracia y oligarquía existen otras dos maneras de República, o sea la propiamente llamada así y la aristocrática.

Donde el gobierno, pues, tiene cuenta con la hacienda y la virtud y con la comunidad del pueblo, como ocurre en Cartago, el gobierno es aristocrático, y donde con solas las dos cosas, que son la virtud y la comunidad del pueblo, como se hace en Lacedemonia, también es aristocracia.

## CAPITULO V

Réstanos ahora tratar de aquella manera de gobierno que propiamente es tenida por República, y después, de la tiranía.

Las hemos dispuesto por este orden, porque realmente ni la tiranía ni las aristocracias, que poco ha decíamos, son gobiernos públicos, sino que, en verdad, son todas ellas vicios y defectos del recto y buen gobierno, aunque se cuentan en el número de los buenos gobiernos, siendo, como lo son, vicios y defectos de ellos, como ya dijimos.

Con razón se hace mención al fin de la tiranía, porque ésta, menos que ninguna otra, es gobierno de República, y nosotros nos propusimos tratar del gobierno popular sujeto a leyes.

El ser bien regida por leyes la República no consiste en tenerlas buenas, si los hombres no las siguen u obedecen. Por esto es conveniente que estén dispuestas de tal modo que sean obedecidas, y además que estén hechas como deben, porque puede acaecer que el pueblo obedezca las leyes malas.

En las más de las ciudades sólo tienen

por público gobierno lo que llamamos República, porque la mezcla del gobierno sólo tiene consideración a que haya conformidad entre los ricos y los pobres, y entre la riqueza y la libertad; porque, casi en todas partes, los que son ricos pretenden estar en posesión de la bondad.

Conviene, pues, que en la República estén bien mezclados ambos elementos y que la seguridad de la misma dependa de que ninguna parte de la ciudad desee otra manera de gobierno.

Réstanos ahora tratar de la tiranía, aunque ya lo hicimos al tratar del reino, y mencionamos dos clases de tiranía en cuanto ambas no conformaban con la ley. Porque entre algunas bárbaras naciones eligen monarcas con absoluta potestad, y antiguamente, entre los antiguos griegos, había también algunos monarcas de esta manera.

Eran, pues, tales monarquías gobiernos reales en cuanto a la ley y ser elegidas a la voluntad del pueblo; pero eran tiránicas en cuanto tenían el gobierno señorial y gobernaban conforme a su propio parecer. Pero la tercera especie de tiranía es la que más de veras parece ser tiranía; ésta corresponde al reino, porque ningún hombre libre se sujetará por su voluntad a semejante señorío.

Estas, pues, son las especies de tiranía, por las causas y razones dichas.

## CAPITULO VI

Cuál sea la mejor manera de República y cuál la mejor manera de vivir y más conveniente para las más de las ciudades y para los más de los hombres, ni lo reglan éstos conforme a la virtud, que excede a la capacidad del vulgo, ni conforme a doctrina, pues son cosas que exigen buen juicio natural y del favor y ayuda de la fortuna; ni tampoco conforme al público gobierno que es más digno de desear, sino conforme a aquella vida que puede ser más común a todos, y también conforme a aquella manera de gobierno de que las más de las ciudades pueden participar.

Porque de las maneras de gobierno que llaman aristocracias, de las cuales tratamos poco ha, unas van muy lejos de las más de las ciudades, y otras se aproximan a la República.

Por esto habremos de ocuparnos de ambas maneras de gobierno como si fueran una sola. El juicio, pues, de ellas ha de fundarse en los mismos principios, porque si bien lo determinamos en las *Éticas*, la vida bienaventurada es la que es conforme

a virtud y sin estorbo, y la virtud decíamos que era medianía. Estos mismos términos se han de poner en la virtud de la ciudad y en el vicio y en la manera del gobierno, porque no es otra cosa el público gobierno sino una vida de la ciudad.

En todas las ciudades hay tres partes distintas: unos muy ricos, otros muy pobres, y otros que tienen entre aquéllos cierto medio. Y pues todos confiesan que la regla y el medio es lo mejor, consta claramente que en las prosperidades la medianía de las posesiones es la mejor de todas, porque fácilmente ésta se sujeta a la razón.

Porque la comunidad es cosa que consiste en amor, porque un enemigo con otro no quiere juntarse ni seguir el mismo camino.

La ciudad requiere, cuando posible fuere, que conste de iguales y semejantes ciudadanos, lo cual más de veras ocurre a los que están en el medio. De lo cual se colige que semejante ciudad ha de ser muy bien regida.

Por eso era muy aceptable aquella oración de Focílides, que suplicaba a Dios que a los de mediano estado repartiese muchos bienes, porque quería ser él en la ciudad de los medianos.

Consta, pues, que la mejor de las comunidades de República es la que se hace entre los de mediano estado, y que pueden regirse y gobernarse bien aquellas ciudades en las cuales los de mediano estado son más que los muy ricos o muy pobres.

Partiendo del supuesto de que la República convenga a todos, habremos ahora de tratar de las tres partes de que consta, y de las cuales habrá de considerar el legislador lo que conviene a cada una. Y si estas tres partes andan bien regidas, por necesidad estará bien gobernada la República, y en sola la diferencia de estas tres partes necesariamente consiste la diferencia de los públicos gobiernos.

La primera es el consejo o consulta de las cosas comunes; la otra, la que se refiere al gobierno de los magistrados, habiendo de entenderse qué magistrados conviene que haya y qué señorío han de tener, y cómo han de ser electos; la tercera es qué manera ha de haber en las judicaturas.

El consejo, pues, es señor de tratar de lo que toca a la guerra y a la paz, al hacer o deshacer las ligas, del hacer leyes, de condenar a muerte o a destierro, de la confiscación de bienes y del tomar las residencias.

Necesariamente, pues, o todas estas judicaturas se han de someter a todos los ciudadanos, o todas a algunos, o a un magistrado o a más de uno. Juzgar todos de todo ello es propio del gobierno popular, porque el pueblo desea una igualdad como ésta, pues el consultar particulares personas todos los negocios es propio de la oligarquía.

Cúmplele, pues, a la democracia que más hoy día parece serlo (digo de aquélla donde el pueblo es el señor de las leyes para consultar las cosas), y es lo mejor, hacer lo mismo que por lo que a las audiencias toca

se hace en las oligarquías; porque ponen pena a los que quieren que sean jueces, si no lo quisieren aceptar, y los populares proponen premios para los que fueren pobres. Conviene, pues, lo mismo en lo que toca a los concejos.

Conviene también que los senadores se nombren o se sorteen de todas las partes del pueblo por igual. Asimismo, es conveniente que si acaso la multitud del vulgo excediere mucho a la de los ciudadanos, no se dé premio a todos, sino a los que conviniere, conforme al número de los ilustres, o que sorteen del pueblo los que hayan de constituir el concejo.

En las oligarquías conviene que, o se elija cierto número de senadores entre todo el pueblo, o hagan alguna señoría, como acontece en algunas ciudades, y a los de esta señoría llaman senadores o guardianes de las leyes, y que las cosas que éstos determinaren se consulten después con el pueblo.

Porque, de esta manera, el pueblo tendrá parte en las consultas y no podrá deshacer cosa alguna de las que convengan a la República.

## CAPITULO VII

Síguese el hacer división de los magistrados, porque también esta parte de disciplina de la República tiene muchas diferencias, y hay que distinguir: cuántos magistrados conviene que haya en la República, qué señorío deben tener y cuánto tiempo debe durar cada magistrado (porque unos son de parecer que duren seis meses; otros, que menos; algunos, que un año entero, y otros, que mucho más tiempo), y si conviene que sean perpetuos o para tiempo indefinido, etc.

Asimismo, en lo que respecta al nombramiento de los magistrados, ha de discutirse quiénes han de ser electos, quién los ha de elegir y cómo se han de nombrar.

Quiénes se hayan de llamar magistrados, no es fácil decirlo, porque la comunidad civil tiene necesidad de muchos que la administren. Por esto, ni todos los que fueren sorteados han de ser tenidos por magistrados, y en primer lugar los sacerdotes (porque el sacerdocio lo hemos de tener por cosa diferente de los públicos magistrados), y tras ellos los administradores de las fies-

tas y los pregoneros. También se hace elección de embajadores.

Hay, asimismo, algunos ciudadanos que tienen a su cargo el regir a las mujeres y a los niños, como también hay otros que cuidan de la provisión y gobierno de las cosas, porque muchas veces se eligen trojeros o medidores de trigo.

Todos éstos, pues, hablando sumariamente, habremos de reputar por magistrados, principalmente porque tienen poder y autoridad para consultar de algunas cosas y juzgarlas, y sobre todo poner en ellas orden.

Se ofrece ahora otra cuestión: ¿cuántos y de qué clase se requieren para que se gobierne una ciudad, y cuáles han de ser forzosos magistrados?

Para ello deberá tenerse en cuenta la mayor o menor extensión de la ciudad, porque en las grandes ciudades conviene que se haga así: que para cada oficio sea electo uno, porque, por ser muchos los ciudadanos, puede acaecer que entren en el gobierno muchos.

Pero en las pequeñas ciudades, por necesidad se han de encomendar a pocos hombres muchos cargos. Por esto no es inconveniente que a un mismo individuo se confíen varios cargos, porque no se impiden los unos a los otros, y por haber poco número de hombres hay necesidad de nombrar magistrados para diversos oficios.

Si pudiésemos, pues, decir cuántos magistrados son menester en una ciudad, y los

que no son necesarios, podríamos fácilmente resolver esta cuestión.

Conviene también que se entienda qué magistrados, conforme a la disposición del lugar, ha de haber para cada cosa, y de qué cosas cumple que tengan cuidado; es decir, que uno tenga cargo de toda la policía, o uno, de los muchachos, y otros, de las mujeres.

En cuanto toca a las diferencias de los gobiernos, también hay que notar si difieren los magistrados, porque hay ciudades donde convienen semejantes magistrados, y hay otras donde no convienen. Porque unos mismos magistrados, en algunas partes es bien que sean de gran poder, y en otras, de muy poco. Y, con todo eso, hay algunos propios, como los senadores, que consultan las cosas antes que se propongan al pueblo; el cual magistrado no es de democracia; pero lo es el común consejo, porque conviene que haya alguna cosa que sea de tal manera que tenga cuidado de considerar todo aquello que se proponga al pueblo, para que éste no pierda el tiempo en ello. Y si éstos son pocos en número, sabe a oligarquía. Pero donde existen dos magistrados, los que primero consultan son superiores a los que deliberan, porque el consultor es magistrado popular y el preconsultor de la oligarquía.

Deshácese, pues, la fuerza del Senado en aquellas democracias en las cuales el mismo pueblo conoce juntamente de todas las cosas y determina sobre ellas, lo cual acontece donde o los hombres están ricos o se les

da premios a los que se reúnen en concejo. Porque, como están ociosos, júntese muchas veces y juzgan de todas las cosas. Pero el magistrado que pone regla en los muchachos o en las mujeres, o cualquier otro magistrado que tiene cuidado de cosas semejantes, es propio de la aristocracia, mas no de democracia. Porque ¿cómo pueden prohibir a las mujeres de la gente pobre que no salgan? Tampoco puede ocurrir esto en la oligarquía, porque las mujeres de los que están constituídos oligárquicamente viven en deleites.

Respecto a todo ello, baste con lo dicho, por ahora.

## CAPITULO VIII

Ahora habremos de tratar, en primer lugar, de la elección de los magistrados.

Consisten las diferencias de las elecciones en tres términos, los cuales, propuestos de necesidad, han de comprender en sí todas las diferentes maneras de elecciones.

Es, pues, el primero de estos términos el determinar quiénes son los que han de hacer las elecciones de los magistrados; el segundo, de qué personas se ha de echar mano para hacer en ellas la elección, y tercero, de qué manera se han de hacer las elecciones.

Cada cuestión de éstas tiene otras tres partes o diferencias. Porque, o han de hacer la elección todos los ciudadanos o particularmente algunos, o se han de elegir de toda suerte de gentes o determinadamente de algunos, como si dijéramos, conforme a la cantidad de la hacienda o conforme al lustre del linaje, o conforme al valor de la virtud, o por otra cosa análoga, como en Megara se hace la elección de magistrados de los que fueron a la guerra y se ofrecieron a la muerte por la libertad del pueblo; y esto se hace por elección de votos o por

suerte, o por ambos procedimientos juntamente.

Digo de esta suerte: que unos magistrados los elijan personas particulares, y otros, todo el pueblo.

Cada manera, pues, de éstas tendrá otras cuatro diferencias. Porque, o harán la elección todos y de todos, por elección de votos, o todos de todos por su suerte, y o de todos, así en montón o de todos por sus partes repartidos (como por parroquias, por barrios o por compañías, hasta que venga a pasar por todos los ciudadanos), o siempre de todos, así juntos, y unos de esta manera y otros de aquélla.

Asimismo, si los particulares han de hacer la elección, o han de elegir de todos, por votos o por suerte, o de algunos por votos y de otros por suerte.

De manera que vienen a ser doce las maneras de elección, fuera de estas dos últimas consideraciones.

Estas dos maneras son de gobierno popular, pues las demás son propias de la oligarquía o de la aristocracia.

Resta ahora por tratar lo que toca a las judicaturas. En tres términos consiste también la diferencia entre ellas, o sea: en quién ha de recaer la elección de juez, en qué causas han de intervenir, y cómo han de juzgar.

Determinemos primeramente cuántas especies ha de haber de audiencias. Son ocho en número: una, de las residencias; otra, de los agravios que se hacen a la Repúbli-

ca y comunidad ; otra, de las cosas que importan para el público gobierno ; la cuarta, entre los mismos jueces y particulares, en lo que respecta a la gravedad de las penas ; la quinta, en lo que toca a los particulares contratos de cantidad y calidad, y, además de éstos, lo que se refiere a homicidios y a pleitos de extranjeros.

Las especies de la audiencia de homicidio, ora entre los mismos jueces, bien entre diversos, son : el juzgar de homicidios voluntarios y de los que acaecieron por desgracia, y, en fin, de todo aquello donde consta del hecho y se disputa la equidad, como también de los que se libran de la muerte y se trata de levantarles el destierro, como se dice haber en Atenas una audiencia de estas causas.

La audiencia que sirve para los extranjeros puede ser de dos modos : cuando litigan extranjero con extranjero y extranjero con ciudadano.

También ha de haber audiencia para los casos nimios.

Tratemos ahora de las tocantes al público gobierno, las cuales, si no van bien regidas, causan en la República motines y alborotos.

Por necesidad ha de ser de esta manera : que o todos han de juzgar de las cosas sobredichas por votos o por suerte, o todos de todas ellas, parte por votos y parte por suerte, o particularmente de las mismas, unos por votos y otros por suerte.

En suma, pues, estas cuatro maneras hay

de judicaturas. Porque, asimismo, los particulares eligen de algunos jueces que juzgan de todas las causas, y esto por votos, o bien por suerte, etc.

# LIBRO QUINTO

---

## CAPITULO PRIMERO

Después de lo tratado en los libros anteriores, ofrécesenos ahora el estudiar las causas de que proceden las alteraciones y movimientos en los pueblos, y por qué motivos destruyen cada manera de República.

Asimismo, habremos de indicar los remedios para semejantes alteraciones, y con qué regimiento se conservará más cada especie de República.

Primeramente, pues, hemos de presuponer que hay muchas diferencias de público gobierno, y que todas llevan en la boca la justicia y la igualdad, que consiste en proporción, aunque realmente van en las obras fuera de ella, como ya anteriormente dijimos, porque el gobierno popular consta de gentes que, porque en algo son iguales, pretenden que lo han de ser en todo, porque, como todos son de la misma manera libres, piensan que todos absolutamente son iguales.

La oligarquía consta de gentes que en alguna cosa son desiguales, y por esto pretenden que lo han de ser en todo; porque, por ser desiguales en hacienda, piensan que absolutamente son en todo desiguales; y así, los unos, como si absolutamente fuesen iguales, pretenden que han de participar de todas las cosas igualmente, y los otros, como si absolutamente fuesen desiguales, en todas las cosas pretenden que han de ser aventajados.

Todas estas maneras de gobierno tienen alguna sombra de justicia; pero absolutamente van erradas. Y, por la misma causa, cuando, conforme la presunción que los unos y otros tienen, no participan del gobierno, mueven alteraciones y alborotos. Y los que con mayor razón los movieran son los que menos los mueven, que son los que a los demás exceden en virtud, porque sólo éstos deben ser en todo preferidos.

Hay, pues, algunos que, porque exceden a los demás en nobleza de linaje, no se tienen por bien librados con vivir igualmente que los otros. Estos, pues, hablando sumariamente, son los principios y las fuentes de todas las alteraciones y de los alborotos de los pueblos. Por esto, con razón se mueven alteraciones; unas veces, con el fin de mudar la manera de gobierno, trocándola en otra, como la democracia en oligarquía, o la oligarquía en democracia, o éstas en República o en aristocracia. Asimismo, sobre el relajarla o estrecharla, como si la que ya es oligarquía quisiesen estrecharla más.

Suelen también amotinarse por la desigualdad, porque no tienen proporción entre sí los desiguales, y el perpetuo reino entre los que son iguales es cosa desigual, y las alteraciones se producen por introducir la igualdad.

Hay, pues, dos maneras de igualdad: una conforme a número, y otra conforme a proporción. Confesando, pues, ser una cosa absolutamente justa, disputan y altercan no serlo conforme a proporción; los unos, por ser en cierta cosa iguales, pretenden serlo en todo, y los otros, por verse en algo desiguales, pretenden que lo han de ser en todo. Por esto, señaladamente, vienen todas las repúblicas a reducirse a dos especies: democracia y oligarquía; porque la nobleza y la virtud hállase en muy pocos, y las demás cosas, en muchos. Porque hombres verdaderamente ilustres y buenos apenas se hallarán ciento en parte alguna; pero ricos se hallarán muchos en todas partes; y determinar lo que es absolutamente igual, conforme a cualquiera de aquellas dos cosas, es un mal error. La consecuencia de ella es que ninguna de estas manera de República es de duración.

Por eso conviene que, entre algunas cosas, se regule la igualdad conforme a proporción aritmética, y entre otras, conforme a proporción de dignidad. Pero, con todo esto, es más segura y más libre de alteraciones la democracia que la oligarquía, porque en las oligarquías hay dos clases de alteraciones: unas, que ellos mismos se tie-

nen en sí, y otras, que tienen con el pueblo; pero en las democracias solamente hay la que es contra los poco poderosos.

Pero el pueblo consigo mismo nunca tiene disensión que sea digna de nombrar. Asimismo, el gobierno que está en poder de los de mediano estado, más parentesco tiene con el gobierno popular que con el de los pocos, y así es más segura manera de República de todas las que son de este jaez.

La causa, pues, de que los hombres se aficionen a mudar la manera de gobierno, la más general, es aquella de que hablamos poco ha. Porque unos desean poner en las cosas igualdad, promueven alborotos; otros, por introducir la desigualdad y el exceso. Estas cosas pueden desearse injusta o justamente, porque los que son menores se amotinan por ser iguales, y los que son iguales, por ser aventajados.

Los principales motivos que les inducen a ello son la honra y la ganancia, y las contrarias a éstas.

## CAPITULO II

Qué fuerza tengan las antedichas causas para producir alteraciones, consta de modo muy palmario, porque cuando los que tienen el gobierno cometen demasías y cohechan, amotínanse los hombres entre sí contra las repúblicas que les confieren tal poder. Y el cohechar es unas veces en haciendas particulares, y otras en las de la República.

También consta lo mucho que puede la honra, y cómo es causa de las alteraciones. Porque los hombres, viéndose a sí mismos despreciados y a otros puestos en honra y dignidad, amotínanse. Lo cual se hace injustamente cuando algunos, fuera de lo que su dignidad merece, o son honrados o despreciados; pero cuando se hace conforme a la dignidad de cada uno, se hace justamente.

También por exceso se causan las alteraciones, cuando el poder de uno es demasiado. Así suele ocurrir con la monarquía o la conspiración de gentes poderosas. Por esto suelen cada año hacer destierro de ostracismo, como en Argos y en Atenas; aunque

mejor fuera prevenir desde el principio, para que no crecieran tanto y tener que poner el remedio más tarde.

Por temor hacen los motines los que han hecho algunos agravios y temen que han de ser por ellos castigados; y también los que temen recibir agravio y quieren prevenirlo antes de que llegue, como en Rodas se conjuraron los principales contra la comunidad por las acusaciones que les quería poner el pueblo.

También mueven alteraciones por menosprecio, y se rebelan, como acaece en las oligarquías, cuando son más los que no participan del gobierno, porque se tienen por más poderosos.

Lo mismo suele ocurrir en las democracias, en que los ricos se revuelven contra ellas, como aconteció en Tebas después de la batalla de Inofites, en donde, por mala constitución del gobierno, se deshizo la democracia. También el gobierno de Megara se disminuyó por el mal orden que en él había. Y lo mismo sucedió en Siracusa antes de la tiranía de Gelón, y en Rodas antes de la conjuración.

También suceden en las repúblicas alteraciones y mudanzas por las subidas que se hacen fuera de la proporción; porque, así como el cuerpo se compone de sus partes, y han decrecer todas ellas conforme a buena proporción para que exista conformidad entre ellas, de la misma manera la ciudad consta de sus partes, entre las cuales no se advierte alguna que crece muchas veces, co-

mo la muchedumbre de los pobres en las democracias y repúblicas.

Acaece también esto algunas veces por algunas desgracias, como en Tarento, cuando los de la Apulia les mataron gran número de gente principal, poco después de la venida de los medos sobre Grecia, en que de República se convirtió en democracia.

Asimismo, los de Argos, siendo muertos a manos de Cleómenes el lacedemonio, dejaron sus casas y República en manos de los extranjeros.

También en Atenas, habiendo librado mal con los lacedemonios por la tierra, vino a disminuirse mucho la nobleza de la ciudad, por ser forzados a ir por su catálogo o padrón a la guerra.

Suele ocurrir todo esto en las democracias; pero no tan a menudo. Porque cuando los ricos vienen a ser más y las haciendas crecen mucho, conviértense en oligarquías y en conspiraciones de gentes poderosas. También suelen trocarse los públicos gobiernos sin alteraciones por algunas vergüenzas, como en Herea, que de elección de votos la trocaron en elección de suertes, porque elegían algunos que ellos mismos, al ser electos, se avergonzaban.

También por negligencia, cuando consienten que sean puestos en el gobierno los que no están conformes con aquella manera de gobernar, como en Horeo se deshizo la oligarquía de los magistrados siendo electo Heraclodoro, el cual, de oligarquía la convirtió en República y democracia.

Asimismo, por alguna poquedad, entendiéndose por tal lo que muchas veces no se echa de ver, alguna gran mudanza de leyes, cuando nace no teniendo cuenta con las pocas cosas. Como en Ambracia la hacienda que se requería para el magistrado era muy poca, al fin vinieron a gobernar los que no tenían ninguna.

También es causa de alteraciones el no ser la gente de una misma nación y voluntad. Porque, así como no se funda una ciudad de cualquiera multitud, así también en cualquier cantidad de tiempo. Por esto, todos cuantos han recogido gente advenediza y extranjera, los más han sufrido alteraciones. Como les acaeció a los trecenios, que recogieron en sus tierras a los aqueos, en la ciudad de Sibaris; después vinieron a multiplicarse tanto los aqueos, que echaron de sus tierras a los trecenios, de lo cual les vino el mal a los sibaritas.

Asimismo, en Constantinopla hicieron conjuración los advenedizos contra los de la tierra, y, robándola, fueron vencidos en batalla. También los de Auriso, recogiendo a los desterrados de Chío, les hubieron de echar después a punta de lanza. Los de Zancle, asimismo, por recoger a los samios, se perdieron.

En las oligarquías, pues, amotinanse los muchos como gente agranzada por no participar de las cosas igualmente, y en las democracias, los más ilustres, porque les hacen vivir en igualdad, no siendo iguales.

También se amotinan algunas veces las

ciudades por los términos o asentos de la tierra, cuando la región no es conveniente para hacer una a la ciudad, como les acaeció a los claromenios, que los que moraban en Chytro se amotinaron contra los que moraban en la isla. Y lo mismo sucedió a los colofonios y a los notios. Y aun en Atenas no se gobiernan todos de la misma manera, sino que son más populares los que viven en Pireo que los que residen en la ciudad. Porque, así como acaece en las guerras, que al faltar algunos de los jefes se perturba el orden de los escuadrones, así también parece que cualquier diferencia es ocasión de amotinarse el pueblo.

Las alteraciones y motines, aunque no consistan en cosas de poco, suelen tener principio por motivos insignificantes, y señaladamente pueden mucho las pequeñas causas, cuando éstas se dan entre los que son señores del gobierno. Como aconteció en Siracusa, de Sicilia, en tiempos pasados, que por un motín de dos mozuelos que estaban en el gobierno y riñeron por ciertos amores vino a mudarse la República.

Por esto conviene que estas cosas se teman y se remedien en el principio, y se apagüen las contiendas de los gobernadores y personas poderosas; porque al enhornar (dice el refrán) se hacen los panes tuertos, y las cosas suelen errarse en los principios, y el principio se dice ser la mitad del todo.

Así, en Delfos, una disensión que hubo en unas bodas fué el principio de todas las reyuelas que después entre ellos sucedieron.

Porque el desposado, teniendo por agüero una cosa que sucedió, cuando fué a la desposada no la tocó, sino que se fué dejándola así. Los parientes, teniéndose de aquello por afrentados, estando él haciendo sacrificio hurtaron el dinero del templo y después le hicieron condenar a muerte como a hombre que había cometido sacrilegio.

También en Epidamno se mudó la manera de gobierno con ocasión de un casamiento, porque, habiendo prometido a otro su hija en casamiento, como el padre del desposado, que era también de los del gobierno, le hiciese cierto agravio, convocó a los que estaban fuera del gobierno.

Conviértese, pues, el gobierno en oligarquía y en democracia, y también en República, por ocasión de querer señalarse en fama o acrecentarse algún colegio de magistrados o alguna parte de la ciudad. Como en Atenas, el Consejo de Areópago, quedando en fama de la guerra hecha contra los medos, parece que quiso estrechar la manera del gobierno. Asimismo, después la gente de mar, habiendo sido causa de la victoria que se obtuvo en Salamina, así por este hecho tan singular, como por la fuerza que alcanzaban por el mar, hicieron más poderosa la potencia y gobierno popular. Asimismo, en Argos, habiéndose distinguido mucho la gente principal en la batalla de Mantinea, en que fueron vencidos los lacedemonios, intentaron deshacer el gobierno popular.

En suma, habremos de entender que to-

dos aquellos que desean escalar el poder, bien sean particulares, o magistrados y parroquias, mueven siempre alteraciones.

También suelen alterarse muchos pueblos cuando las partes de ellos, que parecen entre sí contrarias, vienen a igualarse unas con otras, como son los ricos y la gente popular; porque si una de las dos partes se aventaja mucho en manifiesto exceso, la otra parte no quiere ponerse en peligro.

### CAPITULO III

Convendrá ahora que consideremos las mencionadas alteraciones y sus causas en cada especie de República.

Las democracias, generalmente, se mudan por la maldad de los que guían al pueblo, porque calumniando unas veces particularmente a los que tienen haciendas, hacen que se junten todos los pobres contra aquéllos (porque el común peligro hace reconciliarse entre sí aun a los mayores enemigos); otras veces, amotinando a todo el pueblo, como en Coos se mudó la democracia por ser malos los que al pueblo persuadían y guiaban. De la misma manera se deshizo en Megara la democracia, porque los gobernadores del pueblo, por tener haciendas que confiscar, desterraron a muchos de los principales, hasta que éstos pudieron juntarse, y, venciendo al pueblo, introdujeron la oligarquía.

En los tiempos pasados, cuando eran una misma cosa el capitán del pueblo y el de la guerra, mudábanse las democracias en tiranías, porque casi todos los tiranos procedieron de los lisonjeadores del pueblo.

Mas ahora, como ha crecido tanto la retórica, los muy elocuentes son gobernadores de los pueblos ; pero, por la poca experiencia que tienen de las cosas de la guerra, no la osan emprender sino muy rara vez.

Levantábanse, pues, antiguamente más tiranías que ahora, porque como casi toda la gente popular estaba en los campos y muy ocupada en sus haciendas, los que gobernaban, gentes de suyo belicosas, erigíanse en tiranos. Hacíanlo éstos con la confianza del pueblo, y el modo de lograrla era mostrarse enemigos de los ricos. Como en Atenas Pisístrato, teniendo bandos con los pediacos y teágenes, en Megara, matando los ganados de los ricos, fué tenido por digno de la tiranía.

También se mudan de la antigua democracia a ésta muy moderna, porque donde los magistrados van por elección y no conforme a alguna tasa de hacienda, y el pueblo es el que hace la elección, como los que pretenden la investidura de magistrados suelen lisonjear a sus electores, han traído el negocio a tal término, que hacen al pueblo señor hasta de las leyes.

El remedio, pues, que hay para que esto no ocurra, o por lo menos se aminore, es que las parroquias elijan los magistrados, y no el pueblo en común.

## CAPITULO IV

Las oligarquías suelen mudarse de dos maneras muy notorias. La primera, si los poco poderosos hacen agravio a la comunidad ; porque, en tal caso, cualquiera es suficiente para erigirse en cabeza del pueblo, y muy especialmente si alguno del gobierno se hace capitán de la gente popular. Como hizo Lygdamis en Naxo, el cual fué después tirano de los naxios.

Tiene también este gobierno otras diferencias de alteraciones por parte de otras gentes ; porque algunas veces la alteran los mismos ricos, cuando no son admitidos al gobierno, y deshacen la oligarquía, como ha ocurrido en Marsella, en Istro, en Heraclea y en otras muchas ciudades.

También se trastruecan las oligarquías por causa de los mismos que las rigen, cuando tienen entre sí contiendas sobre quién ha de ser cabeza del gobierno. También acaecen mudanzas en las oligarquías, cuando los que rigen, después de haber gastado y consumido sus haciendas y patrimonios, viviendo lujurosamente, procuran introducir novedades y logran alzarse o ayudar a otro para que lo sea,

como hizo Hipparino a Dionysio en Siracusa de Sicilia.

A veces, pues, estos tales intentan modificar la República, y otras defraudan las haciendas de las ciudades. De donde resulta que, o se levanta un motín contra ellos, o ellos procuran que lo haya.

Pero la oligarquía que es concorde entre sí no se deshace fácilmente. Lo cual muestra a las claras aquella República de Farsalo; porque aquéllos, con ser pocos, son señores de muchos, por avenirse bien entre ellos mismos.

También se deshace la oligarquía cuando en la misma nace otra oligarquía. Esto acaece cuando, siendo pocos en número los del gobierno, aun aquellos pocos no participan de las mayores magistraturas, como aconteció en Elide; porque, estando el gobierno en poder de muy pocos de éstos, los menos, eran senadores por ser perpetuos oficios.

Múdanse, pues, las oligarquías así en los tiempos de la guerra como en los de la paz; en la guerra, por no fiarse del pueblo, necesariamente se han de servir de soldados extranjeros, porque aquel a quien encomiendan el gobierno suele hacerse tirano las más de las veces, como hizo Corinto Timofanes. Y si muchos fueren a los que se les encomienda, estos muchos se hacen tiranos y se alzan con el señorío.

Alguna vez, temiendo esto, entregaron al pueblo el gobierno y señorío, por serles forzado valerse de él; pero en tiempo de paz, por no fiarse los unos de los otros, encomien-

dan la guarda a los soldados y a un gobernador.

También resultan alteraciones por hacerse agravios los que están en la oligarquía y amotinarse sobre algunos casamientos o sobre algunos pleitos, como los que mencionamos anteriormente. Por sentencia de jueces se movió un motín en Heraclea, y en Tebas por causa de un adulterio.

Muchas oligarquías, asimismo, han sido deshechas por algunos de los que estaban en el gobierno, pesándoles mucho de verle tan señorial y riguroso, como se hizo la de Ginido y la de Chíos.

Alguna vez también, generalmente hablando, se mudan las democracias y las oligarquías, no en sus contrarias maneras de gobierno, sino en otras de un mismo género, como, de democracias y oligarquías legítimas y gobernadas por ley, en otras que tengan absoluto el señorío, y también de éstas en aquéllas.

## CAPITULO V

Síguese ahora el tratar de la conservación de cada especie de gobierno, tanto generalmente como refiriéndose en particular a cada una.

En cuanto a lo primero, consta claramente que si entendemos bien las causas de donde resulta el destruirse las repúblicas, también comprenderemos los medios para su conservación. Porque los efectos contrarios, de contrarias causas han de proceder, y la destrucción es contraria a la conservación.

En las repúblicas, pues, que están bien equilibradas se ha de tener tanta cuenta como en lo que más que no se haga cosa alguna contra ley, y señaladamente con aquello que parece sin importancia, como la hacienda que poco a poco se hunde y se destruye.

Tras de esto, no conviene dar crédito ni fiarse de aquellas cosas que por engañar al pueblo se proponen, porque por la experiencia se ve después manifiestamente la verdad.

Y, ciertamente, llama la atención el ver cuánto tiempo perseveran algunas maneras de gobierno, no solamente aristocráticas, sino también oligárquicas ; y esto no por estar es-

tas especies seguras de peligro, sino por avenirse bien los que tienen el gobierno, así como los que están fuera de él, como también entre sí mismos, no haciendo agravios a los que no participan del gobierno y admitiendo a los que de entre ellos haya aptos para regir la ciudad.

Consérvanse, pues, las repúblicas, no solamente por estar lejos de quien las destruye, sino por estar cerca también algunas veces; porque, teniendo el peligro tan cercano, desvélanse más en mirar por el gobierno.

Conviene que los que tienen el cuidado de la comunidad siembren algunos temores, para que se guarden más y no deshagan la tutela del gobierno, como quien de noche hace centinela, y den a entender que están cerca los que aún están lejos.

Conviene quitar, con favor de las leyes, las contiendas y bandos entre gentes principales, y esto, los que no se inclinan hacia ninguno de los rivales.

El entender cuándo principian estos bandos, como cuándo nace un mal, no es oficio de cualquiera, sino de hombre prudente en cosas de República.

También precisa considerar las mudanzas de las haciendas y la cantidad en que se tasan las mismas comúnmente, reglando lo presente conforme a lo pasado. En unas ciudades, pues, cada año se tasan las haciendas, y en otras que son mayores, de tres en tres años, o de cinco en cinco.

Si fueren, pues, las haciendas mucho mayores y más crecidas de lo que antes eran,

conforme a lo cual se hacían las tasas del gobierno, que se dicte una ley mediante la cual suban o bajen las tasas. Si el valor de las haciendas subiere, que suba la tasa a proporción de lo que exceda el valor de las haciendas, y si bajaren de valor, que se disminuya la tasa de la misma manera.

Porque si no se hace de este modo en las oligarquías y en las repúblicas, sucederá que en la República se levantará oligarquía, y en la oligarquía, conspiración de gentes poderosas, y de la otra manera de República se hará democracia, y de oligarquía, República o gobierno popular.

Por esto, es común consejo para la democracia y para la oligarquía, como para cualquier manera de República, no permitir que ninguno particularmente crezca fuera de toda porción ; antes procurar que a todos se les den haciendas pequeñas y que duren mucho más de las que repentinamente se hacen grandes. Porque se estragan mucho los que tienen haciendas semejantes.

Y si así no se hiciere, al que se le han hecho todas las honras en junto no conviene que así en junto se las quiten, sino poco a poco. Sobre todo, se ha de procurar de tal manera regir las cosas por leyes, que a ninguno se le permita crecer demasiado, ni en poder, ni en amigos, ni en dineros. Y si ya lo fueren, conviene apartar las confederaciones de éstos, enviándolos a diversas partes.

Si acaeciere que muchos, por su manera de vivir, intentaran novedades, conviene que haya algún magistrado a cuyo cargo toque

ver y considerar los que viven al revés de como deben para la conservación de la República; en la democracia, conforme a las leyes de la democracia, y en la oligarquía, conforme a las de la oligarquía, y de la misma manera en todas las otras formas de gobierno.

El remedio de ello consiste en encomendar siempre los cargos y negocios a las partes contrarias (digo partes contrarias, los buenos, del vulgo, y los pobres, de los ricos) y procurar que no se mezclen los pobres con los ricos, o acrecentar la gente de mediano estado, porque éstos deshacen los motines que se levantan por la desigualdad.

Pero lo más principal, en toda manera de República, es disponer de tal manera las cosas, así por leyes como por el gobierno familiar o economía, que los magistrados no sean de provecho ni de ganancia. Y, sobre todo, se debe observar esto en las oligarquías, porque de esta manera la gente popular no recibirá pena por no tener parte en el gobierno; antes se holgará que les dejen entender en sus haciendas.

Pero cuando entienden que los magistrados usurpan la hacienda de la comunidad, reciben pena por dos motivos: por no participar de las honras y no participar de los provechos. Por este solo camino puede ocurrir que un gobierno sea juntamente democrático y aristocrático, si esto se determinare de esta suerte, porque sucedería que, así los principales como el pueblo, tendrían lo que pretenden unos y otros. Esto será así donde el tener cargo público no sea cosa de provecho; porque.

como el tener magistrado no sea cosa de ganancia, a los pobres no les importará el ejercerlo ; antes preferirán entender en sus negocios, y los ricos podrán administrarlos por no tener necesidad de aprovecharse de las cosas de la comunidad.

Y porque los magistrados se han de administrar sin intereses, conviene que se asignen y ordenen algunas honras. Conviene también, en las democracias, no hacer agravios a los ricos, y no solamente no hacer comunes las posesiones, sino tampoco los frutos que de ellas procedieren.

En la oligarquía conviene tener mucha cuenta con la gente necesitada, y repartirles los cargos de que hayan de sacar provecho. Y si algún poderoso les hiciere agravio, castigarle con mayor pena que si ellos, entre sí mismos, se hicieren agravios. Y prohibir que las herencias no sean conforme a la sucesión de la genealogía, y que ninguno sea heredero de más de una herencia ; porque de esta manera vendrán a igualarse más las haciendas y muchos pasarán de pobres a ricos.

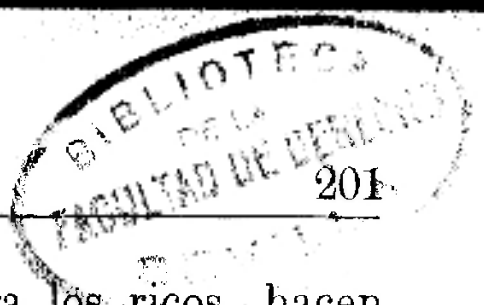
Conviene también, así en la democracia como en la oligarquía, dar parte a los que no participan del gobierno : en la democracia, a los ricos, y en la oligarquía, a los pobres, excepto en aquellas cosas que son propias de los magistrados, en cuyo poder está el público gobierno.

## CAPITULO VI

Los que han de ejercer las más altas magistraturas conviene que estén adornados de tres cosas : primeramente, que tengan amor a la conservación de la República presente ; tras de esto, que tengan facultad y poder muy grande para poner por obra las cosas del gobierno, porque si es verdad, como lo es, que en todas las maneras de República no hay una misma manera de justa necesidad, ha de haber también muchas maneras y diferencias de justicia.

Así, conviene que el legislador o gobernador de República no ignore qué cosas son las que destruyen la democracia y cuáles la conservan, y lo mismo respecto a la oligarquía ; porque ninguna de ellas puede ser ni conservarse sin que haya gente rica y gente popular, sino que, cuando vengán a igualarse las haciendas, por necesidad ha de ser otra aquella manera de gobierno. De manera que los que destruyen las leyes del exceso destruyen por lo mismo, las Repúblicas.

Y erran, pues, así en las democracias como en las oligarquías. En las democracias, en que los que son cabezas de la gente popular hacen señor al pueblo de las leyes, porque



habiéndolas siempre contra los ricos, hacen dos de una la ciudad.

Conviene, pues, que se haga lo contrario : que se muestren hablar siempre por los ricos, y en las oligarquías, los que gobiernan hablen en favor del pueblo, y que los juramentos que se toman a los que rigen las oligarquías sean al contrario de como hoy día se hace.

Y convendría también que mostrasen siquiera y fingiesen lo contrario, mostrando en sus juramentos que no harán al pueblo agravio.

Pero lo que más importa para la permanencia de las repúblicas es aquello que hoy día tienen todos en muy poco, que es el aprender cómo se rigen los públicos gobiernos. Porque poco sirve el hacer muy convenientes leyes y el ser aprobadas por los que gobiernan si no hay gentes que estén acostumbradas y ejercitadas en el uso del gobierno : popularmente, si las leyes fuesen populares, y oligárquicamente, si fueren conforme a oligarquía.

Y el ser uno instruído en el gobierno de República no es hacer lo que dé gusto a los que rigen la oligarquía, ni a los que aman la democracia, sino determinar las cosas con que los unos puedan regir bien la oligarquía y los otros la democracia.

Pero hoy día, en las oligarquías, los hijos de los que gobiernan críanse con todo el regalo del mundo, y los de los pobres, muy dados al ejercicio y al trabajo ; de donde resulta que son muchos los que pueden mover alteraciones y novedades.

Pero en las democracias que más lo parecen se hace al revés de lo que conviene. La causa consiste en que no determinan bien la libertad. Porque dos cosas son las que encierra la definición de la democracia: el ser los más señores y la libertad. Porque la justicia parece ser igual, y la igualdad consiste en lo que a los más les pareciere, y la igual libertad, en que cada uno haga lo que por bien tuviere.

De manera que, en semejantes democracias, cada uno vive a su voluntad y a su albedrío, como dice Eurípides; pero esto es cosa mala, porque no hemos de considerar como servidumbre el vivir conforme a regla y disciplina.

Estas, pues, son, sumariamente hablando, las causas por las cuales las repúblicas se mudan y destruyen, y también las que influyen en su conservación.

## CAPITULO VII

Réstanos ahora tratar de la monarquía y de qué cosas la destruyen y con qué remedios puede conservarse.

Lo que sucede generalmente, así en los reinos como también en las tiranías, es casi lo mismo que está dicho de los públicos gobiernos. Porque el reino es conforme a la aristocracia, y la tiranía resulta de la última especie de oligarquía y de la última de la democracia.

Por esto es la manera de gobierno más perjudicial para los súbditos, como cosa compuesta de dos males y que contiene en sí las faltas y excesos que en ambas maneras de gobierno se contiene, y cada una de estas monarquías, desde su principio, nace de cosas muy contrarias. Porque el reino fué ordenado para dar favor a los buenos contra la furia popular, y fué electo por rey el que, entre los buenos, era más señalado en la virtud o en exceso de nobleza de linaje; pero el tirano tuvo origen en el pueblo y en la multitud del vulgo contra la gente principal, para que de ellos el pueblo no recibiese ningún agravio; lo cual se colige manifiestamente del suceso,

porque algunas de las tiranías se levantaron de esta manera, siendo ya las ciudades muy pobladas, y otras, antes de éstas, de los reyes que traspasaban las leyes y costumbres de las tierras y deseaban tener más señoril y absoluto su gobierno; otras, también, de los que eran electos para las más graves y poderosas magistraturas.

Por todas estas causas sucedía el hacerse tiranos fácilmente, con sólo que ellos quisieran, apoyándose en el señorío y poder que tenían ya de antes, unos con el gobierno real, y otros con el de los magistrados. Como lo hizo Fidón en Argos, y otros tiranos, que se levantaron, teniendo antes real gobierno y señorío.

El reino, pues, como hemos dicho, está ordenado conforme a la ley de aristocracia, porque es elección hecha conforme a dignidad o por propia virtud o por linaje. Es, pues, el rey como una salvaguardia para que los que tienen haciendas no sean agraviados, y para que el pueblo no sufra ninguna fuerza.

Pero la tiranía, como ya está dicho muchas veces, no tiene respeto a ninguna cosa común, sino a su particular utilidad, y el fin del tirano es su propio deleite y contentamiento, mientras que el del rey es la bondad y la honestidad.

Los mismos principios tienen las alteraciones en las monarquías que dijimos en las repúblicas, porque, por agravios, por temor o por menosprecio, se rebelan muchos de los súbditos contra los monarcas, y en donde los agravios, señaladamente por alguna fuerza o

afrenta, y algunas veces también por quitarles las haciendas.

Además, los monarcas tienen muy grandes riquezas y muy grande dignidad, que son cosas que todos las desean.

Las rebeliones, pues, unas son contra las mismas personas de los que mandan, y otras, contra el mismo señorío.

Las que se levantan, pues, por alguna afrenta son contra las propias personas; y, como hay muchas maneras de afrentas, cada una de ellas es causa de provocar a los hombres a cólera y saña, y casi los más de los airados se rebelan por vengarse y por no subir en mayor estado.

También puede ser destruído un reino de dos maneras: una, si los que participan de él están puestos en bandos, y otra, si quieren tratar las cosas más al modo de tiranía que de reino, lo cual acaece cuando quieren ser señores de más cosas que las que tenían, y esto contra ley, porque entonces dejan de ser reinos y se convierten en tiranías.

Porque el reino es magistrado voluntario, que tiene señorío y mando sobre las mayores cosas, y como hay muchos que son semejantes y ninguno en nada excesivamente diferente, todos son aptos para la grandeza y dignidad del señorío, y por esto no obedecen de voluntad. Pues si uno, por engaño o por fuerza, quiere ser señor, ya parece ser aquello tiranía. Pero en los reinos que por sucesión de linaje se van continuando, además de las causas sobredichas de perdición,

habremos de añadir ésta: que suelen suceder en los reinos algunos hombres de poco valor y autoridad, y con tener autoridad y dignidad real y no tiránica quieren hacer afrentas, y el ser deshechos estos tales es cosa muy fácil, porque no está en más el dejar ellos de ser reyes que el no querer los súbditos obedecerles. Pero el tirano fuérzales, aunque ellos no quieran. Por estas causas y por otras semejantes se destruyen y deshacen las monarquías.

## CAPITULO VIII

Consérvanse las mencionadas maneras de gobierno con las cosas contrarias que hemos enumerado que las destruyen ; pero, en particular, los reinos se conservan con reducirlos a la medianía ; porque cuanto de menores cosas y más limitado fuere el señorío, cualquiera que sea, por necesidad ha de durar mucho más tiempo.

Por esta causa, el reino de los molosos duró tanto tiempo, y lo mismo el de los lacedemonios, por haberse repartido el señorío en dos partes desde su principio y haberlo el rey Teopompo, con la creación de los éforos, reducido a medianía ; con lo cual disminuyó en poder, pero se acrecentó en duración.

Las tiranías se conservan de dos maneras muy contrarias : la primera es muy común entre tiranos, y los más de ellos la siguen en su manera de gobierno. El procedimiento consiste : primeramente, en derribar a los más principales, matar a los hombres animosos ; no consentir cofradías, ni compañías, ni manera alguna de doctrina ; antes prohibir todo aquello de que puedan proceder estas dos cosas : animosidad y fidelidad ; procurar que ni haya escuelas ni otros ayunta-

mientos de personas dadas a doctrina, y, en fin, procurar en todas maneras que los unos no tengan noticia de los otros. También ordenan que los extranjeros anden siempre en público y a la vista de todos, porque de esta manera no podrá encubrirse si alguna cosa pretenden innovar.

Todas las demás cosas que son propias de persas y de bárbaros, son también propias de los tiranos. Es también el tirano amigo de mover guerra para que los súbditos no estén tan holgados y tengan necesidad siempre de capitán.

El reino, pues, se conserva con el auxilio y favor de los amigos, aunque el no fiarse de ellos es muy propio del tirano, quien sólo halaga a la gente ruin, muy dada a la lisonja y a la adulación; lo cual no hará ninguno que tenga ánimo de persona libre.

De todas las maneras de gobierno enumeradas, son las menos durables la oligarquía y la tiranía; porque la que más ha durado fué la de Orthagoras y sus hijos en Sicyón, la cual duró cien años; y la causa de ello fué por tratar moderadamente a los súbditos y estar sujetos a las leyes en la mayor parte de las cosas. La segunda tiranía que más ha durado fué la de Corinto, en que los hijos de Cypselo permanecieron en el poder setenta y tres años y seis meses. La tercera fué en Atenas: la de los hijos de Pisístrato; pero no como continuo señorío, porque Pisístrato tuvo que huir dos veces.

Las más, pues, de las tiranías fueron de escasa duración.

## LIBRO SEXTO

---

### CAPITULO PRIMERO

El objeto y fin del gobierno popular es la libertad. Por esto acostumbran decir que sólo en esta manera de gobierno se goza de libertad, porque a este fin va dirigida cualquiera democracia.

De la libertad, pues, es propio el mandar unas veces y obedecer otras, porque la justicia popular consiste en la igualdad, que es conforme a número, y no en lo que respecta a dignidad. Introducida, pues, esta manera de justicia, por necesidad ha de tener el señorío la multitud, la cual declara lo que le parece justo e injusto; porque dicen que es razón y conviene que cada ciudadano viva en igualdad. De manera que en las democracias sucede que los pobres son más poderosos que los ricos, porque constituyen el mayor número, y lo que los más determinan, aquello es lo que vale.

Esta es, pues, una de las señales de la li-

bertad, la cual todos los populares ponen por fin de su gobierno.

La otra parte de la libertad es vivir cada uno como quiere, porque esto dicen que es propio de la libertad, pues es siervo no poder vivir como les parezca.

Este es, pues, el segundo término o fin de la democracia. De aquí procedió el no querer, si posible fuese, tener a nadie sujeción, y ya que esto no sea posible, a lo menos, tener por sus veces el gobierno; y en cuanto a esta parte, ayuda mucho para la libertad, que consiste en la igualdad.

Presupuestas, pues, estas cosas y siendo de esta manera el gobierno, serán todas estas cosas populares: hacer todos la elección de los magistrados y hacerla de entre todos; el ser señores todos de cada uno, y los particulares de todos en particular; el elegir por suerte los magistrados, aun de aquellos que no tienen necesidad de arte y experiencia; no hacer la elección conforme a la cantidad de las haciendas, o a lo menos conforme a poca cantidad; no dar un mismo cargo dos veces a uno, o pocos y pocas veces, excepción hecha del magistrado de la guerra; el juzgar todos y de todo género de gentes, y de todo género de causas; el ser el concejo de todas las cosas o de las de mayor importancia, y los magistrados, de cosas de poca o de ninguna. También es más popular el Senado que los magistrados, donde no se da premio a todos; porque donde lo hay también le quitan el poder al Senado.

Además de esto, es popular el haber pre-

mios para todos : para los del concejo, para los que juzgan y para los que gobiernan.

En la oligarquía se distingue por el linaje, por riquezas y por doctrina ; en la democracia, por el contrario, parece ser regida por gente baja y pobre, y en lo que toca a los magistrados, el no haber ninguno perpetuo.

Estas cosas son las comunes a las democracias, pues de este modo les parece que habrá igualdad y libertad en la República.

## CAPITULO II

Siendo cuatro las especies de la democracia, la primera de ella, como ya se dijo, es la mejor, y aun es la más antigua de todas ellas. Llamo la primera conforme a cómo se dividió el pueblo ; porque el mejor pueblo de todos es el de los labradores. De manera que puede acaecer que se funde una democracia donde la multitud del pueblo vive de la agricultura y de apacentar ganados. Porque estos tales, por no tener mucha hacienda, no es gente ociosa, y así no se juntan muchas veces a consejo, y aun por faltarles las cosas necesarias se dan mucho a sus trabajos, y no codician las cosas ajenas, sino que les agrada más el trabajar que el entender en las cosas de República, ni apetecen el gobernar cuando para los que gobiernan no hay muy grandes premios ; porque la gente popular es más amiga de provecho que de honra, lo cual se conoce en esto : que antiguamente se sufrían las tiranías, y hoy día las oligarquías, si ninguno les estorba su trabajo ni les quita lo que tienen.

Asimismo, el ser ellos los señores para elegir los magistrados y tomarles residencia su-

ple la falta, si algún apetito de honra tienen, pues aun en algunos pueblos, aunque no sean señores de la elección de los magistrados, sino que particularmente se haga la elección de todos, como se hace en Mantinea, con sólo tener voto en el consejo se tienen por contentos los comunes. Esta, pues, la habremos de tener por una buena muestra de democracia, como en un tiempo lo era en Mantinea.

Por esto es muy útil para la democracia que hemos propuesto, y así lo han practicado: que todos tengan voto en la elección de magistrados, en tomar las residencias y en juzgar las causas; pero que los que han de gobernar las más altas magistraturas sean personas escogidas y conforme a la cantidad de las haciendas, o no se haga elección de ellos, sino de las personas que fueren más aptas para esos cargos; porque los que se gobernaren de esta suerte, de necesidad se han de gobernar bien.

De manera que sucederá de aquí lo que es más conveniente en los gobiernos de los pueblos: que gobiernen los buenos, sin que haya que reprender en ellos y sin que el pueblo quede defraudado.

Consta, pues, ser ésta la mejor de las democracias y también por qué razón y causa. Pero para que disponga bien un pueblo de labradores existen algunas leyes, aparte de las que están dispuestas desde antiguo, todas las cuales son muy provechosas, pues de ninguna manera ninguno puede poseer más tierras de la tasa establecida. Existía además una ley que disponía que las primeras

herencias no pudiesen ser vendidas. Otra ley, que dicen ser ordenada por Oxilo, prohibía que se diesen dineros sobre parte alguna de la heredad que otro tuviese ; pero ahora conviene regular esto conforme a la ley de los afitalos, lo cual es muy conveniente para lo que tratamos. Porque los afitalos, aunque son muchos y tienen términos pequeños, con todo eso, son todos labradores, porque no aprecian las heredades enteras, sino que las reparten en tantas partes que las puedan tomar los pobres por aquel precio.

Después de los labradores, el mejor pueblo es el de los pastores y gente que vive de apacentar ganado ; porque este género de vida tiene muchas cosas semejantes a la agricultura, y especialmente lo que toca a las cosas de la guerra, porque unos y otros son gente muy ejercitada y de cuerpos para toda cosa convenientes y aptos para sufrir en el campo el frío y el calor. Pero todos los demás pueblos, de los cuales casi constan las demás democracias, son peores que éstos ; porque su manera de vivir es ociosa, y ninguna de las obras que la multitud de hombres, oficiales, mercaderes y gente jornalera, tratan es conforme a virtud. Además que éstos, como son gente que está mucho en la plaza y en la ciudad, muchas veces se reúne en corrillos, mientras que la gente labradora, como anda esparcida por el campo, ni se junta ni tiene necesidad de semejantes ayuntamientos.

La última especie de democracia, por participar de ella todos conjuntamente, ni la ciudad la puede sufrir, ni puede fácilmente

permanecer, por no estar bien ordenada por leyes y costumbres. Además, todos aquellos intentos de los tiranos y sus pretensiones también parecen populares, como es: la demasiada libertad de los siervos y de las mujeres y el permitir que cada uno viva como le parezca. Porque muchos habrá que den favor a semejante manera de República, porque a los más les agrada el vivir con desorden y no templadamente.

### CAPITULO III

El oficio, pues, del legislador y de aquellos que quieren fundar tal manera de República consiste en no crear una obra muy grande ni pretender solamente que se funde, sino también que dure y se conserve. Porque el hacer durar una República uno o más días no es muy dificultoso. Por esto conviene que de aquellas cosas que se mencionaron anteriormente escoja los medios más conducentes para la conservación de las repúblicas y se aparte de aquellas causas que las destruyen y aniquilan.

Pero los que hoy día gobiernan los Estados populares, por complacer a la multitud, confiscan por las audiencias muchos bienes y haciendas. Por esto conviene que los que desean que la República dure y persevere hagan lo contrario, determinando por la ley que ninguna cosa condenada y hecha pública se convierta en uso del pueblo, sino que se dedique al culto divino. Porque no por esto tendrán menos temor los que hicieron los agravios, pues recibirán el mismo daño, y el pueblo no sufrirá perjuicio en sus intereses.

Conviene también que las públicas acusaciones se hagan pocas veces, prohibiendo con grandes penas a los que acusaren falsamente; porque nunca acostumbran a acusar de esta manera a la gente común, sino a la gente principal. Y conviene asimismo que todos tengan muy grande afición a la manera del gobierno, y si no fuere esto posible, a lo menos, que no tengan por enemigos a los gobernantes.

Donde no hubiere rentas públicas conviene que se hagan muy pocos consejos y que las audiencias sean acerca de muchos negocios y que duren pocos días. Porque esto importa mucho para que los ricos no teman los gastos. Importa también para que se juzguen los negocios mucho mejor, porque los ricos no quieren estar muchos días ausentes de sus casas y de sus haciendas; pero un poco de tiempo no les da ninguna pena.

Pero donde hubiere rentas públicas no se ha de hacer como ahora se hace por los cabezas de la comunidad, que distribuyen las rentas sobradas; porque ahora las reciben y luego tienen necesidad de las mismas, y semejante socorro para los pobres es tinaja horadada; sino que el que es verdaderamente popular ha de considerar de qué modo podrá evitarse que la gente común no esté muy necesitada, porque el estarlo es causa de que sea malo aquel gobierno popular. Ha de buscar, pues, maneras y medios para que aquella abundancia sea cosa que dure mucho tiempo, y lo mismo decimos de los ricos, para que lo que procediere de las rentas públicas

lo repartan entre los necesitados. Los cartagineses, tratando su gobierno de esta manera, tienen el pueblo muy favorable para sí, porque, como envían siempre alguno del pueblo a las administraciones, hacen los ricos.

Es, pues, de principales benignos y discretos abrazar a la gente común y necesitada, y darle ocasión para que se aplique al trabajo. Es bien, asimismo, imitarlo de los tarentinos, los cuales, haciendo comunes con los pobres las posesiones, hacen al vulgo obediente a su voluntad para todos los menesteres. Hicieron además dos clases de magistrados : unos que se elegían por votos, y otros por suertes. Los de suertes, para que gozase el pueblo de ellos ; y los de elección, para ser de mejor modo gobernados. Puédese esto hacer también en un mismo magistrado, repartiendo la elección de tal manera que en parte sean electos y en parte sorteados.

De qué manera se haya de ordenar una democracia o gobierno popular, queda ya declarado.

## CAPITULO IV

De lo dicho casi se colige cómo se han de fundar las oligarquías. Porque conviene que cada una de ellas se funde al revés de la democracia, que le es contraria, conforme a proporción, y señaladamente la más moderada y más principal de las oligarquías, la cual es muy cercana a la que se llama República; y en ella conviene hacer divisiones de hacienda haciendo distinción de las mayores y de las menores, para que los magistrados necesarios se elijan conforme a las menores, y los más principales conforme a las mayores, y el que tal cantidad de hacienda posea sea tenido por apto para formar parte del gobierno.

Todo esto será conveniente que se haga de la mejor parte del pueblo. De la misma manera se han de tratar los que quieran estrecharla a la segunda especie de oligarquía, subiendo un poco más la tasa de las haciendas.

Pero en la última especie de oligarquía que es contraria a la última democracia, y es la más rigurosa y la más tiránica de las oligarquías, cuanto peor ella sea, tanta ma-

yor necesidad tiene de ser conservada con guarda y diligencia. Porque, así como los cuerpos robustos y bien dispuestos en lo que toca a la salud, las naves que están firmes y regidas por diestros y sabios marineros sufren mayores peligros, sin quedar cascadas ni perecer en ellos; pero los cuerpos enfermizos y las naves cascadas y regidas por malos e indiscretos marineros no pueden sufrir ni aun las menores adversidades; de la misma manera, las peores maneras de gobierno tienen necesidad de más guarda y diligencia.

Las democracias, pues, de la multitud de los hombres las conserva, porque esto es lo contrario contra lo justo, que es conforme a dignidad. Las oligarquías, por el contrario, se han de conservar por el buen orden.

Pero, pues son cuatro las más principales partes del pueblo: labradores, oficiales, mercaderes y jornaleros, y también son cuatro las cosas útiles para la guerra: hombres de armas, infantería armada, infantería ligera y marineros, donde la tierra fuere apta para caballos, allí se puede introducir fácilmente la más estrecha oligarquía, porque la defensa de los moradores consiste en esta manera de poder, y el mantener caballos es propio de gentes poderosas; pero donde hay infantería armada es fácil introducir la otra consiguiente oligarquía, porque el tener armas de aquella manera más es de gente rica que de pobre. Pero la infantería ligera y la de mar es propia de la democracia.

Hoy día, pues, donde hay gran multitud

de gente semejante, cuando entre ellos se levanta algún motín, tienen mucho mayor peligro.

Para esto conviene aprender el remedio de los capitanes de la guerra, los cuales mezclan con la caballería e infantería armada la infantería ligera que necesitan. Con ésta, los populares vienen a ser señores todos los ricos; porque, como son ligeros contra la caballería e infantería armada, pelean muy fácilmente. De manera que el hacer un ejército semejante es hacerlo contra sí.

Conviene, pues, que, haciendo distinción de edades y viendo cómo unos son viejos y otros mozos, cuando sus hijos fueren aún de pocos años, les enseñen el uso de todo género de armas, pesadas y ligeras, y cuando ya lleguen a la edad adulta sean diestros en unas y en otras.

Pero el gobierno de la República no se entregue a la comunidad, sino, como ya hemos dicho, a los que alcanzaren tal tasa de hacienda, o, como se acostumbra en Tebas, después de haber por algún tiempo dejado el oficio y serviles ejercicios, o como en Marsella, haciendo juicio de la dignidad de cada uno, así de los que están en el gobierno como de los de fuera de él.

Además, a los más principales magistrados que hayan de administrar conviene ponerles tales cargas que el pueblo voluntariamente las rehuse y haya compasión de los que les administren, como de gente a quien le cuesta muy caro el señorío.

Conviene también que el día que entraren

a tomar y servir sus cargos hagan grandes sacrificios y construyan algunos edificios públicos para que, participando el pueblo de los convites y viendo adornada la ciudad, lo primero con los ornamentos de los templos y lo segundo con los edificios, huelgue que continúe aquella manera de República. También les vendrá a los principales con esto que dejarán memoria de su liberalidad.

Pero hoy día, los que gobiernan las oligarquías no lo hacen así; antes al contrario, porque procuran su provecho no menos que la honra. Por esto se puede decir que éstas son unas democracias de pocos.

## CAPITULO V

Después de lo tratado, se sigue distinguir bien lo que respecta a los magistrados, cuántos y cuáles han de ser y de qué cosas han de tener el señorío, como poco ha dijimos. Porque la ciudad no puede estar sin los magistrados necesarios, y sin los que tienen cargo del buen orden y policía de ella no se puede vivir bien y honestamente. En las ciudades y pueblos pequeños, por necesidad han de ser pocos los magistrados; en cambio, en las grandes ha de haber muchos, como ya se dijo.

Conviene, pues, que se entienda cuáles magistrados habrán de introducirse juntos y cuáles aparte. El primer cuidado y diligencia se ha de poner en las cosas necesarias que tocan a la provisión de la plaza, acerca de la cual conviene que haya un magistrado a cuyo cuidado toque el fijar los precios a las cosas y cuidar de la policía. Porque en casi todas las ciudades se han de comprar y vender las cosas necesarias para la vida, y esto es importantísimo para que se atienda a su cuidado.

La segunda cuestión, aneja a la anterior,

consiste en la debida policía de las cosas públicas y particulares, tanto de las cosas ruinosas como el adecentar las calles y caminos, y también de los amojonamientos que se hacen entre unos y otros, para que se hagan sin queja y sin enojo, y lo mismo de las demás cosas que pertenezcan a semejante cuidado. A este magistrado le llaman en griego *Astymonia*, que significa «ley de la ciudad», el cual tiene muchas partes en número de las cuales unas encarga a unos y otras a otros, en las ciudades populosas; como son: los reparadores de los muros, los procuradores de las fuentes y los guardianes de los puertos.

Hay también otro magistrado muy necesario, parecido al anterior, porque es acerca de las mismas cosas; pero es en los términos y en lo referente a fuera de la ciudad. Llámánles a estos magistrados veedores del campo, y también caballeros de sierra o montaraces. Estas administraciones son tres en número. Hay otro magistrado a cuyo poder vienen todas las rentas públicas y de cuyo poder se reparten para cada jurisdicción. Llámánlos a éstos cogedores, y también tesoreros.

Otro magistrado tiene el cuidado de guardar las escrituras propias de los contratos y los procesos sentenciados por las audiencias, y estos mismos han de hacer los procesos y las citaciones. En algunas partes suelen dividir el anterior cargo; pero hay uno que tiene el señorío sobre todos. Llámánse los anteriores notarios o escribanos.

Tras de este magistrado se sigue otro, que es el más necesario y más trabajoso de todos los magistrados, que es el que entiende en las ejecuciones de los que han sido condenados y en guardar los presos. Este cargo es muy trabajoso, por ser muy odiado. De manera que donde no hay mucha ganancia no hay nadie que quiera servirlo. Pero es muy necesario, porque importaría poco que se juzgasen las causas y se hiciese justicia, si no hubiesen de ser ejecutadas.

Por esto es mejor que no sea sólo uno este magistrado, sino que en cada audiencia haya diversos alguaciles o ejecutores; y, de la misma manera, se ha de procurar el hacer división de los que tienen los procesos de las condenaciones.

En muchas partes, también es distinto el oficio del alguacil o ejecutor, del que es guardada la cárcel, como en Atenas aquellos que se llaman los once. Por esto es mejor dividir este cargo para que no sea tan odioso. Porque es no menos necesario que el que se ha dicho, y suele ocurrir que los buenos huyen mucho de administrar cargo semejante, y el darlo a los malos es cosa peligrosa.

De manera que es muy conveniente que este cargo de magistrado no sea desempeñado por un solo hombre, ni que uno mismo lo tenga continuamente, sino que, donde hay presidio de soldados o de gente moza, conviene que los magistrados tengan algún ciudadano que haga sus veces.

Estos magistrados, pues, los habremos de tener por los más importantes; pero, ade-

más de éstos, hay otros que no son menos necesarios y son de mayor honra y dignidad, porque requieren mucha experiencia y mucho crédito. Estos tales son aquellos magistrados a quienes se encomienda la conservación y tutela de la ciudad y aquellos que se eligen para las necesidades y menesteres de la guerra. Porque conviene que, así en tiempo de paz como en el de guerra, haya quien tenga cuidado de la guarda de las puertas y de los muros de la misma manera, y también del encabezar y poner por su orden a los ciudadanos.

Además de esto, hay hombres de armas, soldados ligeros, ballesteros o soldados de mar, y para cada clase de éstos suelen elegir un magistrado, que se designe con los nombres de presidentes de las galeras, capitanes de hombres de armas y capitanes de órdenes diversas. Inferiores a éstos son los presidentes de una galera, los coroneles, los capitanes de parroquias y otros particulares cargos.

Conviene también que se elija otro magistrado para que lleve la cuenta de los demás, ya que los mencionados anteriormente suelen llevar entre manos las rentas públicas. Estos tales se llaman contadores o inquisidores, como también abogados.

Fuera de los sobredichos hay otro que es muy señor de todos. Porque éste, muchas veces, contiene en sí todo el poder y reparte los tributos, el cual es presidente de toda la multitud, donde tiene el pueblo el señorío: porque el magistrado que tiene autoridad pa-

ra juntar el pueblo, aquél tiene el señorío del gobierno. Llámase este magistrado, en algunas partes, consultor, porque consulta las cosas que se deben de hacer ; pero donde hay multitud, más se llama consejo.

Las maneras, pues, de los magistrados civiles casi son estas que están dichas. Otra manera de regimientos hay, o sea los que pertenecen al culto divino, como son los sacerdotes y los fabriqueros, a cuyo cargo toca el conservar los sacros templos.

Siendo, pues, tres los magistrados conforme a los cuales algunos eligen los más preeminentes cargos, que son : los guardianes de las leyes, los consultores y los senadores o consejo ; el magistrado de los guardianes de las leyes es propio de la aristocracia ; el de los consultores, de la oligarquía, y el Senado o Consejo, de la democracia.

# LIBRO SEPTIMO

---

## CAPITULO PRIMERO

Antes de definir qué clase de República es la más conveniente, habremos de ocuparnos de qué vida es más digna de ser apetecida y deseada, porque mientras esto no se entendiere, por necesidad ha de estar muerta y confusa la mejor manera de República.

El vivir felizmente, ora consista en el contento, ora en la virtud, ora en ambas cosas, cuadra muy de veras a los que exceden a otros en la bondad de las costumbres y en las luces de sus entendimientos; pero no a aquellos que cifran su felicidad en los bienes materiales, porque éstos tienen su término, y el exceso y demasía ha de ser perjudicial, o a lo menos de ningún provecho, para los que lo tuvieren. Pero en los bienes del alma, cuando más perfecto fuere cada uno de ellos, tanto más es de provechoso y conveniente. Es también una verdad muy clara y manifiesta, y la hemos de confesar

por tal, que los mejores afectos y disposiciones de las cosas, comparadas entre sí, tienen el mismo exceso y distancia que aquellas otras en que creemos que consistan tales afectos y disposiciones.

De manera que el alma es cosa de mayor precio y valor que las posesiones, y así, cada uno de nosotros excede tanto en prosperidad cuanto exceda en la virtud y discreción, y no por los bienes que estén fuera de él, sino por sí mismo y por ser tal su naturaleza. Porque los bienes que están fuera del alma dependen del acaso y la fortuna; pero el ser justo y ser prudente no procede de la fortuna ni por la fortuna.

Anejo a esto mismo es, y con las mismas razones se prueba, que podrá decirse bienaventurada aquella ciudad que fuere la mejor de las ciudades, y donde los hombres practicaren la virtud en su vivir.

Es imposible obrar bien sin ejercitarse en cosas buenas, y nada bueno puede hacer un hombre particularmente, ni toda una ciudad, sin virtud y sin prudencia, pues la fortaleza y justicia de una ciudad, las mismas fuerzas y ser tienen que aquéllas, por cuya participación cada uno de los hombres se dice prudente y templado en su vivir.

Quede, pues, propuesto esto: que la mejor vida, así para cada uno en particular como comúnmente para las ciudades, es aquella que va regida y guiada por la virtud, en tanto grado, que pueda ejercitarse en las obras y hechos virtuosos.

## CAPITULO II

Ahora deberemos tratar si es una misma cosa la felicidad de un hombre particularmente y la de toda una ciudad, o si, por el contrario, es diferente; aunque esto es cosa llana, pues todos confiesan ser la misma, porque los que hacen consistir la felicidad y el bien vivir en las riquezas, éstos mismos tienen por bienaventurada la ciudad donde hay muchas riquezas, y los que tienen en estima la vida tiránica dirán que la ciudad que tiene señorío sobre más gentes es la más afortunada. En cambio, el particular que precia en mucho su virtud tendrá por más dichosa la ciudad en que más resplandeciere la virtud.

Pero estas dos cosas han de ponderarse: una, qué vida es más digna de ser escogida, la que se emplea en la comunicación y gobierno de la ciudad o la del que se trata como extranjero y se aparta de la contratación de la República; la otra, qué clase de gobierno y qué manera de ordenación de la ciudad hemos de tener por mejor, ora huelguen todos de participar del gobierno, ora algunos, pero no los más.

Consta, pues, que por necesidad ha de ser

mejor manera de gobierno aquella a cuyas leyes y ordenaciones viva cada cual y obre conforme a su virtud y viva dichoso.

Pero entre estos mismos que confiesan que la vida acompañada de virtud es la más digna de desear, se ofrece la cuestión siguiente: qué vida es más digna de ser escogida, la civil activa, o la que se aparta de todas las cosas exteriores, como es la contemplativa, la cual dicen algunos ser propia del filósofo. Porque estos dos géneros de vida parece que escogen casi todos los hombres que tienen en algún precio y estima la virtud, así de los pasados como de los que viven al presente. Llamo dos vidas: la civil y la filosófica, y no importa poco el entender cuál de estas dos cosas es la verdad; porque el que buen juicio tenga ha de tomar por blanco en su manera de vivir lo que fuere lo mejor, así cada uno particularmente, como también en común toda la ciudad.

Algunos hay, pues, que tienen por opinión que el mandar y señorear a los comarcanos, si se hace con señorial gobierno, es muy grande injusticia, y si se hace conforme a la disciplina y regla de República, no es cosa injusta; pero es grande impedimento para la quietud del que gobierna. Otros hay que juzgan al contrario de éstos, porque sola la vida civil y activa dicen ser propia del hombre varonil; porque en cada virtud particularmente no tiene más facultad el particular para ejercitarse que los que gobiernan las cosas comunes y tienen cargo en la República.

Unos hay, pues, que son de esta opinión,

y otros, por el contrario, afirman que sólo el gobierno señorial y tiránico es vida bienaventurada. Y en algunas partes tienen esto por último fin de su República y sus leyes cuando llegan a gobernar a sus comarcas. Asimismo, en todas las naciones que pueden extender más sus dominios es tenida en precio esta potestad, como en tierra de tártaros y de persas, de tracios y de franceses. Porque en algunas tierras hay leyes que incitan a esta virtud, como en Cartago dicen que la honra de los anillos se da conforme a las veces que ha seguido la guerra cada uno. También existía antiguamente esta ley en Macedonia: que el que no hubiese muerto enemigo no se pudiese ceñir sin hebilla. Entre los tártaros no podía beber en las fiestas, con la taza dada de mano en mano, el que no hubiese muerto a alguno de los enemigos. En España, donde las gentes son muy belicosas, puede uno levantar en su sepultura tantas columnas como enemigos haya muerto.

Otras muchas cosas hay también en otras naciones como las mencionadas, introducidas unas por leyes y otras por costumbres. Pero parecerá cosa ajena y falta de razón a los que quieran considerar que el oficio del buen gobernador de República sea el poder hallar manera como pueda sujetar y señorear a los vecinos, quieran o no quieran; porque ¿cómo puede ser cosa de buen gobierno público, ni de buen legislador, lo que no es legítimo? Y aquéllo no es legítimo cuando, no solamente justa, pero aun injustamente, tiene el señorío. Porque aun el vencer lo puede alcan-

zar el que no tiene justicia. Esto no vemos que acaezca en las demás ciencias, porque ni es oficio de médico ni de marinero el persuadir o hacer fuerza, el uno a los enfermos y el otro a los navegantes o pasajeros.

Pero les parece a algunos que el gobernar civilmente es ser señores de los demás. y lo que para consigo mismos confiesan no ser justo ni ser útil, no tienen vergüenza de intentarlo para con los otros, porque ellos, entre sí, procuran guardar justicia en el regir; mas en lo que toca a los demás, no tienen cuenta alguna, lo cual está muy fuera de razón si uno no es señor naturalmente y el otro súbdito.

De modo que pues ello pasa así, no conviene querer ser uno señor de todos, sino de los que son aptos para ser sujetos; de la misma manera que no es bien ir a caza de hombres para darlos en convite o sacrificarlos, sino cazar aquello que es conveniente para ello, esto es, el animal silvestre que es bueno para la manutención.

Bien puede, pues, una ciudad ser por sí misma dichosa, si está bien regida y como debe. Pues puede haber en alguna parte una ciudad que se habite, regida por sí misma a solas, con leyes virtuosas, cuyo orden de gobierno vaya enderezado a la guerra ni a ser señora de sus enemigos, porque no habría allí ninguna cosa de éstas.

Consta, pues, que todas las ordenaciones que van encaminadas a la guerra las hemos de tener por buenas y honestas, no como último fin de todas las cosas, sino que éstas han

han de ir encaminadas para el fin. El oficio, pues, del buen legislador consiste en considerar la ciudad y la manera de los hombres y toda la demás comunidad, cómo podrán participar de la buena vida y de la felicidad que ellos puedan alcanzar.

Algunas cosas, pues, legítimas discreparán de las que estén puestas por ordenación, y esto es propio de la ciencia legal, o sea el ver si hay algunos pueblos comarcanos a los que cuadran determinadas leyes, y a cuáles no, y cómo han de usar de ellas los moradores. Pero esto tendrá después su conveniente consideración, o sea el fin a que ha de encaminarse la mejor manera de gobierno.

### CAPITULO III

Habremos de ver ahora con los que confiesan que la vida acompañada de virtud es la más digna de ser escogida, aunque hay algunos que discrepan en cuanto al uso de ella, y tendremos que analizar ambas opiniones.

Unos vituperan a los civiles magistrados, y tienen como razonable que la vida del hombre libre es diferente de la del civil, y la más digna de escoger de todas; y otros tienen por la mejor de todas la civil; porque—dicen—es imposible que obre bien el que no se ocupe en algo, y que el obrar bien y el ser feliz es todo una misma cosa.

De manera que unos y otros tienen en parte razón y en parte no la tienen. Unos tienen razón en decir que la vida del hombre libre es mejor que la vida del señor; porque esto realmente es verdad. Pero el alabar más el estar fuera de los negocios que el tratarlos no es verdad tampoco; porque la misma felicidad es ejercicio.

Presupuestas, pues, y determinadas todas estas cosas, tal vez habrá alguno que sea de opinión que lo mejor de todo es el tener el señorío; porque de esta manera estará en

su mano emplearse en muchos negocios y muy esclarecidos ; de manera que el que puede tener el señorío no conviene que lo dé a su vecino, antes por el contrario, quitárselo si lo tuviere ; ni que el padre tenga el señorío de los hijos, ni los hijos el del padre. Porque lo mejor es más digno de escoger, y el obrar bien es lo mejor.

Si alguno hubiere que, así en la virtud como en el hacer cosas singulares y heroicas, fuese más poderoso, será bien seguir a éste, y es justo obedecerle. Porque el príncipe no solamente ha de tener virtud, sino también poder con que pueda poner la tal virtud por obra. Pero si esto está bien dicho, y la felicidad hemos dicho que consiste en el obrar bien, la mejor vida, así para la ciudad como para sus componentes, será la vida activa. Pero la vida activa no es de necesidad que consista en el tratarse así para con otros, como algunos se persuaden, ni que sólo son activas aquellas consideraciones que proceden del obrar por respeto de lo que resulta de ellas, antes lo son más de veras las contemplaciones y consideraciones que en sí mismas tienen su perfección y por su propio respeto se ejercitan ; porque el fin es el bien obrar, y así el fin será una cierta obra y ejercicio. Ni aun las ciudades que estuviesen por sí mismas aparte edificadas, y escogiesen aquella manera de vivir, no podrían, con todo eso, dejar de entender en algo, porque particularmente se ejercitarían. Lo mismo también le acaece a cada uno de los hombres ; porque ni el mundo permanece en inactividad, ni el

Creador deja de ejercitarse en sus propios ejercicios.

Consta, pues, que, por necesidad, la misma vida que es mejor para cada hombre particularmente es también la mejor comúnmente para todos los hombres y para todas las ciudades que existen.

## CAPITULO IV

Se ha de entender ahora qué cosas se han de presuponer acerca de la República que habemos de fundar como deseamos, porque no se puede fundar una muy buena República de las cosas necesarias. Por esto conviene presuponer muchas cosas, como quien las desea ; pero de tal manera que ninguna de ellas sea imposible, como si dijésemos de la multitud de los ciudadanos y de la grandeza de los términos ; porque así como los demás artífices conviene que tengan los materiales necesarios para hacer sus obras (porque cuanto ellos mejor dispuestos y aparejados estuvieren, tanto mejor será la obra), así también el que ordena una República y el legislador han de tener sus propios materiales y hábilmente dispuestos.

Lo primero, pues, que en la civil abundancia se requiere es la multitud de los hombres, cuál ha de ser de grande y qué cualidades naturales ha de tener ; lo mismo, en lo que se refiere a los términos, cómo y de qué manera han de ser.

Los más tienen por opinión que la ciudad, para ser próspera, ha de ser muy grande y

populosa. Si esto es verdad, ellos no entienden cuál es grande ni cuál es pequeña, porque sólo tienen en cuenta el número de los moradores. Por tanto, hay que tener más en cuenta el poder y fuerzas de la ciudad que el de la multitud, porque también tiene su propia obra y efecto la ciudad, y así, aquella ciudad que esto más perfectamente pueda hacer la hemos de tener por la mayor. Como el que dijese que Hipócrates fué gran médico y mayor que alguno de gran cuerpo y estatura, no lo diría en cuanto hombre, sino en cuanto médico. Y aunque se haya de juzgar conforme a la multitud, no se debe juzgar conforme a cualquiera multitud; porque en las ciudades, por necesidad o por ventura, ha de haber gran número de siervos, de venidizos, de extranjeros; sino conforme a las que son partes de la ciudad y que realmente la integran; porque el haber de éstos mucho número es señal de ser grande la ciudad. Pero en aquella que dispone de muchos oficiales y poca gente apta para la guerra, no es posible que sea grande. Además, es muy dificultoso y aun acaso imposible que una ciudad muy populosa se pueda regir bien por leyes; lo cual se confirma por la experiencia, porque a lo menos las mejor gobernadas ninguna vemos que sea exclusivamente grande. También puede demostrarse esto por razón, porque la ley no es otra cosa sino cierto orden, y el estar una República bien regida por leyes no es otra cosa que estar bien ordenada, y lo que en número excede por extremo no puede ser administrado con orden y concierto; porque

esto requiere un poder divino, como el que contiene y gobierna todo este mundo universal.

Por esto será mejor aquella ciudad que tenga en su grandeza el término y tasa referidos.

Hay, pues, en las ciudades, en lo que a su grandeza toca, su término y medida, así como en los demás animales, plantas e instrumentos. Porque cada una de estas cosas, ni siendo extremadamente pequeña, ni excesivamente grande, tendrá su facultad; sino que unas veces será falta de su naturaleza y otras estará excesivamente grande; como una nave de un palmo de ninguna manera será nave, y si fuese tan grande que tuviese doscientos cincuenta pasos de largo, tampoco lo sería, y en ambos casos resultaría inútil para la navegación. De la misma manera, la ciudad, si tiene poco vecindario, no es bastante para sí, y si es muy grande y de mucha vecindad, será para sí misma bastante en las cosas necesarias, pero como provincia y no como ciudad; porque es dificultosa cosa haber en ella público gobierno. Por esto será ciudad principal la que contenga tanta multitud de ciudadanos que sea bastante para vivir bien y suficientemente, según la civil comunidad.

También es posible que la ciudad que excediere en la multitud a la referida sea mayor ciudad; pero en esto, como ya hemos dicho, hay su límite y su término.

Cuál sea, pues, el término del exceso, es cosa que puede entenderse fácilmente, porque las obras de la ciudad unas consisten en los que rigen y otras en los que obedecen. El ofi-

cio del que rige es el mandar y el juzgar. Para juzgar bien las cosas de justicia y para distribuir los magistrados conforme a la dignidad de cada uno, conviene que se conozcan unos a otros. De manera que donde esto no es así, por necesidad han de ir mal gobernados los cargos y las judicaturas ; porque ninguna de estas cosas conviene que se hagan sin mirarse bien, lo cual claramente se ve que ocurre en la ciudad donde el número de vecinos es excesivamente grande.

\* \* \*

En cuanto se refiere a los términos, manifiesta cosa es que han de ser suficientes ; porque la suficiencia consiste en haber toda cosa en la ciudad y no estar falta de algo. En cuanto a la cantidad y grandeza, que sean tan grandes que puedan mantener holgadamente a los moradores, viviendo ellos cómodamente y con templanza. En lo que respecta al sitio y figura de los términos, no hay mucho que decir ; porque en algunas cosas se ha de seguir el consejo de los que son diestros y sabios en las cosas de la guerra ; que conviene que tenga tal asiento, que con dificultad puedan entrar en ellos los enemigos y los moradores salgan con facilidad. Y así como dijimos de la multitud de hombres, que convenía que fuese tanta que todos se pudiesen conocer, así también lo hemos de entender de los términos ; y el ser los términos fáciles de ver es lo mismo que ser fáciles de defender y socorrerse los unos a los otros. El asiento de la ciudad,

si ha de ser tal cual deseamos, ha de estar cerca del mar y tener sus términos no lejos de ella. Este, pues, es un término propuesto, que conviene para poderle dar socorro que esté a igual distancia de todos los lugares. El otro es que sean los términos aptos para acarrear los frutos que se obtengan. Y en lo que toca a los montes, para cortar madera o si algunos otros provechos la tierra da de sí, esté dispuesto de manera que se pueda fácilmente portear.

\* \* \*

En cuanto a lo que respecta a la comunicación y trato por mar, y si es útil o perjudicial a las ciudades, hay diversas opiniones y disputas. Porque dicen algunos que el recoger gentes extranjeras, criadas en otras maneras de leyes y gobiernos, es cosa perjudicial, tanto para la conservación de las leyes propias como para que esté muy poblada de gentes la ciudad; porque por la ocasión del tráfico marítimo muchos salen de la ciudad y llegan otros mercaderes de fuera, lo cual es cosa muy contraria al buen gobierno.

Cosa es muy clara y manifiesta, que si no fuese por estos inconvenientes, es mucho mejor para la seguridad como para la abundancia de las cosas necesarias que la ciudad y su comarca participen del mar, porque con más facilidad se hace frente a los enemigos y puede recibirse socorro por ambas partes: mar y tierra; y también para hacer daño a los que tengan puesto el cerco, si no fuere por las dos partes, a lo menos, por una de

ellas lo podrán hacer mejor. Además de esto, poder recibir las cosas de que careciesen y despedir lo que allí abunde para otras partes.

No es conveniente que se celebren ferias que sirvan para la utilidad de los forasteros, y solamente la ciudad ha de determinar con quién conviene contratar y con quién no.

En lo que respecta al poderío marítimo, es cosa clara y manifiesta que conviene sustentarlo con cierta grandeza y cantidad; porque es muy útil que se muestre el poderío y se imponga terror no sólo para socorrer a la ciudad, sino también a algunos de sus vecinos, así por mar como por tierra. En cuanto a la multitud y grandeza de este poder, se ha de considerar la manera de vivir de la ciudad; porque si es de tal naturaleza que se considere como cabeza y viva como principal República, por necesidad ha de tener la armada correspondiente a su importancia. Pero aquella chusma de hombres que para la administración de tal armada se requiere no es necesario que en tal ciudad la haya, porque estos tales no forman parte alguna de la ciudad. Porque la gente de guerra que en tal armada va son gente libre y de la infantería, la cual tiene el señorío y manda a los ministros de la armada, como vemos que ocurre en algunas ciudades, como en Heraclea, la cual, con ser una ciudad harto menor que otras en la cantidad, con todo esto provee muchas galeras.

Ahora nos toca declarar las condiciones que deben reunir los ciudadanos, aunque esto fácilmente lo entenderá cualquiera, poniendo

los ojos en las mejor gobernadas ciudades de los griegos y en todo el resto del mundo, según está poblado por tantas y tan diversas naciones. Porque las gentes que viven en las regiones frías y las que están en la parte de Europa son coléricas, altaneras y faltas de discreción y de prudencia; por lo cual perseveran en libertad más que otras naciones; pero carecen de gobierno y no son suficientes para conservar el señorío de sus comarcas. En cambio, las gentes de Asia son discretas y mañosas y poco coléricas, y por esto perseveran en la sujeción y servidumbre.

La nación griega, así como en lo que toca a la región tiene el medio, así también participa de ambas cualidades: porque tiene su cólera, pero acompañada de mucha prudencia y discreción. Por esto se conserva en su libertad y se gobierna muy bien, y es apta para tener gobierno y señorío sobre otras naciones, con que tuviese sola una manera de gobierno.

Esta misma diversidad tienen las mismas naciones griegas entre sí; porque unas tienen tal naturaleza, que solamente son aptas para una de aquellas dos cosas; otras están para ambas cosas tan bien mezcladas, que son aptas para lo uno y para lo otro.

Consta pues, que conviene que los ciudadanos sean discretos y también algo coléricos, si se han de dejar regir por el legislador para el fin de la virtud. Porque así como algunos dicen que conviene que los guardas tengan afición a los conocidos y se muestren ásperos para con los no conocidos, la cólera es

la que hace y causa el ser aficionados ; porque ésta es aquella facultad del ánimo con que amamos. Lo cual se conoce en esto : que la cólera más la tenemos contra los familiares y amigos que contra los extraños, cuando nos parece que somos para ellos despreciados.

Por esto Arquíloco disputa con su cólera convenientemente, reprendiendo a los amigos :

A ti, jamás amigos te han picado.

Y la parte, que en nosotros tiene señorío y libertad, de esta facultad procede en todos ; porque la cólera es una cosa señoril e invencible.

Los que dicen que las guardas han de ser ásperas contra los extranjeros, no dicen bien ; porque a nadie se ha de tratar de esa manera ; ni los magnánimos son tales por su natural condición, sino contra los que les hacen agravios. Lo cual les acaece más con sus familiares, si entienden que les hace agravio, como ya hemos dicho poco antes, y el que ocurra de este modo es conforme a razón ; porque recibieron perjuicio de los que pensaban haber algún provecho, por lo que se dijo : «Terribles son las disensiones y riñas de los hermanos», y «Los que por extremo se amaban, por extremo se aborrecen».

En cuanto se refiere a los que han de gobernar la ciudad, cuántos hayan de ser en número y qué condiciones deberán reunir, queda ya dicho ; aunque no se puede dar de esto tan clara demostración como de las cosas que por el sentido se perciben.

Así como en las cosas compuestas naturalmente no todas las cosas, sin las cuales no sería el todo, son sus partes, de la misma manera es cosa manifiesta que también en las ciudades no todas las cosas, que por necesidad ha de haber en ellas, son sus partes; ni tampoco en ninguna otra compañía de la cual redunde un género común. Porque lo que ha de ser parte, ha de ser una cosa y común y la misma en todos los que de ella participen. Porque entre unas cosas y otras puede no haber comunidad, como entre la casa y el que la edifica, sino que el arte de los que la edifican es por causa de la misma casa.

Por esto las ciudades tienen necesidad de tener posesiones; pero, con todo, la posesión no es parte de la ciudad, y mucha parte de la posesión consiste en las cosas animadas. Pero la ciudad es una comunidad de gentes semejantes para vivir la mejor vida que posible fuere, y pues lo mejor de todo es la felicidad, y ésta no es otra cosa que un perfecto ejercicio y uso de la virtud, ocurre que unos participen mucho y otros poco, y algunos nada. Lo cual claramente se echa de ver ser la causa de que haya diversas especies de ciudades y muchas maneras de público gobierno; porque como esta felicidad la procuran unos alcanzar de una manera y otros de otra y por medios diferentes, hacen que las vidas y también los públicos gobiernos sean diversos.

Conviene, pues, que haya en la ciudad mantenimientos, y después que haya artes; porque de muchos instrumentos tiene nuestro vivir necesidad. Lo tercero, conviene que

haya armas para reducir a los que se oponen a la felicidad común y también para resistir a los de fuera que quisieren hacer agravio y perjuicio. También es conveniente que tengan dinero para hacer frente a todas las necesidades y que fomenten el culto de los dioses. Por último, y como lo más importante, audiencias o judicaturas para las cosas convenientes y de justicia que entre unos y otros se ofrecieren.

Así, precisa que haya multitud de labradores que procuren lo del mantenimiento, y oficiales y gente de guerra, hombres de hacienda, sacerdotes y jueces de las cosas necesarias y a todos convenientes.



Una de las obligaciones y tal vez la más importante que debe animar a todos los que tratan de fundar una República es la que se refiere a la educación y cuidado de los niños. Por esto es muy conveniente que los legisladores se preocupen del desarrollo corporal e intelectual de los que han de constituir la ciudad futura.

También han de estar bien dispuestas las leyes que regulan los matrimonios, para que las edades no discrepen y se tengan en cuenta las disposiciones del varón y de la hembra. La experiencia nos demuestra como muy perjudicial, para el criar de los hijos, casar los hombres en edad muy tierna; porque, en todos los animales, los frutos de los nuevos son imperfectos, y paren más de ordinario hijas

y pequeños de estatura ; de modo que lo mismo acontece con los hombres.

Conviene también, para la virtud de la templanza, casar las mujeres ya algo crecidas en edad ; porque las mozuelas, después que una vez participan del ayuntamiento, parecen ser más incontinentes.

También resulta ser cosa muy perjudicial para los cuerpos de los machos y para el crecimiento de los mismos el uso y ayuntamiento de las hembras.

Por esto conviene que las hembras se casen de dieciocho años, y los varones de treinta y siete, poco más o menos ; porque en este tiempo es muy conveniente el matrimonio a los cuerpos ya crecidos, y el engendrar hijos viene a muy buena sazón.

En lo que toca al matar o criar de los hijos, ha de haber una ley para que ninguna cosa manca o monstruosa se haya de criar ; pero por tener uno muchos hijos no los ha de matar si la ley del pueblo lo prohíbe, aunque también se ha de poner término en el número de los hijos, y si alguno rebasara esta tasa, se ha de procurar echarlos del vientre antes que tengan vida ni sentido. El ser esto lícito o ilícito, el sentido y la vida lo disciernen.

Habiendo determinado la edad conveniente para el ayuntamiento del hombre con la mujer, pongamos también tasa en el tiempo en que se han de emplear en haber hijos ; porque los frutos de los muy ancianos también son imperfectos, como los de los muy mozos, así en los cuerpos como en los entendimien-

tos ; y aun los de los muy ancianos son flacos y enfermizos.

En cuanto a la manutención y crianza de los niños, hay que tener en cuenta lo que se observa en los demás géneros de animales y en las naciones cuyo cuidado es perpetuamente criar los cuerpos robustos para las cosas de la guerra, que el mantenimiento copioso de la leche es muy propio de los cuerpos, especialmente la de las mujeres que no beben vino, por las enfermedades que proceden de él. Son también útiles los ejercicios y movimientos que puedan sufrir tan tiernos años. Conviene también que se acostumbren desde pequeños a sufrir los fríos ; porque esto es muy importante para la salud y para los rigores de la guerra.

Los juegos y cuentos han de ser apropiados para cada edad, y todos los ejercicios han de ir encaminados para lo que luego se ha de realizar.

También ha de cuidar el legislador de la honestidad del lenguaje, porque trae aparejado lo deshonesto la obra perjudicial ; sobre todo, a la gente moza debe prohibirse la excesiva libertad del lenguaje, que rebaja la dignidad del individuo.

Se debe igualmente a los mozos prohibir que vean representar yambos ni comedias, hasta que tengan tanta edad que puedan participar de las comidas y bebidas comunes, y que ya la doctrina preserve a todos del daño que de estas cosas puede resultar.

# LIBRO OCTAVO

---

## CAPITULO PRIMERO

No hay nadie que ponga en duda que el legislador ha de ordenar lo que respecta a la doctrina de los mozos ; porque en las ciudades donde no se tiene cuenta de esto se siente bien el daño en las maneras del gobierno.

Así, conviene que se disponga el gobierno conforme a la disciplina de cada manera de República, porque la propia costumbre afianza el poder y aun contribuye a fundarlo, y siempre la mejor costumbre es causa de la mejor manera de gobierno.

Importa también mucho entender, para todas las facultades y artes, qué cosas se han de aprender y qué se pretende en cada una de ellas, y por la misma razón en lo que toca a los actos y ejercicios de virtud. Y pues toda la ciudad pretende un mismo fin, es cosa clara que todos por necesidad han de tener una misma disciplina y que el cuidado de ella ha de tocar comúnmente a toda la ciudad, y no

que particularmente la procure cada uno, como acontece hoy día, en que cada uno la procura para sus hijos, enseñándoles la particular ciencia que al padre le parece. Porque las cosas que comúnmente a todos pertenecen conviene que se ejerciten comúnmente, y además, no conviene que ningún ciudadano se persuada que es señor de sí mismo, sino que todos juntos son de la ciudad; porque cada uno en particular es parte de toda la ciudad, y el cuidado de cada una de las partes ha de ir encaminado al cuidado y diligencia del todo.

En cuanto a lo referido, son dignos de alabanza los lacedemonios, porque ponen mucha diligencia en la doctrina y crianza de sus hijos, y esto es común.

\* \* \*

Pero conviene que se entienda qué doctrina es la que se ha de enseñar y cómo debe enseñarse; porque aun hoy día existen dudas acerca de las obras y ejercicios, y no todos opinan de igual manera sobre lo que han de aprender los mancebos, así para alcanzar la virtud como para la más perfecta vida.

Tampoco está determinado si conviene más aprender las artes que pertenecen al entendimiento o a las costumbres del ánimo. Es también muy debatida cuestión la de si conviene ejercitarlos en las cosas útiles para el vivir o en las que van a la virtud encaminadas.

No hay duda alguna que de las cosas úti-

les se han de aprender las cosas necesarias ; aunque no convenga aprenderlas todas, sino sólo aquellas en que se distinguen los oficios liberales de los serviles. Y habremos de considerar como obra de oficio la que hace los cuerpos o los ánimos inútiles para la virtud. Por esto llamamos oficios a aquellas artes que disponen de peor hábito los cuerpos, y también aquellas que alquilan sus trabajos ; porque éstas hacen el ánimo inquieto y abatido. Y aun ciertas artes liberales deben aprenderse con ciertas limitaciones propias de gente libre ; pero ejercitar aquello por amor de otros, muchas veces parece cosa de gente servil.

Las ciencias, pues, que aquí hemos propuesto son neutrales.

\* \* \*

Cuatro son las cosas en que son los manebos instruídos : letras, lucha, música, y algunos dicen que la cuarta es el arte del dibujo.

La gramática y el dibujo los aprenden como útiles para las cosas de la vida que son más necesarias. La lucha, como habilidad que importa para la fortaleza. De la eficacia de la música ya dudarán algunos ; porque hoy día, como deporte, la aprenden casi todos ; pero los antiguos la colocaron en el número y orden de las ciencias, viendo que la misma naturaleza pretendía—como hemos dicho muchas veces—no sólo estar bien ocupada, sino también estar honestamente descansada. Porque éste es el principio o presupuesto de todas

las cosas, como ya tratamos otra vez, porque aunque lo uno y lo otro es cosa conveniente, con todo, es más de apreciar el descanso, y en fin, cuando nos ejercitamos hemos de procurar cómo habremos de descansar. Porque no lo hemos de hacer jugando; porque de esta manera el juego sería el fin de nuestra vida.

Por esto conviene introducir algún pasatiempo en la vida, como quien introduce una medicina. Pero el reposar parece que en sí mismo tiene el deleite y la prosperidad y el vivir afortunadamente, lo cual no cuadra a los que están ocupados en negocios, sino a los que están libres de ellos.

Consta, pues, manifiestamente, que conviene aprender algunas cosas y ejercitarse de ellas para tener conversación en el tiempo del descanso; y que tales doctrinas y ciencias como éstas se aprenden por causa de ellas mismas. Por esto los antiguos contaron la música entre las ciencias, no como cosa necesaria (porque ninguna necesidad nos obliga a aprenderla) ni como cosa útil, como las letras, por el amor de la ganancia y por el buen regimiento de la casa y por aprender las otras ciencias y también por amor de muchos negocios civiles. Pero el arte del dibujo parece ser útil para juzgar mejor de las obras de los artífices.

\* \* \*

Las ciudades que hoy día mayor cuidado parece que tienen de que los mancebos se ejerciten les hacen adquirir el hábito de lu-

chadores, en lo cual hacen notable daño a la buena gracia y garbo de los cuerpos, y también al desarrollo armónico de los mismos. Los lacedemonios, en esta parte, no lo yerran, aunque con los excesivos trabajos y ejercicios les hacen inhumanos, creyendo que esto importa mucho para la fortaleza.

Pero como ya muchas veces está dicho, no se han de encaminar los hombres a una sola virtud, ni señaladamente a ésta logran alcanzarla; porque ni en los demás animales ni en tanta diversidad de naciones vemos que la fortaleza se halla en los que son más fieros y crueles, antes bien, en los que son más benignos. Y aunque hay algunas naciones que soy muy prontas para el matar y aun para comer carne humana, como son los aqueos que moran en el Ponto Euxino, y los heniochos y otras naciones de tierra firme, que son como éstas y aun peores, muy aptas para saltar y robar, no por eso alcanzan la virtud de la fortaleza. Y aun de los mismos lacedemonios tenemos experiencia que mientras ellos tuvieron la primacía en lo de los ejercicios señorearon a los demás; pero ahora vemos que, así en las luchas como en las batallas, les pasan adelante otros muchos.

De manera que, honesta y no bestialmente, conviene que los mancebos se ejerciten; porque ni el lobo ni ninguna otra fiera tan cruel como ella se pondría en un peligro honesto y generoso, sino el hombre dotado de virtud. Y los que excesivamente en estas cosas ejercitan a sus hijos y no los instruyen en las cosas necesarias, realmente los hacen

útiles ; pero sólo para una cosa en la República, y aun para la peor de todas, como la razón de las demás cosas lo muestra claramente.

Cómo hayamos, pues, de usar del arte de la lucha no admite discusión ; porque hasta que a los mancebos les apunte la barba, deben ejercitarse en moderados trabajos corporales, apartándolos de aquellos penosos esfuerzos que les impidan el crecimiento. De este exceso puede proceder el que no se hallen en las fiestas olímpicas dos o tres hombres que hayan ganado joyas, primero de mancebos y luego de varones, y esto por haber perdido las fuerzas de mancebos ejercitándose de modo extraordinario.

Pero cuando después de apuntarles la barba hubieren pasado tres años, y se hallasen entregados a otras disciplinas, entonces convendrá ejercitarlos en los trabajos y mantenimientos que para ello fueren necesarios ; porque no conviene fatigarlos juntamente en el entendimiento y en el cuerpo.

\* \* \*

Finalmente, en lo que respecta a la música, cuyo influjo es tan grande en la vida de las ciudades, que reforma y mejora las costumbres, y que se ha definido como la cosa más deleitosa, ora desnuda, ora de melodía acompañada, será muy conveniente que la aprendan los muchachos ; porque todas aquellas cosas deleitosas que no son perjudiciales no solamente cuadran para el fin, sino tam-

bién para el descanso, y es muy útil cosa descansar en los deleites de la música, no solamente como en cosa más ordinaria, sino también por el deleite y contento que en sí tiene.

Esta, pues, conforme a buena razón, es la causa que cualquiera podría dar, porque los hombres procuran alcanzar la felicidad por medio de deleites semejantes. Pero cuanto al participar de la música, no solamente por esta causa, sino también por ser útil para gozar de los descansos, habremos de observar si su naturaleza es de mayor precio y estima que otras artes (porque la música contiene en sí en deleite natural, y es preciada en toda edad y en las diversas maneras de costumbres), y si su influjo en el alma tiene el poder que suele atribuírsele.

Claramente podrá verse que la música hace cambiar las costumbres con sólo recordar las melodías de las fieras del Olimpo ; porque de ellas ha dicho todo el mundo que mueven los ánimos con furor divino.

F I N



## Notas sobre la edición digital

Esta edición digital es una reproducción fotográfica facsimilar del original perteneciente al fondo bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Este título contiene un ocr automático bajo la imagen facsimil. Debido a la suciedad y mal estado de muchas tipografías antiguas, el texto incrustado bajo la capa de imagen puede contener errores. Téngalo en cuenta a la hora de realizar búsquedas y copiar párrafos de texto.

Puede consultar más obras históricas digitalizadas en nuestra [Biblioteca Digital Jurídica](#).

Puede solicitar en préstamo una versión en CD-ROM de esta obra. Consulte disponibilidad en nuestro catálogo [Fama](#) .

Nota de copyright :

Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra bajo las siguientes condiciones :

1. Debe reconocer y citar al autor original.
2. No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
3. Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Universidad de Sevilla.  
Biblioteca de la Facultad de Derecho.  
Servicio de Información Bibliográfica.  
[jabyn@us.es](mailto:jabyn@us.es)